



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE DERECHO

**" PROPUESTA DE CREACION DE LA
SECRETARIA DE LA FUERZA AEREA
MEXICANA "**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
ARACELI GARCIA RICO

ASESOR DE TESIS:
LIC. PEDRO NOGUERON CONSUEGRA



MEXICO, D. F. JUNIO 2002



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas

Tesis Digitales

Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Paginación Discontinua

JUNIO-2002

Dedico respetuosamente este tra-
bajo de investigación al distinguido
Senador Joel Ayala Almeida,
Como una muestra de mi admira-
ción y agradecimiento por sus
muestras de solidaridad y apoyo
en las tareas partidistas.

Atentamente

Araceli García Rico

A handwritten signature, likely of Araceli García Rico, enclosed in a circle. The signature is stylized and appears to be a combination of letters, possibly 'A' and 'G'.

AGRADEZCO INFINITAMENTE :

***A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO Y A LA FACULTAD
DE DERECHO***

**POR LA PRIVILEGIADA OPORTUNIDAD DE PERTENECER A LA MAXIMA CASA
DE ESTUDIOS**

A MI PAIS

**CUMULO DE BELLEZAS NATURALES Y SUCESOS HISTORICOS, POR EL CUAL
DIRIGIRE MIS ENERGIAS PARA SU ENGRANDECIMIENTO Y PROGRESO**

A MI ASESOR

LIC. PEDRO NOGUERON CONSUEGRA

**POR LA INMERECECIDA CONFIANZA Y DECIDIDO APOYO DE UN HOMBRE QUE
DEJO HUELLA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PERO SOBRE TODO EN MI
VIDA PROFESIONAL, AL COMPARTIR, ORIENTAR Y DISFRUTAR CONMIGO LA
REALIZACION DE ESTE TRABAJO DE INVESTIGACION.**

A MIS MAESTROS

(Verita filia temporis)

A MI PADRE (IN MEMORIAN)

**GENERAL DE ALA PILOTO AVIADOR
SERGIO L. GARCIA NUÑEZ**

***POR FOMENTAR EN SUS HIJOS EL VALOR DE LA INQUEBRANTABLE VOLUNTAD,
POR TRANSMITIRME EL INTERÉS POR LA VIDA CASTRENSE....Y PORQUE SE QUE
ESTE TEMA LO HARIA SENTIRSE ORGULLOSO.***

A MI MADRE:

DRA. MARIA ARACELI RICO ALBOR

***PORQUE MAS QUE DARME LA VIDA, ES EL IMPULSO MAYOR EN LA
CRISTALIZACION DE ESTE SUEÑO, Y PORQUE TODOS LOS LOGROS Y EXITOS DE
MI VIDA SE LOS DEBO A ELLA.***

A MIS HERMANOS

DENNISE Y SERGIO

POR EL AMOR INMENSO QUE LES TENGO

CON ESPECIAL AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO:

A MIS TIOS: VIRGINIA, ELBA, ROCIO, CRISTINA Y EDUARDO RICO ALBOR

PORQUE ANTE LAS ADVERSIDADES DE LA VIDA HAN SIDO EJEMPLO DE TENACIDAD PARA SUS HIJOS Y NIETOS

A LA FAMILIA SANTIAGO ALBOR

POR SUS MUESTRAS DE CARÍÑO

**A HUGO SORIANO GARCIA
CONSEJERO POLITICO NACIONAL**

POR COMPARTIR EL PRESENTE

AL GENERAL BRIGADIER JOSE LUIS MONROY NUEVO

POR CONFIAR SIEMPRE EN MI

AL GENERAL BRIGADIER NICOLAS MARTIN PAREDES GONZALEZ

POR SU AMISTAD, APOYO Y CONFIANZA

AL CORONEL MARCELO RODRIGUEZ OLVERA

**POR SER EL IMPULSOR DE ESTE PROYECTO Y COMPARTIR CONMIGO LA INQUIETUD DE
INDEPENDIZAR Y ENGRANDECER A LA FUERZA AEREA MEXICANA**

AL SENADOR JOEL AYALA ALMEIDA

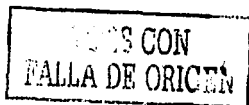
POR SU AMISTAD Y APOYO EN LOS PROYECTOS COMPARTIDOS

A LA LIC. ESTHELA PONCE BELTRAN

POR SER UNA LUCHADORA INCANSABLE DEL RESPETO A LA EQUITAD DE GENERO

**CON PARTICULAR RESPETO Y ADMIRACION
AL LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ**

.....La misma Bandera de la Republica que Juárez reintegró a esta Ciudad, después de haber derrotado a la Intervención y al Imperio y de haber restaurado el régimen Republicano, seguirá flotando gallarda y airosa, siempre que nos consagremos a ello todos los que militamos en la gran corriente revolucionaria de México, y que tenemos la satisfacción de cumplir con intensidad nuestra misión, de esa manera habremos de entregar, si así nos disponemos buenas cuentas a esta Patria y a la Revolución.....(22-IX-1970, San Jerónimo Ldlice)



A MIS QUERIDOS AMIGOS

**"PORQUE LOS LAZOS INDISOLUBLES DE LA AMISTAD PERDUREN Y SE
FORTALEZCAN A TRAVES DEL TIEMPO"** (*Amicus fidelis, protectio fortis*)

A FERNANDO MONTOYA

POR SU GRAN CALIDAD HUMANA Y APOYO INCONDICIONAL.

AL RITO NACIONAL MEXICANO

.....¿ Es dado al hombre, señor, atacar los derechos ajenos, apoderarse de sus bienes, atentar contra la vida de los que defienden su nacionalidad, hacer de sus virtudes un crimen y de sus vicios propios una virtud? Pero hay una cosa que esta fuera del alcance de la perversidad y es el fallo tremendo de la historia. Ella nos juzgara..... Lic. Benito Pablo Juárez García (Fragmento de la carta enviada por Juárez a Maximiliano, Monterrey, mayo 28 de 1864)

A LOS MIEMBROS DEL ESCUADRON 201

POR SUS HEROICAS HAZAÑAS

A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

**CON ESPECIAL DEDICATORIA AL PRIMER SECRETARIO DE LA FUERZA AEREA
MEXICANA**

**COPIA CON
FALLA DE ORIGEN**

**"PROPUESTA DE CREACION DE LA SECRETARIA DE LA FUERZA AEREA
MEXICANA"**

INDICE

INTRODUCCION	I
CAPITULO I.- ¿QUÉ SON LAS FUERZAS ARMADAS?	
1.1.- EJERCITO MEXICANO.- DEFINICION	1
a) Etimológica	1
b) Jurídica	1
c) Militar	1
1.1.3.- DIVERSAS ACEPCIONES	2
1.1.4.- DERECHO MILITAR	5
1.1.5.- FUERZAS ARMADAS NO PERMANENTES	7
1.2.-FUERZA AEREA	8
1.2.1.- DEFINICION	8
a) Jurídica	8
b) Militar	8
1.2.2.- DIVERSOS VOCABLOS Y ACTIVIDADES	12
1.3.- ARMADA DE MEXICO	13
1.3.1.- DEFINICION	13
1.3.2.- ANTECEDENTES	14
1.4.- ANTECEDENTES Y EVOLUCION DE LA AVIACION	16
1.4.1.- AEROSTACION	16
1.4.2.- EL PRIMER VUELO (LOS HERMANOS WRIGHT)	18
1.4.3.- HISTORIA DE LA AVIACION EN MEXICO	19
1.4.4.- DECRETO DE CREACION DE LA FUERZA AEREA MEXICANA	22
1.4.5.- FUERZA AEREA EXPEDICIONARIA	22
CAPITULO II.- ALGUNAS FUERZAS AEREAS EN EL MUNDO	
2.1.- FUERZA AEREA MEXICANA	31
2.1.1.-RELACION DE AERONAVES MEXICANAS	33
2.1.- FUERZA AEREA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	34
2.2.- FUERZA AEREA DE CANADA	40

2.3.- FUERZA AEREA DE VENEZUELA	57
2.4.- FUERZA AEREA DE PERU	65
2.5.- FUERZA AEREA DE ARGENTINA	67
2.6.- FUERZA AEREA DE CHILE	68

CAPITULO III.- NECESIDAD DE CREAR LA SECRETARIA DE LA FUERZA AEREA MEXICANA.

3.1.- ¿QUÉ ES UNA SECRETARIA DE ESTADO	70
3.1.2. - DEFINICION	72
3.1.3.- REGULACION Y LEYES QUE LA CONTEMPLA	74
3.2.- REQUERIMIENTOS ACTUALES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA	80
3.2.1.- IMPULSO DE LA INDUSTRIA MILITAR AEREA	83
3.2.2.- FOMENTO Y DIRECCION A LA EDUCACION PROFESIONAL DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA AEREA MEXICANA.	83
3.2.3.- MODIFICACIONES Y REFORMAS A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.	84
3.2.4.- CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES RESPECTO AL CONCEPTO DE FUERZA AEREA	86

CAPITULO IV.- PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANICA DE LA SECRETARIA DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

4.1.- INTRODUCCION	89
4.2.- PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANICA	90
4.3.- FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA SECRETARIA DE LA FUERZA AEREA MEXICANA	91
4.4.- PROPUESTA DE ORGANIGRAMA	113

CONCLUSIONES	114
---------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	118
---------------------	-----

INDICE DE ABREVIATURAS	121
-------------------------------	-----

INTRODUCCION

El interés de realizar mi tema de investigación para obtener el Título de Licenciada en Derecho, sobre la *"Propuesta de Creación de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana"*, surge de la reflexión sobre la importancia que la Aviación Militar reviste en la vida nacional, ya que en sus filas se formaron los primeros pilotos aviadores militares y civiles tal como se observa en el desarrollo de mi Tesis, así como de su atinada intervención en apoyo a Países amigos en operaciones bélicas.

Es un reconocimiento integral y respetuoso a las proezas realizadas por Pilotos Aviadores Mexicanos, desde su aparición hasta nuestros días, es asimismo un recorrido por las adversidades, descubrimientos y anhelos de los creadores de la que hoy conocemos como Fuerza Aérea Mexicana, cuando a pesar de las dificultades de la vida y sin contar con los medios suficientes para vencerlas, su lucha fue ardua, quedando en nuestros días la experiencia que enriquece nuestro acervo y la muestra de su coraje que los animo a seguir en la contienda.

Actualmente podemos afirmar que nuestra Fuerza Aérea, se ha quedado a la zaga no solo de otros Países de Latinoamérica, sino del resto del mundo, lo cual y dado sus antecedentes no es conveniente porque Constitucionalmente las Fuerzas Armadas tienen la obligación de vigilar la seguridad interior y salvaguardar la soberanía nacional, lo que representa la inminente necesidad de atender este renglón de la actividad mexicana a cargo del Poder Ejecutivo, al elevarla al rango de Secretaría de Estado.

Considerando que Países con menor población y territorio (superficie terrestre, marítima y espacial) llegan a tener atención particular en sus Fuerzas Aéreas, aunado al incremento en la población de nuestro País y a las modalidades actuales que a nivel internacional en cuestión de combate al contrabando y tráfico de drogas, se requiere de una mayor vigilancia especializada, con personal técnico capaz y equipo idóneo eficiente.

De igual forma debe considerarse actividades de auxilio y protección a la sociedad civil en forma expedita, para evitar muertes o daños mayores, así como la recuperación de confianza de la población civil en sus Instituciones Militares.

Si bien es cierto que las consideraciones aquí plasmadas son en beneficio del País y de sus habitantes, lo es también el hecho de que las actuales tácticas de guerra a nivel mundial, depositan el éxito de la defensa y ataque, en su Fuerza Aérea, razón por la cual no podemos permanecer en este atraso perceptible y preocupante.

Legalmente hablando el Ejército y la Fuerza Aérea tienen un mismo Alto Mando, lo cual le resta a la Fuerza Aérea, individualidad, sometida a los procedimientos administrativos, técnicos y financieros del Ejército, formando parte de él como un apéndice mal colocado o como un arma más. Esta situación de tutelaje del ejército hacia la aviación, es la parte medular de este estudio, ya que para su desarrollo y crecimiento necesita

emanciparse jurídicamente, para alcanzar la categoría que tiene reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De ahí surge mi interés en elaborar esta Tesis que desarrollaré de la siguiente manera: Estructurada en cuatro capítulos, en el primero de ellos conoceremos los aspectos fundamentales de las Fuerzas Armadas consagradas en la Constitución, su estructura, organización y misiones, a saber son tres el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México, esta última logró separarse orgánicamente del ejército y ahora cuenta con su Cuerpo de Aeronáutica Naval; asimismo la evolución de la Aviación desde que se gestó en la mente del hombre hasta la culminación del primer vuelo humano y por considerarlo base de este estudio señale los antecedentes de la Aviación en México.

El Segundo Capítulo se refiere a diversos tópicos de las fuerzas aéreas en distintos Países, para comparar el avance que en aspectos tecnológicos de investigación e infraestructura presentan, ya que para algunos gobiernos es de vital importancia el salvaguardar esta Fuerza Armada; hemos sido testigos de las guerras que actualmente se libran y que el uso en el cual el uso de la aviación es desbastador y definitivo.

En el Tercer Capítulo nos adentraremos al estudio de la Secretaría de Estado, disposiciones legales al respecto, su origen, sus facultades, como se da la designación de un Secretario de Estado, su naturaleza Jurídica, requerimientos; asimismo presento una propuesta de reformas y adiciones a determinadas leyes.

Finalmente el Capítulo cuarto es la propuesta de Estructura Orgánica que emana de todas las anteriores consideraciones y que para su adecuado funcionamiento he tomado de modelos existentes de otras Secretarías de Estado, para proponer a reserva de la creación de reglamentos internos y específicos que sean necesarios, asimismo explico las atribuciones de los funcionarios de la Secretaría en comento y una propuesta de Organigrama, por último las conclusiones a que me llevó este estudio por demás interesante e ilustrativo de un rubro desconocido para el grueso de la población civil.

Es desde mi punto de vista un tema vigente que puede ser susceptible de adecuaciones, pero que siembra un precedente en este siglo de las demandas de los Pilotos Aviadores que arriesgan día a día sus vidas en la loable labor de elevar el vuelo en circunstancias adversas para ellos.

CAPITULO PRIMERO

¿QUE SON LAS FUERZAS ARMADAS?

PROPUESTA DE CREACION DE LA SECRETARIA DE LA FUERZA AEREA MEXICANA.

CAPITULO PRIMERO QUE SON LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

1.1.- EJERCITO MEXICANO

Para referirme a la Fuerza Aérea es importante señalar los orígenes de las tres fuerzas Armadas consagradas en la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos, como lo establece en diversos artículos que serán tema de estudio.¹

a) **ETIMOLOGICA:** Ejército: Del latín "exercitus": ejercitarse Organo de guerra totalmente indispensable² que garantiza la soberanía y realización de los fines del Estado, sin él no podría realizar sus objetivos de mantenimiento y protección de su existencia como entidad soberana , ni conservar el orden material y jurídico, tampoco promover todo lo que en general satisfaga al bien público.

b) **JURIDICA:** En su acepción Institucional también puede definirse como el conjunto de fuerzas militares de una Nación, es el agrupamiento considerable o la totalidad de grandes contingentes de hombres armados, adiestrados y disciplinados para la guerra terrestre bajo un solo mando.

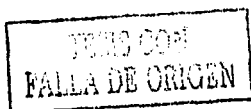
En su concepto orgánico operativo, cuando se refiere a la Gran Unidad, el Ejército Mexicano es una vasta y compleja organización, equipada y adiestrada para las operaciones que reclama el cumplimiento de sus misiones

c) **MILITAR:** El Código de justicia militar, en el título décimo tercero³, en el artículo 343 nos señala, "para los efectos de este libro segundo se entenderá por Ejército: La fuerza pública de diversas milicias armas y cuerpos que sirven a la nación para hacer la guerra de

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

² BERMUDEZ F. Renato Derecho Militar p. 20

³ Código de Justicia Militar, Art. 343, Sedena.



defensa de su independencia, integridad y decoro para asegurar el orden constitucional y la paz interior”.

Cabe señalar que Norma Suprema de los hombres que se desarrollan en él es la disciplina, es la obediencia a ciertas reglas de tipo jurídicas, reglamentos, leyes y a los superiores. Existen a su vez otros conceptos ligados que son el impulso para que un militar actúe por y para su Nación es la Patria, existen motivos sentimentales e históricos que generan que un militar va a observar una rigurosa disciplina al grado incluso de dar su vida por ella, es nuestro País, donde nacimos y por quien procuramos su engrandecimiento, superar los problemas que lo aquejan, evitando que los fines de conquista espiritual, comercial y de guerra terminen con nuestra historia y tradición. Asimismo el valor es otra característica fundamental.

1.1.3.- DIVERSOS VOCABLOS Y ACTIVIDADES

Existen acepciones que se utilizan para la voz de Ejército, que unidas a otros vocablos se refieren a diversos conceptos:⁴

EJERCITO ALIADO O COALIGADO: El que está unido o confederado con otros, y operan bajo un solo mando pero sostenido por sus propios Países

EJERCITO COMBINADO: El que opera de concierto con otro u otros, bajo la dirección de un solo jefe y es mantenido por su propio País.

EJERCITO DE CAMPAÑA: La unidad numéricamente mayor que se puede constituir en formación operativa por excelencia y exclusivamente como un órgano de comando que actúa por intermedio de las unidades operativas.

EJERCITO DE INVASION: El destinado a operar fuera y lejos de su país con el objeto de sojuzgar y dominar al otro, extranjero o independiente.

⁴ DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO pp. 323-324 Ed. Porrúa

EJERCITO DE OCUPACION: Cuando entre dos naciones se llega a un armisticio, preliminar a una paz definitiva, se estipula casi siempre la ocupación provisional de ciertos territorios de la Nación vencida, las tropas que permanecen en dichas regiones son llamadas Ejército de ocupación.

EJERCITO DE OPERACIONES: Es la organización administrativa y táctica compuesta de cuartel general, ciertas tropas orgánicas del ejército, tropas de servicio y de apoyo y un número variable de cuerpos de ejército, tropas de servicio y de apoyo y un número variable de cuerpos de ejército es decir agrupación bajo un solo mando, de dos a seis cuerpos de ejército para el cumplimiento de una misión operativa como unidad fundamental de maniobra estratégica.

EJERCITO DE RESERVA: El que se forma en segunda línea para cooperar y reemplazar a la primera.

EJERCITO EXPEDICIONARIO: El que se integra para incursionar en territorio de otro País, en forma o en parte de una expedición.

EJERCITO FEDERAL: La suma de fuerzas de una federación o confederación.

EJERCITO DE SALVACION: Institución religiosa-evangélica metodista, con propósitos de servicio social, creada en Londres en 1878, bajo esquemas militares, en México se estableció en 1937, y se registro como A. C., en 1953 y se encuentra en 27 estados de la República, organizados en guarderías y casa hogar para niños, así como atención a desvalidos y viciosos, sus miembros usan uniforme y ostentan grados.

EJERCITO MEXICANO: Es la Institución permanente destinada a defender la integridad, independencia y soberanía de la Nación, con el fin de garantizar la seguridad interior, exterior, así como auxiliar a la población civil y cooperar con sus autoridades escasos de necesidades públicas y prestar ayuda en obras sociales y todas aquellas que tiendan al progreso del País.

EJERCITO NACIONAL: El que se compone exclusivamente de soldados nacidos en el territorio de una Nación.

EJERCITO REVOLUCIONARIO: El que al mando de un jefe se opone a las fuerzas del Gobierno constituido.

El nombre oficial del Instituto Armado que opera preponderantemente en tierra lo es el de "Ejército Mexicano" fijado ⁵por decreto del primero de octubre de 1948 por el que se suprimió toda referencia al llamado anteriormente Ejército nacional, denominación inconveniente tanto desde el punto de vista internacional, como interno, ya que el nombre se aplicó a la fusión de las distintas fuerzas que concurrieron a la Revolución mexicana, en circunstancias que ya no eran vigentes al tiempo de la expedición del decreto.

Un hecho inherente al desarrollo de las agrupaciones humanas es sin duda la GUERRA; en las épocas antiguas los hombres agrupados en hordas peleaban por las grutas, el fuego, la caza, las mujeres y los frutos los materiales ⁶. Posteriormente hubo un sin número de peleas entre las tribus cazadoras y otras sedentarias, por las tierras, las cosechas o los rebaños.

El descubrimiento de los metales, la rueda, caballos, elefantes y demás animales, fueron causa de luchas entre los hombres quienes por su crecimiento se fueron constituyendo en tribus, pueblos, naciones, asimismo se iban especializando y perfeccionando en actividades guerreras hasta formar ejército poderosos.

Se afirma que su etimología es de ascendencia germánica, la palabra equivalente a "Bellum" no guarda ninguna relación morfológica con ella, se piensa que la palabra guerra deriva de la palabra sajona "War" proveniente de la alemana "Werh" y la inglesa "War" o bien de la palabra celta "Gerra". La Guerra es el acto político por el cual varios Estados no pudiendo conciliar lo que creen son sus deberes, sus derechos o sus intereses recurren a la

⁵ VILLALPANDO, César José Manuel, Introducción al Derecho Militar Mexicano, pág 29

⁶ REVISTA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS, TOMO Segundo, época XVI-9
Septiembre de 1978 pp.23-29

fuerza armada para que ésta decida cual de ellos siendo el más fuerte podrá en razón de su fuerza imponer su voluntad a los demás. Es un estado transitorio de lucha caracterizado por la pugna armada continuada de dos o más colectividades políticas. El Ejército es en conclusión para el Estado su **GARANTIA DE EXISTENCIA**.⁷

1.1.4.- DERECHO MILITAR

El derecho militar es el conjunto de normas destinadas directamente a dar seguridad y encauzamiento a los fines esenciales y desarrollo de las actividades propias de los institutos armados, emanadas de las necesidades de la defensa nacional, constituyen un orden jurídico particular. Sus especificaciones son específicamente para organizar, mantener y dirigir a las fuerzas armadas y a sus miembros los cuales están sujetos al fuero de guerra. La mayoría de las disposiciones que conforman esta disciplina surgen en el Poder Legislativo común, la diferencia radica a los sujetos que se les va a aplicar. A este respecto el artículo 73, fracción XIV Constitucional, establece: "El Congreso tiene facultad...para levantar y sostener a las Instituciones Armadas de la Unión, a saber; Ejército, Marina de Guerra (ahora llamada Armada de México) y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio"

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 89 fracción VI, atribuye al Presidente de la República el carácter de Mando Supremo de las Fuerzas Armadas Mexicanas, el tiene la facultad exclusiva de disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente o sea el Ejército terrestre, de la marina de guerra y de la Fuerza Aérea, para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

Existen a su vez otros conceptos ligados a la disciplina que son el impulso para que un militar actúe por y para su Nación uno de ellos es la PATRIA existen motivos sentimentales por los que va a observar una rigurosa disciplina al grado incluso de dar su vida por ella, en nuestro País, donde nacimos y por quien procuramos su engrandecimiento, superar los problemas que a ella le aquejan todo militar debe conocerlos para que su

⁷ CORONA DEL ROSAL, Alfonso, Moral y Civismo Militar, pp. 62-67

patrimonio crezca, y evitar que los fines de conquista espiritual, comercial y de guerra terminen con nuestra historia y tradición.

El valor es otra característica que aunada a la disciplina nos permitirán un Ejército leal, es una cualidad moral que nos impulsa a despreciar el peligro, a acometer empresas arriesgadas. Muchos individuos no nacen con el valor suficiente para enfrentar determinadas situaciones pero se puede aumentar por medio de una sólida educación que tenga como base el honor.⁸

En conclusión el derecho militar se define como: "Las normas que en paz y en la guerra, coordinan, sincronizan y conciertan las relaciones derivadas de la vida marcial."

Así como las que regulan la conducta del soldado, las relaciones reciprocas del personal militar, los deberes de los miembros del ejército, las relaciones de estos con otros miembros del ejército, las relaciones de estos con otros organismos del Estado y de la sociedad y por último la organización y el funcionamiento de las Instituciones armadas, constituyen el derecho militar.⁹

En la Asamblea constituyente de 1917 dejaron establecido lo que es "Fuero de Guerra" es lo que obliga a conservar la práctica de que los militares sean juzgados por militares y conforme a las leyes especiales, es la naturaleza misma de la Institución del Ejército; el espíritu de las Fuerzas Armadas es lograr el bienestar de la sociedad de la cual proceden, para salvaguardar su territorio y sus propiedades, para ser solidarios con ella ante los conflictos y los desastres de la naturaleza, aveces prodiga, para proteger su cotidianidad, cuidando de los bienes y servicios particulares identificándose con los ideales más grandes de la Nación.¹⁰

⁸ REVISTA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS, TOMO CUARTO, ENERO 1980 pp. 38-40.

⁹ VEJAR, Vázquez Octavio, Apuntes de la Cátedra de Derecho Militar, 1958 pp. 67

¹⁰ REVISTA DEL EJERCITO Y FAM, Sedena, 1994, pp. 23-26

En el artículo 11 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, nos señala que corresponde al Presidente de la república el mando supremo, quien lo ejercerá por sí o a través del Secretario de la Defensa Nacional .

Esta facultad inherente al cargo no a la persona y sus facultades son en base al artículo 14 de la LOEFAM y son:

Nombrar al Secretario de la Defensa,

Nombrar al Subsecretario, al Oficial Mayor, al Inspector, y Contralor General del Ejército y Fuerza Aérea, al Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, al Procurador General de Justicia Militar y al Presidente, así como a los Magistrados del Supremo Tribunal Militar.

Nombrar al Jefe del Estado Mayor Presidencial

Nombrar a los Comandantes de Unidades de Tropa y a los Comandantes de los Cuerpos Especiales

Nombrar a los Directores y Jefes de Departamento de la Secretaría de la Defensa Nacional

Nombrar a los demás funcionarios que determina

Autorizar la división militar del Territorio Nacional y la distribución de las Fuerzas;

Autorizar la creación de nuevas unidades para el Ejército y Fuerza Aérea, nuevas Armas y servicios, nuevos establecimientos de educación militar o nuevos cuerpos Especiales.

1.1.5.- FUERZAS ARMADAS NO PERMANENTES

La Guardia Nacional, contemplada en el artículo 73 de la CPEUM, el cual señala las facultades del Congreso entre las cuales está la de dar reglamentos, con objeto de organizar, armar y disciplinar la Guardia Nacional, el Senado tiene facultad Constitucional artículo 76 fracción IV, en el cual da su consentimiento para que el Presidente de la República pueda disponer de la Guardia Nacional fuera de sus respectivos Estados, fijando la fuerza necesaria , el artículo 89 del mencionado ordenamiento nos establece: "Las facultades y

obligaciones del Presidente son las siguientes..Fracción VII.- Disponer de la Guardia Nacional para los mismos objetos". En resumen la Guardia Nacional es una Fuerza Armada creada por la Constitución que se organiza a través de leyes federales expedidas por el Congreso de la Unión.

1.2.-FUERZA AEREA MEXICANA:

a) DEFINICION JURIDICA: La Fuerza Aérea Mexicana es la organización militar que bajo un solo mando dispone de elementos humanos y materiales para hacer la guerra, enfocados al espacio aéreo.¹¹ Es una Institución armada permanente. La potencia aérea es la capacidad de un estado para hacer valer sus derechos e imponer su voluntad por medios aeronáuticos, es la unidad operacional constituida por un número determinado de divisiones aéreas o alas y otros servicios.

La constitución mexicana señala claramente en el mencionado artículo 89 fracción VI, las facultades y obligaciones del presidente, donde se aprecia claramente que se reconocen tres fuerzas armadas, sin embargo en nuestro País la fuerza aérea se encuentra subsumida a la estructura general de la Secretaría de la Defensa Nacional, a la que pertenece igual que el Ejército mexicano, y unido a él por la ley orgánica que comparten, pero en segundo plano. Hablando en términos legales, los dos Institutos tienen un mismo Alto mando, el secretario de la defensa, restándole individualidad a la Fuerza Aérea, incluso tratándose de su procedimiento administrativo, financiero y técnico como si fuera parte de él, poniéndolo como un arma más, es decir la Fuerza Aérea es un apéndice mal colocado dentro de la estructura del Ejército.

Desde su nacimiento siempre el Ejército ha ejercido tutelaje total, limitando su perfeccionamiento y desarrollo, siendo graves y variadas las consecuencias de esta sujeción.

¹¹ CORONA DEL ROSAL, Alfonso Ob.Cit. pp. 65

El Mando Supremo del Ejército y Fuerza Aérea corresponde al Presidente de la República, y el Alto Mando al Secretario de la Defensa Nacional. La Fuerza Aérea Mexicana está catalogada como un “mando superior operativo” que si bien depende del Alto Mando Supremo como lo señala el Artículo 14 , fracción IV , creándose el cargo denominado comandante de la Fuerza Aérea .

El artículo 34 de la LEOFAM establece:

“Los Mandos Superiores Operativos recaerán en:

I.- Comandante de la Fuerza Aérea.

II.- En los Comandantes de Regiones Militares.

III.- En los Comandantes de Zonas Militares.

IV.- En los Comandantes de las Grandes Unidades Conjuntas o combinadas, y

V.- En los de las Unidades Circunstanciales que el Alto Mando determine implementar.

El artículo 35 señala.- “El Secretario de la Defensa Nacional ejercerá el Mando de las Fuerzas Armadas, a través del Comandante de la Fuerza Aérea, de los Comandantes de las Regiones Militares, de las Zonas Militares y de los Comandantes de Unidades, sin perjuicio de ejercerlo directamente, cuando así sea requerido por motivos del Servicio”.

El artículo 38 señala.- “Las Zonas Militares se integran con organismos del Ejército y Fuerza Aérea que se encuentran dentro de su jurisdicción. Se dividen en Sectores y Subsectores Militares en los que radican Unidades del Ejército, pudiendo encontrarse Comandancias de Guarnición y Bases Aéreas, que en todo caso estarán subordinadas al Comandante de la Zona Militar correspondiente. Es facultad de los Comandantes de las Zonas asignar el mando de los Sectores y Subsectores Militares entre los Comandantes de Unidades del Ejército de su jurisdicción, que estimen pertinentes”.

b) DEFINICION MILITAR¹²: La fuerza Aérea Mexicana se compone de Unidades organizadas, equipadas y adiestradas para las operaciones militares en el aire, y se compone de una Comandancia, un Estado Mayor Aéreo, Unidades de Vuelo, Tropas Terrestres y Servicios, artículo 59 LOEFAM. El Comandante de la Fuerza Aérea debe ser necesariamente un Piloto Aviador, el cual será el responsable de la operación y

¹² Glosario de Términos Militares, Sedena, pp. 225-227

administración de ella. Las Unidades de Vuelo son los componentes esenciales de la Fuerza Aérea, y su misión principal lo es el combate aéreo y las operaciones conexas, actuando en la forma peculiar que les impone la misión y el material de vuelo de que están dotadas, artículo 63 LOEFAM.

Las Unidades de Vuelo se agrupan en ramas, atendiendo a la especialidad en el combate, así, la Fuerza Aérea Mexicana, cuenta con las ramas siguientes: de pelea o de caza, de reconocimiento, de bombardeo y de transponerte. De la misma forma nos encontramos que las Unidades de Vuelo se clasifican en Pequeñas y Grandes Unidades, que incluyen el material de vuelo, y los servicios necesarios para su operación, artículo 64¹³. Las Unidades se escalonan, en orden ascendente, en Elemento Aéreo o pareja de aparatos, Escuadrilla Aérea, y Escuadrón Aéreo. Las grandes Unidades lo son el Grupo Aéreo Operativo, el Ala Aérea, y la División Aérea.

Los servicios propios de la Fuerza Aérea se forman con las especialidades de Meteorología, Control de Vuelo y Material Aéreo.

Como hemos reiterado el concepto de la Fuerza Aérea en México, es nuevo, es desconocido y poco estudiado por ello no se le ha asignado como a los otros dos institutos armados, ámbitos de competencia jurisdiccional sobre el territorio nacional que en este caso que en este caso se ejercería sobre el espacio atmosférico.

Sobre la designación de espacios físicos, se sabe que la Zonas Militares bajo el control del Ejército se integran con organismos tanto de éste como de la Fuerza Aérea, encontrándose en algunos casos Bases Aéreas que en todo caso estarán subordinadas al Comandante de la Zona Militar correspondiente. En algún tiempo se contemplo la posibilidad de independizar la Fuerza Aérea, edificando las instalaciones que conocemos, ya que estaban ubicados en un piso del edificio de la SEDENA, se tiene asimismo proyectado crear Regiones Aéreas, como demarcaciones en las cuales la Fuerza Aérea ejerza funciones de responsabilidad, actualmente solo existen instalaciones de la Aéreas destinadas al

¹³ Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Art. 64

alojamiento de las Unidades Operativas y sus servicios, así como el adiestramiento, experimentación y prueba.

Las Bases Aéreas se encuentran en: Santa Lucía, Mex., Ixtotec, Oax., El Ciprés, B.C., Cozumel, Q. R., Guadalajara, Jal., Puebla, Pue., Pie de la Cuesta, Gro., Mérida, Yuc., Aeródromo militar en Irapuato, Gto., Aeródromo Militar, La Paz, B. C. S., Plataforma Militar del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

La Fuerza Aérea Mexicana se compone de unidades organizadas, equipadas y adiestradas para las operaciones militares aéreas y está constituida por: ¹³

- a) Comandancia de la Fuerza Aérea
- b) Estado Mayor Aéreo
- c) Unidades de Vuelo
- d) Tropas Terrestres de la Fuerza Aérea, y
- e) Servicios

La doctrina Militar contempla una clara diferencia entre dos conceptos que a primera vista, podrían prestarse a confusión: La Fuerza Aérea y el Arma de Aeronáutica. La primera es un instituto armado que se encuentra al mismo nivel orgánico que el Ejército y Armada. La Fuerza Aérea se emplea en operaciones de importancia general, llevadas a cabo con materiales de vuelo de altas características técnica y con personal especialmente formado y adoctrinado, la Fuerza Aérea apoya al Ejército y a la Armada en operaciones conjuntas. El Arma de Aeronáutica difiere de la Fuerza Aérea tanto en sus misiones como en sus materiales , ya que está destinada a aumentar la capacidad de movilidad y fuego de las tropas terrestres o navales, siendo utilizada para fines de mando, control, reconocimiento, observación , enlace, transmisiones, transporte, abastecimiento, y evacuación, de combate contra enemigos situados en tierra, emboscados , o en embarcaciones, misiones que son ejecutadas con aparatos menores como helicópteros y aviones ligeros.

¹³ LOEFAM, Art. 59

De aquí surge este problema al que nos hemos de referir y profundizaremos en otros capítulos respecto a la Fuerza Aérea, respecto al mismo nivel Constitucional que guarda con respecto al Ejército y Armada. En cambio el Arma de Aeronáutica militar no está prevista en la LOEFAM, por lo que oficialmente no existe, debido a las limitaciones de esta arma, y de su reducido campo de acción, su subordinación al Ejército tanto legal como operativa y financiera, además de su material insuficiente, destinado en su mayoría a transporte, reconocimiento e instrucción entre otros. Podemos concluir diciendo que la Fuerza Aérea Mexicana es el Arma de Aeronáutica del Ejército Mexicano, esta situación debe aclararse, otorgándole autonomía, jurisdicción, capacidad a la FAM¹⁴

La Fuerza Aérea es la capacidad de un estado para hacer valer sus derechos e imponer su voluntad por medios aeronáuticos.

Encontramos también distintas acepciones de la Fuerza Aérea unida a otros vocablos.

1.2.2 DIVERSOS VOCABLOS Y ACTIVIDADES

FUERZA AEREA MEXICANA: Es el conjunto de Unidades Organizadas, equipadas y adiestradas para las operaciones militares aéreas, y está constituida por: Mando, y Estado Mayor, ramas, tropas terrestres de la Fuerza Aérea Mexicana y Servicios.

FUERZA AEREA ESTRATEGICA.-Es el elemento ofensivo más fuerte del poder aéreo para reducir la voluntad de lucha del enemigo.

LA FUERZA AEROTACTICA: Organizada con la responsabilidad de llevar a cabo operaciones aerotácticas en apoyo o en coordinación con unidades terrestres o navales o con ambas fuerzas a la vez.

¹⁴ VILLALPANDO, César José Manuel, Ob. Cit. Pp. 34-36

1.3 ARMADA DE MEXICO:

Es la organización militar que bajo un solo mando dispone de elementos humanos y materiales para hacer la guerra, con especialidad en el espacio marítimo, insular, fluvial y costero.¹⁴

Es una Institución de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la seguridad interior y la defensa exterior del país¹⁵

1.3.1 DEFINICION

La CPEUM utiliza indistintamente el término Armada o Marina de Guerra, pero la tradición jurídica naval mexicana le ha asignado el nombre de Armada de México, en oposición a la marina mercante o comercial.

El Diccionario Jurídico Mexicano, del Instituto de Investigaciones Jurídicas, define a la Armada como el agrupamiento considerable de buques de combate y demás barcos de apoyo logístico de un país, para la realización de las misiones y funciones que le son encomendadas y jurídicamente la define como la totalidad o conjunto importante de los buques de guerra, de todas clases, aviones navales y otros vehículos, con que cuenta una Nación-Estado en el mar, para ejercer y proteger sus costas, mar territorial, zona económica exclusiva adyacente e islas nacionales, así como para hacer sentir su presencia en los lugares donde sea necesario, para la seguridad interna del país, está regida por el fuero militar.

¹⁴ VILLALPANDO.....Ob.Cit. PP 36

¹⁵ LEGISLACION NAVAL MEXICANA , ART. PRIMERO

1.3.2 ANTECEDENTES DE LA ARMADA

Durante el Gobierno del General Porfirio Díaz, se llevó a cabo una verdadera actividad legislativa a favor de la Institución Naval, promulgándose para tal asunto una ordenanza general, una ley de organización y una ley penal para la entonces llamada Armada Nacional.

En la Ley Orgánica del Ejército y Armada Nacionales, de 1926, en su parte relativa dice: "El Ejército y la Armada Nacionales, son Instituciones destinadas a defender la integridad e independencia de la patria, para mantener el imperio de la Constitución, de las demás leyes y a conservar el orden interior, agregando que ambas Instituciones son fuerzas organizadas, adecuadas a la extensión y configuración geográfica del territorio, relaciones internacionales, necesidades de orden interior y situación económica del país"

Asimismo en 1926 se crearon los cuerpos de Hidroaviación, antecedentes de la actual Aeronáutica Naval, y el de Radiotelegrafistas Navales, antecedente del actual Comunicaciones Navales.

El 8 de noviembre de 1821 se creó la Secretaría de Guerra y Marina, por decreto publicado el 31 de diciembre de 1940, el departamento de Marina Nacional, fue transformado en la Secretaría de Marina.¹⁶

En la Ley Orgánica de la Armada de México en 1944 a la cual también se le conoció como la Ley Negra, tuvo como antecedente o modelo la ley de 1914, su primera reforma fue cambiarle el nombre al Instituto, se le denominó Armada de México, se creó el cuerpo de Justicia Naval, incorporando los servicios de Sanidad Naval y Administración Naval, así como el correcto agrupamiento de los músicos navales, maestranza, y personal de cámaras, fue notable que se introdujeron leyes de ascenso, fue considerada la mejor reglamentación naval lograda hasta esos tiempos.

¹⁶ Martínez Prociado Rafael.- Derecho Administrativo.- Fuerzas Armadas pp. 251

Fue de gran importancia la creación y organización de la Junta Naval con carácter de tribunal administrativo permanente para conocer y resolver las controversias originadas debido a los ascensos y postergas.

La Ley de la Armada de México de 1972, introdujo diversas innovaciones como la creación de las fuerzas navales permanentes, los sectores navales, en sustitución de las estaciones de aprovisionamiento y la correcta estructuración de los órganos disciplinarios navales a establecer la existencia de tres consejos de honor, los ordinarios los superiores y el supremo

Las atribuciones estatales en materia de defensa y protección de nuestras costas y mares se realizan por medio de la armada, dada la enorme extensión de unos y otros, su importancia es de trascendencia económica, militar y política. Y a pesar de haber cumplido más de 170 años de creada es poco conocida y se le confunde o se cree que forma parte del Ejército castrense, y su marco legal es casi desconocido, debido en gran parte a que anteriormente formaba parte de una Secretaría de Estado denominada "Guerra y Marina". Durante 1824 a 1895 los asuntos relacionados con la marina no eran tratados por el Gobierno, no se preocuparon por impulsarla, debido a este abandono de casi 100 años puertos importantes en la época de la colonia se destruyeron por el abandono. Cabe mencionar que la Armada cuenta con el cuerpo de Aeronáutica Naval.

Gracias al hecho de que la armada actúa separada del Ejército se ha especializado y desarrollado de una manera notable cumpliendo con los objetivos constitucionales que le fueron impuestos a través de la historia, un ejemplo es la construcción del primer buque cañero construido totalmente en México, llegando al acuerdo de que anualmente se construirán dos barcos para la vigilancia contra el narcotráfico y el contrabando, principalmente en el Golfo de California, teniendo un programa de sustitución de buques para ganar velocidad y cubrir un área de vigilancia contra el narcotráfico. Es de particular atención el hecho de que la Armada de México al actuar de manera separada del Ejército Mexicano se ha especializado y desarrollado de una manera notable, para cumplir con los objetivos constitucionales que le fueron impuestos a través de la historia.

La Armada de México dispone de diversos buques escolta escuela, destructores, de salvamento, cañoneros, de transporte, taller, tanque, veleros, guardacostas, remolcadores, dragaminas, y patrullas. Además para apoyar en sus labores la Armada de México cuenta con un cuerpo de aeronáutica naval, de vigilancia y rescate.

La Armada está constituida por las fuerzas navales organizadas, materia a flote y fijo, unidades costeras, aeronaval y demás instalaciones inherentes a sus servicios. Sus efectivos y reservas serán fijados por medio de programas navales basados en las necesidades militares y de política internacional, de acuerdo con la potencialidad económica del país.

La Ley Orgánica de 1993 es la que se encuentra en vigor, con reformas en el 95, considera en su primer artículo que la armada, es una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval militar de la federación para la seguridad interior y la defensa exterior del país.

1.4.-ANTECEDENTES Y EVOLUCION DE LA AVIACION

Siendo la FAM el objeto principal de este trabajo de investigación resulta interesante y necesario conocer los aspectos que dieron origen a esta arma de guerra de trascendencia mundial. Asimismo señalar que siendo nuestro país el precursor en este ramo, se ha quedado rezagado en los avances tecnológicos que las épocas actuales demandan.

1.4.1 AEROSTACION

El hombre tuvo que esperar hasta el siglo XX de nuestra era, para realizar el sueño más apasionado que haya tenido, desafiando con ello la naturaleza, y así poder elevarse como un ave por los aires. De esta manera encontramos encerrados en un texto, una pintura, un relieve, una estatua, diversas manifestaciones de este deseo incontenible por volar, como los dibujos dejados por la civilización egipcia con la figura de Isis que en sus brazos tenía alas, en la civilización china surgió esta inquietud, se especula que el primer aparato volador es de invención china. Fue en las riberas del mediterráneo como se describe más

adelante, donde se multiplicaron las posibilidades de este suceso, sin olvidar por supuesto la leyenda de Icaro.¹⁷

Durante el renacimiento no llegaron a realizarse prácticas pero sí estudios metódicos sobre la locomoción aérea, relacionando inmediatamente el nombre de Leonardo Da Vinci, quien fue además de escultor, pintor, ingeniero, arquitecto y artista un inventor ilustre, el nos legó muchos cuadernos con planos y croquis donde demuestra el fruto de sus búsquedas orientadas a imitar el mecanismo del vuelo de las aves, es decir más ligero que el aire, en preciosos manuscritos se acentúa la fuerza de su genio, siendo el inventor de la hélice situada en un plano horizontal donde la rotación es asegurada a un eje por un mecánico con ayuda de un molino, todo lo anterior fue en el siglo XVI pero este sabio dibujo de manera tan precisa como profética algo que cuatro siglos más tarde sería una de las grandes invenciones del hombre.¹⁸

La aparición del globo aerostático, se dio como tal en 1782 cuando Joseph Marie Montgolfier y su hermano Etienne, inventaron el globo de aire caliente. El primer viaje en un aerostato libre lo realizaron en 1783 el marques de Arlandes y Pilatre de Rozier en los primeros aeronautas. Podríamos advertir que como medio de transporte el globo fue un tanto inútil por estar a la merced del viento pero generó una serie de experimentos, o bien como elemento de ataque en 1848 durante el sitio de Venecia se utilizó por primera vez para lanzar bombas, enviar mensajes o bien observar instalaciones enemigas.¹⁹

El dirigible del Conde Von Zeppelin, los planeadores o los cometas voladores movidos por vapor fueron los antecedentes de la serie de cálculos que los hermanos Wright realizaron, influyendo en su trabajo, lo realizado por los hermanos alemanes Otto y Gustav Lelienthal quienes publicaron uno de los libros más importantes sobre aviación titulado "El vuelo de las aves como la base de la aviación", hasta Ohio, Estados Unidos supieron de sus

¹⁷ CHAMBE, RENÉ, HISTOIRE DEL AVIATION, Ed. FLAMMARION, pp. 7-11

¹⁸ CHAMBEE, RENE...OB CIT, 13-15

¹⁹ CARRANZA, EMILIO, RESUMEN HISTORICO DE LA AERONAVEGACION, PP.9-12

experimentos y del deceso de Otto al realizar vuelos hasta de 1000 pies, Wilbur y Orville, pidieron información al Instituto Smithsonian en Washington, conociendo de los modelos accionados por vapor que realizaban vuelos de más de tres cuartas partes de milla, los hermanos pronto se dieron cuenta de que era más importante lograr mayor control en el aire antes de intentar abordar con éxito el problema de la proporción sustentación-peso, tomando como modelo el vuelo de la paloma, en lo que se refiere a sus inclinaciones laterales, primero de un lado y luego del otro, utilizando las reacciones dinámicas del aire, de esta manera aplicaron los alerones que bajaban y subían a base de alambres, decidieron poner en práctica sus teorías pidiendo información al centro meteorológico, para contar con grandes corrientes de aire, eligieron en la costa junto a Kitty Hawk, un pueblo pesquero, ubicado en un largo banco de arena, llevando en secciones su planeador, fue en el verano de 1900, se describe como el primer paso en que utilizaron alas ajustables a diferentes ángulos, hasta 1902 fue un año decisivo ya que diseñaron un modelo correcto de hélice, y diseñaron un motor de gasolina de cuatro cilindros, ajustando el tiempo de ignición para que la gasolina no se evaporara, resolviendo problemas de estabilidad y control, en un planeador cuya armazón era de madera de abeto con tensores de cuerda de piano, a partir del 17 de diciembre en un aeroplano denominado "Flyer" efectuaron más de 1000 vuelos a más de 200 m. En 1905 los hermanos perfeccionaron su modelo y volaron durante 38 minutos.

1.4.2.-LOS HERMANOS WRIGHT

En el año de 1906 se les concede a los hermanos Wright la patente, en 1908 se ofrecen a construir aeroplanos de dos plazas con fines militares asimismo viajan a Europa, pronto volaron en Francia, Alemania e Italia, llegaron a volar hasta dos horas y media, entrenaron pilotos franceses²⁰. En 1909 tuvo lugar el primer encuentro mundial de aviación en las afueras de Rheims. En el espacio de dos años es evidente que la aviación se había transformado en un nuevo método de transporte, que contaba con inmensas aunque peligrosas posibilidades. Faltaba poco para que el estallido de la primera guerra mundial diera su formidable ímpetu al progreso de la aviación. En esos años el avión dejó la etapa de experimentación para dar paso a la etapa deportiva. Todos estos adelantos finalmente

hicieron del vuelo una empresa práctica durante la primera década del siglo XX, sin embargo, al estallar en el verano de 1914, la Guerra Mundial, alteró de modo decisivo el ritmo de este constante progreso, a medida que tanto los Aliados como los Poderes Centrales, luchaban desesperadamente por la conquista del Aire, ya que la victoria, por tierra o mar, sería temporal si no se dominaba la aeronáutica.¹⁹ En un principio los aviones solo se utilizaron como medio de reconocimiento, esto requería de un vuelo lento, y estable para el trabajo fotográfico, pronto empezaron a ser derribados, primero desde tierra y luego desde aviones enemigos cuyo armamento en un principio consistía en poco más que de revólveres y rifles deportivos, esto precipitó la demanda de aviones capaces de volar más rápidamente, que alcanzaran una mayor altura, que pudieran mantenerse por encima del alcance de los disparos desde arriba, además los nuevos aviones debían tener mayor velocidad de ascenso para alcanzar en el menor tiempo, las posiciones más altas que daban la delantera en el combate aéreo, crecía también la necesidad de carga de armamento. Cabe mencionar que en Alemania en el Instituto de Investigación Aeronáutica de Göttingen, y en Gran Bretaña en el Royal Aircraft Factory de Farnborough se estudiaron los fundamentos de la aerodinámica y armaban secciones de alas más eficientes, elemento clave del rendimiento de una aeronave, esforzándose por determinar el máximo uso de la potencia disponible de los modelos perfeccionados de motores de avión. La rama de la ingeniería que investigaba el problema de cómo obtener más potencia a partir de menos peso fue el segundo factor que en parte proporcionó la delantera temporal en el aire. En 1914, la Fuerza Aérea Británica contaba con 300 aviones, mientras que al finalizar la guerra tenía más de 22 000, en ese mismo año las velocidades máximas eran de 80 millas por hora, para cuando la guerra terminó se habían casi duplicado.

1.4.3.- HISTORIA DE LA AVIACION EN MÉXICO

Hablar de los antecedentes de la FAM va innegablemente vinculado con la historia del Ejército Mexicano, el cual inició su desarrollo y función dentro de las culturas tolteca, chichimeca en la zona central del País, y de la maya en la zona ístmica del continente y en

²⁰ REVISTA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANA:- Tomo IV, Epoca XVIII-I Enero 1980 pp. 38 -47

el sureste de México. La actividad bélica de esta época se genera principalmente a la guerra entre deidades, intensificándose paulatinamente por sus ideas religiosas, e intereses económicos. El crecimiento de la población (época postclásica 850 a 1250 d.c.) motiva la actividad bélica, reflejada en la arquitectura y decoración de los centros de población de la época maya, toteca y chichimeca, en Tula, Hidalgo la representación de la nueva generación militar en la arquitectura con motivos militares y la inmortalización de sus triunfos se hace patente. La civilización y cultura mexicaatl la más grandiosa y evolucionada de todas las existentes en el continente occidental sucumbió al perder su autonomía en 1521.

Desde la formación de los ejércitos notamos que son instituciones destinadas al ejercicio de la guerra, y defensa de sus territorios, se infiere por lo tanto que cualquier organización que reúna esas características no importa su ubicación en tiempo y espacio los ejércitos se integran como elementos del pueblo al que sirven.²¹

Durante la colonia la vida militar indígena destruida por la invasión española, quienes por el temor de ver unidos a los pueblos indígenas dictaron numerosas leyes prohibiendo el uso y construcción de armas. Casi tres centurias de sumisión absoluta de sumisión absoluta de la población colonial a la metrópoli española, hasta el llamado de rebelión que derivó en el triunfo del Ejército Trigarante.

En 1821, el General Vicente Guerrero llevaba como bandera las tres garantías: la conservación de la religión católica, la independencia de España, y la unión de los americanos, indios, criollos y mestizos nacidos en tierra americana.

Respecto a las investigaciones aerostáticas en nuestro País, en 1842 ascendió el primer mexicano en globo Benito León Acosta quien obtuvo el derecho exclusivo de sobrevolar los cielos de México, durante tres años.

²¹ El Ejército Mexicano, Historia desde Nuestros Orígenes Hasta Nuestros días, SEDENA, pp. 30-67

En 1858 asume la presidencia el licenciado Benito Pablo Juárez García, se da la guerra de los tres años entre liberales y conservadores, vino la grave depresión económica y suspensión de pagos a potencias acreedoras como Inglaterra, España y Francia, este último tenía la idea de instaurar una monarquía arribando Maximiliano de Habsburgo en 1865, el cual no se pudo enfrentar a las tropas republicanas siendo fusilado en Querétaro.

En 1862 debido a la gran cantidad de accidentes aéreos quedaron prohibidos los experimentos aerostáticos los cuales se reanudaron en 1863 por Joaquín de la Cantolla y Rico.

El General Porfirio Díaz llegó al poder en un período prolongado hasta 1911 con una breve interrupción de cuatro años, durante estos años el ejército fue un instrumento al servicio de la dictadura, los cuerpos rurales eran un arma de represión puesta al servicio de los terratenientes, esta situación dio origen a la gran Revolución Mexicana, siendo iniciada por el apóstol de la democracia, Francisco I. Madero, quien como presidente cometió el grave error de no disolver el ejército federal, los cuales fueron los causantes de su muerte y la desaparición de la legitimidad republicana. En esta época se presentó un proyecto para formar una escuadrilla de aviones y una unidad de globos asignados al Arma de artillería, lo cual originó la creación de la escuela militar de aviación la cual comenzaría a funcionar en los llanos de Balbuena. Se solicitó a Francia datos sobre precios de construcción y capacitación aérea, durante el gobierno de Francisco I. Madero se vieron varias exhibiciones aéreas donde incluso el presidente participó siendo el primer estadista del mundo que volaba, a pesar del poco tiempo que estuvo en el poder le brindó un gran apoyo a la aviación y por orden suya se enviaron a Francia a los que podemos llamar los precursores: Alberto Salinas Carranza, Gustavo Salinas Camiña, Juan Pablo y Eduardo Aldasoro y Horacio Ruíz Gaviño.²²

En 1914 Venustiano Carranza emitió un decreto por medio del cual se creaban las primeras fuerzas armadas de lo que sería posteriormente el Ejército Constitucionalista, el cual tenía una manera organizada y con jerarquías claramente establecidas. Este Ejército se elaboró empíricamente en campaña y utilizó por primera vez en la historia mundial en avión con

²² Historia de la Aviación....Op: Cit. pp. 20-25

finés exclusivamente militares, en el puerto de Topolobampo, dejando caer bombas sobre los cañoneros "Morelos" y "Guerrero" el 14 de abril de 1914.

1.4.4.- DECRETO DE CREACION DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

Venustiano Carranza decreta la creación de la Fuerza Aérea Mexicana , el 5 de febrero de 1915, ese mismo año se inauguran los talleres de construcciones aeronáuticas y la escuela militar aviación , se construyen aviones, motores y hélices .Gran mérito obtuvieron en este último Villasana y el italiano Francisco Santarini, construyendo aviones íntegramente mexicanos. En 1924 se constituye la Compañía mexicana de aviación, con la valiosa participación de los pilotos militares. En conclusión en los Talleres Nacionales se construyeron aparatos y se produjeron refacciones que iban desde la pintura especial hasta motores completos, pasando por alas, fuselajes, hélices entre otros, posteriormente vino la decadencia de estos talleres, actualmente está reducido su campo de acción a reparaciones menores.²³

1.4.5.-FUERZA AEREA EXPEDICIONARIA MEXICANA

Nunca en nuestra historia se penso que fuerzas armadas mexicanas tuvieran que ser llevadas a hacer guerra más allá de nuestras fronteras, sin embargo pago su gota de sangre para defender la soberanía nacional, al ser atacadas naves mexicanas , su participación se hizo inminente a partir del 22 de mayo 1942. México aporlo un contingente modesto pero efectivo, el cual requirió una capacitación de actualización técnica y táctica, existiendo controversia sobre el Arma que debía ser preparada, ya que la erogación de presupuesto iba de acuerdo al Arma que se eligiera, siendo la Fuerza Aérea que tendría esa honrosa representación. La FA cumpliría cabalmente la misión ya que al estar conformada en pequeñas Unidades eran capaces de causar los más grandes daños en relación con su

²³ FIERRO, Villalobos Roberto, "Está es mi vida" p.31

cuantía en número, actuando en grandes zonas de acción. Se agruparon a semejanza de la FA de Estados Unidos en Unidades Aéreas de Caza. Se le denominó "Escuadrón 201", y a partir del 1º. De enero de 1945 "Escuadrón 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria", el cual fue capacitado en instrucción teórica y práctica en Estados Unidos. Siendo ampliamente felicitados y reconocidos sus méritos de pilotaje y habilidad técnica.

Mención aparte merece en el estudio de la historia de nuestro País la Fuerza Aérea Expedicionaria, realizando una excelente misión de combate integrando una ala de la formación de pilotos americanos de caza, teniendo como radio de acción el Teatro de Operaciones del Pacífico.²⁴

FUERZA AEREA EXPEDICIONARIA MEXICANA ESCUADRON DE PELEA 201

El 13 de Mayo de 1942 marca el inicio del capítulo que habrían de escribir con letras de oro los integrantes del Escuadrón 201. Ese día aproximadamente a las veintitrés horas, un submarino Alemán del tipo U-Bote hundió frente a las costas de Miami al petrolero mexicano Potrero del Llano. Es necesario mencionar, que al año de haberse iniciado el conflicto, se celebró una reunión en Londres Inglaterra, donde se estableció un Convenio Internacional que prohibía atacar a los barcos de los países neutrales que tuvieran a la vista su bandera y su matrícula.

A raíz de este suceso México exigió a través de su cancillería en Suecia una explicación y la correspondiente indemnización al atentado cometido en contra de nuestro país, tras lo cual la única respuesta del gobierno alemán provino nueve días después en igualdad de circunstancias cuando un navío más, el Faja de Oro, fue hundido cerca de Key West E.U.A. Ante esta situación el gobierno del General Manuel Avila Camacho declaró el estado de guerra en contra de las fuerzas del eje el 28 de Mayo de 1942. Habiéndose definido la

²⁴ Gaceta Militar, D.G.C.S. Año IV No. 20, pp. 8-9

situación, Alemania asesto dos golpes más a nuestro país, esta vez hundiendo los barcos Tuxpan y Chiapas

Equipamiento de las Fuerzas Armadas de México

México no había participado activamente en el conflicto y no se encontraba debidamente equipado, ya que un país en vías de desarrollo solo se podía concretar a salvaguardar su territorio, aun cuando cooperaba en gran medida con los Estados Unidos de Norteamérica a través del abasto de materias primas como el petróleo.

La medida inmediata fue equipar a las Instituciones armadas con material moderno a través de la Ley de Prestamos y Arrendamientos de Estados Unidos, adquiriendo en primera instancia aeronaves Vought Kingfisher OS2U para el patrullaje de las costas mexicanas en caso de nuevos ataques por parte de Alemania, y posteriormente con North American AT-6, Beech AT-11 y Douglas A24.

Conformación del Grupo de Perfeccionamiento Aéreo

No fue sino hasta el 8 de Mayo de 1944 que el Presidente Avila Camacho anuncio que se tomaría parte en las acciones bélicas, habiendo escogido como arma de guerra a la Fuerza Aérea, ya que por medio de la aviación se podían lograr resultados más efectivos, y que el rumbo de la Guerra había tomado una dirección más definida y en favor de los Aliados, no por ello se soslayaba la participación de otros países, tales como Brasil o México.

Durante el mes de Julio de ese mismo año y una vez que se contó con la aprobación del Congreso de México, la Secretaria de la Defensa Nacional giró ordenes para la conformación del Grupo de Perfeccionamiento Aéreo y se inicio la selección del personal que habria de conformarla.

Esta actividad implicó la selección de elementos en activo del ejército, como de cadetes de recién egreso de diferentes especialidades de los colegios militares, hasta personal civil que se ofreció como voluntario.

Vale la pena mencionar que aproximadamente dos tercios de los pilotos seleccionados habían tenido entrenamiento previo en bases de Estados Unidos, el resto fue entrenado en México.

Una vez terminada la selección se conformaron las distintas secciones que habrían de formar parte del GPA, estas fueron:

Pilotos, Oficiales Especializados en Armamento, Mecánicos (Especializados en Planeadores, Motores, Hélices e instrumentos), Armeros, Inteligencia, Médicos, Operadores de Radio, Meteorólogos, Herreros, Pintores, Cocineros y Panaderos.

Como comandante del GAP fue seleccionado el **Coronel Antonio Cárdenas Rodríguez**, hombre de carácter que además contaba con experiencia ya que había volado como observador en el Norte de Africa a bordo de bombarderos B-17 en misiones de combate durante el año 1943.

Entrenamiento del GAP en Estados Unidos

El contingente partió de la ciudad de México por vía férrea el 24 de julio de 1944, con destino a Randolph Field Texas. Allí el personal seleccionado fue sujeto a un estricto examen médico, así como a pruebas de tiro, de los cuales fueron descalificados dos pilotos y seis elementos de tropa, este personal fue regresado a México el 16 de agosto.

La unidad se separó en pequeños contingentes que fueron distribuidos a las distintas bases en donde habrían de recibir entrenamiento de acuerdo a las distintas especialidades, estas bases fueron:



- Pocatello, Idaho A.A.
- Boca Ratón A.A.
- Florida Belleville, A.A.
- Foster Field, Texas
- Farmingdale L.I.
- Centro Táctico de Orlando Florida
- Mayors Field, Greenville Texas
- Abeline, Texas
- Bronswille, Texas y
- El grupo de pilotos inició durante el mes de agosto, en Randolph Field, el entrenamiento primario para transición a aviones de pelea. Cabe mencionar que para que el escuadrón tuviera plena capacidad de respuesta tanto en misiones de ataque a tierra como de combate aéreo se escogió el P-47 Thunderbolt, que era caza-bombardero Stoneman Field, Sn. Fco. California, y que contaba con las características idóneas para el combate requeridas por Fuerza Aérea Mexicana.

En la base de Foster Field, Texas y bajo la dirección del Coronel Antonio Cárdenas Rodríguez, el personal de vuelo fue dividido en tres secciones "Vuelos", A, B, y C, donde iniciaron el entrenamiento que los prepararía para ser pilotos de combate, primeramente en el entrenador básico Vultee BT-13, posteriormente en el entrenador avanzado North American AT-6 y finalmente el entrenamiento de transición al caza-bombardero P-40 para de allí brincar al poderoso P-47, este curso tuvo una duración de 10 semanas que incluía vuelo aeróbico, vuelo nocturno, navegación, tácticas de combate y prácticas de tiro tanto simulada como real.

Una vez concluida su instrucción la unidad entera fue reunida en la base de Pocatello Idaho en el mes de septiembre de 1944 para realizar el entrenamiento agrupado como unidad, iniciando a partir del mes de Noviembre sus vuelos en el P-47, desafortunadamente y debido al mal tiempo provocado por la época invernal la unidad voló poco y tuvo que ser trasladada hacia la base de Majors Field, Texas, el 27 de noviembre, arribando a esta el 30 de noviembre.

Durante su estancia en Pocatello y desde octubre 22 a noviembre 27 de 1944, el escuadrón completó los siguientes objetivos:

Pilotos en Entrenamiento	34
Horas Totales de Vuelo en BT-13	120.25 hrs.
Horas Totales de Vuelo en P-47	428.10 hrs.
Horas Totales de Vuelo	548.35 hrs.
Promedio de Horas de Vuelo por Piloto	16.00 hrs.

De diciembre 16 a enero de 1945, la unidad fue trasladada a la Base Aérea de Abeline para completar su entrenamiento de tiro. Y fue precisamente en el inicio de este año en que México realizó su primer pago de sangre al conflicto.

Sub.Tte. Piloto Aviador. Crisóforo Salido Grijalva

El día 23 de enero se asignó a varios pilotos la misión No.58 del entrenamiento, que consistía en tiro aéreo, el Subteniente Crisóforo Salido Grijalva en compañía del Teniente Rodríguez Corona se preparaban para iniciar el despegue de la pista de Majors Field. Una vez concluida la revisión de su P-47, Salido Grijalva solicitó permiso para iniciar el despegue y recibió la orden de iniciar el carreteo hacia el principio de la pista 12-30, sin darse cuenta el Subteniente Salido inició la carrera de despegue en la pista de taxeo, que tenía una longitud de 300 metros, trató de hacerse al aire pero nunca lo logró, a pesar de la advertencia desesperada por parte de sus compañeros en el aire para cuando Salido Grijalva trató de frenar ya era demasiado tarde, su avión se precipitó contra el lodazal al final de la pista y quedó invertido, las heridas sufridas por el Subteniente le causaron la muerte instantánea.

Tte. Piloto Aviador.

Javier Martínez Valle

Pero México habría de sufrir una segunda pérdida durante el entrenamiento del GPA. El 10 de marzo de 1945, ese día los pilotos del Escuadrón 201 practicaban tiro sobre un blanco en movimiento, esto consistía en que un avión remolcaba el blanco mientras los pilotos disparaban contra el, por alguna razón el P-47 del Teniente Javier Martínez Valle golpeo contra el cable que remolcaba el blanco, lo que daño a la aeronave haciendo que el Teniente perdiese el control y se precipitara a tierra con la subsecuente fatalidad, su avión cayo en la isla del Padre que era un terreno fangoso por lo que fue muy difícil el poder recuperar su cuerpo.

Tras la caída de estos pilotos sucedieron un par de accidentes mas sin consecuencias que lamentar y para el final del entrenamiento dos pilotos más fueron descalificados y regresados a México. Sin embargo el proceso de Instrucción de los pilotos mexicanos fue ejemplar y marcó todo un récord en los anales de la USAF, tanto por el breve período de instrucción, como la excelencia alcanzada en todos los rubros de entrenamiento.

Creación de la Fuerza Expedicionaria Mexicana.

La cámara de senadores de México, autorizo el día 29 de diciembre de 1944 el envío de tropas a combate, por lo que el Grupo de Perfeccionamiento Aéreo (GPA), de acuerdo al orden y clasificación de la Fuerza Aérea Mexicana paso a convertirse en el Escuadrón de Pelea 201 de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana (FAEM).

Se ratifico al Coronel Cárdenas Rodríguez como comandante de la FAEM y al Capitán Radamés Gaxiola Andrade como comandante del Escuadrón 201, quedando el staff de comando de la siguiente manera:

Comandante de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana.

Cor. P.A. Antonio Cárdenas Rodríguez.

Staff. Tte. Cor. Alfonso Gurzan Farfan.

Mayor Enrique Sandoval Castarrica.

Cap. P.A. Roberto Salido Beltran.

Tte. Cor. Arthur B. Kellond (U.S.A.A.F.).

Mayor MC Ricardo Blanco Cancino.

Mayor Guillermo Linage Olguín.

Escuadrón de Pelea 201

Cap. P.A. Radamés Gaxiola Andrade.

Grupo de Reemplazo de Pilotos.

Mayor P.A. Rafael J. Suarez Peralta.

Originalmente el escuadrón estaba destinado para el teatro de operaciones de Europa, así es que los pilotos también recibían instrucción en salón, que incluía el aprendizaje e identificación de todas las aeronaves alemanas e italianas, aprendían sus características, planta motriz Aerodinámica, armamento y tácticas de combate. Al finalizar el año de 1944 y por recomendación del General Alamillo Flores, agregado militar en Washington E.U.A. se decide que el Escuadrón participara en el teatro del Pacífico, y en particular en la liberación del Archipiélago de las Filipinas, ya que se trataba de una nación cuyo idioma original era el español, además de que los ejércitos de Hitler estaban prácticamente derrotados. El entrenamiento sufrió una demora ya que había que estudiar nuevamente todas las características de los aviones Republic P-47, toda vez que los Japoneses poseían tácticas de combate distintas a las empleadas en Europa.

El gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica anunció que el entrenamiento de la FAEM quedaría concluido el 19 de febrero de 1945. Con un récord que superaba grandemente al promedio de entrenamiento de los escuadrones norteamericanos, graduándose en nueve meses con calificaciones de excelente, habiendo tenido solamente dos bajas durante su entrenamiento.

El presidente de la república dispuso que el General de División Francisco L. Urquiza, en representación suya abanderara al grupo de aguiluchos que irían a representarnos en el conflicto armado, por lo que el día 22 de febrero se preparo la ceremonia oficial.

En el acto, quince mil personas, mexicanos, trabajadores, familiares y amigos de los pilotos y personal, que habían ido desde México a despedirlos. Los trescientos hombres de nuestro escuadrón al lado de trescientos hombres de la Fuerza Aérea Norteamericana, una banda de música, tras de ellos las aeronaves del escuadrón 201.

El general Urquiza transmitió el mensaje presidencial, conmino a los miembros de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana a seguir el ejemplo de nuestros héroes, los exhorto a que en las duras pruebas que les deparaba la guerra sintieran el latir al unísono de todos los corazones mexicanos, y a que trajeran de vuelta la bandera que les envió el General Manuel Avila Camacho, quizá desgarrada por el enemigo, pero cubierta de gloria...

Después de la toma de protesta el general Urquiza entrego la bandera al coronel Cárdenas quien a su vez la entrego al abanderado y a su escolta, acto seguido los pilotos del escuadrón 201 abordaron sus maquinas para realizar una exhibición aérea sobre los asistentes.

Las condiciones para el envío del personal de la FAEM al frente fueron decididas bajo una serie de acuerdos entre ambos gobiernos, siendo los más importantes:

- La administración sería por personal mexicano, bajo el comando de oficiales mexicanos y sujeto a los reglamentos de México.
- Todas las aeronaves utilizadas por la FAEM portarían las insignias de la Fuerza Aérea Mexicana y Norteamericana, aunque la posición de las mismas quedaria sujeta a la aprobación del comandante del teatro de operaciones.
- Todo el personal mexicano quedaria sujeto a las leyes militares mexicanas.
- El gobierno de México enviaria un grupo de reemplazos.
- Todo tipo de comunicación entre la FAEM y el gobierno de México sería a través del departamento de guerra de E.U.

- El pago de los salarios sería en dólares ayudados por la FAEM.

Finalmente la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana partió de Majors Field rumbo al campo Stoneman para la preparación a la travesía, fueron equipados con equipo americano y embarcados a bordo del navío Fairisle rumbo al pacífico, esto sucedió el día 27 de marzo de 1945...

CAPITULO SEGUNDO

ALGUNAS FUERZAS AEREAS EN EL **MUNDO**

CAPITULO SEGUNDO

ALGUNAS FUERZA AEREAS EN EL MUNDO

2.1.- FUERZA AEREA MEXICANA

Si bien es cierto que nuestra aviación fue de las primeras que se conformaron como tal en el continente, también lo es el hecho de que en estas épocas presenta una serie de atrasos e ineficiencias generadas por esa sumisión al Ejército, para el cual no es prioridad su mejoramiento, llegando incluso a enviar a elementos que no son Pilotos Aviadores a llevar a cabo actos de comercio en materia aérea desconociendo las necesidades básicas de esta arma o bien la vigencia o necesidad del material adquirido.

Hoy en día la fuerza aérea mexicana, cuenta con 14,800 efectivos incluyendo 2,200 integrantes del Batallón de fusileros, paracaidistas, 1,400 cadetes y alrededor de 680 son pilotos aviadores.

En cuanto a aeronaves la Fuerza Aérea Mexicana registra actualmente 364, contando helicópteros, en este inventario se encuentran los recién recientemente incorporados helicópteros Bell 200 B ex de la PGR (14) y los Bell UH-1H (20) antiguamente pertenecientes a la Armada de los Estados Unidos de América.²⁶

Próximamente las Fuerzas Armadas de México, adquirirán helicópteros de fabricación rusa Mi-8 y Mi-7, los cuales tienen una impresionante capacidad de carga.

En cuanto a aviones de caza la Fuerza Aérea Mexicana, cuenta con 10 cazas Northrop F-5, Tigre II, los cuales se encuentran en la Base Aérea de Santa Lucía, sirviendo en el escuadrón aéreo de defensa 401.

Este reactor de capacidad supersónica tiene una de las historias de desempeño más admirables entre los jets de combate, y fue retirado hasta hace poco de los escuadrones de Top Gun de la marina norteamericana. En todo el mundo, fuerzas aéreas que poseen este caza, están optando por un programa de reacondicionamiento y modernización para el F-5, ofrecido por Northrop, en vez de su reemplazo. Posiblemente la Fuerza Aérea Mexicana, se incline por tal opción para renovar estos aviones que tiene desde agosto de 1982.

²⁶ Gaceta Militar, Relación de Aeronaves Mexicana pp. 14-18 Tomo 98

La segunda aeronave más numerosa es el Lockheed T-33 A T Bird, monoreactor de combate y entrenamiento de alto desempeño (no supersónico). Aunque el diseño T-33 es de los años 50's es una excelente aeronave y uno de los aviones a reacción militar más popular de todos los tiempos, aunque carece de los adelantos tecnológicos de cazas más modernos como el F-5, el T-33 es preferido por muchos pilotos aviadores ya que es el piloto y no el avión el que hace la diferencia.

Las revistas del Ejército y FAM, "Armas", señalan que actualmente los T-33 son totalmente reparados y mantenidos por los mecánicos de la Fuerza Aérea Mexicana, quienes son altamente apreciados, ya que con limitados recursos han mantenido todo tipo de aeronaves en condiciones de vuelo.

La Fuerza Aérea Mexicana utiliza el T-33 como nave de combate por lo que están dotados de una variedad de armamentos como ametralladoras Browning M-3 calibre .50 en la trompa, así como dos puntos bajo las alas para soportar cargas de 500 libras y/o lanzacohetes.

Los primeros T-33 que llegaron a México fue en 1961 para equipar al escuadrón Aéreo de pelea 202 el cual se mantiene operativo a la fecha desde la base aérea mexicana número 1 de Santa Lucía. En 1957, cuando la flota T-33 parecía destinada a la extinción, México adquirió treinta aviones de este tipo y reforzó al escuadrón 202, se crearon tres nuevos escuadrones como grupo aéreo. Tres de estos aviones junto con un F-5 se perdieron en un trágico accidente el 16 de septiembre de 1995.

El equipo más numeroso de la Fuerza Aérea Mexicana es el relativamente moderno Pilatus PC-7 turbo trainer, del que se cuentan 74 unidades, 24 de ellas en la Escuela Militar de Aviación.

El Pilatus es un avión de turbohélice de gran desempeño y maniobrabilidad, además de los distintos escuadrones de pelea que utilizan al PC-7, hoy en día todos los pilotos militares se gradúan en este avión.

Los primeros seis PC-7 que llegaron a México en 1978, seguidos por otro en 1979, siete en 1980, doce en 1981, veintiocho en 1982, veinte en 1985 y catorce más en épocas recientes.

La Fuerza Aérea cuenta con el Douglas C-47/DC-3. Los transportes militares en servicio son entre otros los IAI 201 Arava, Boeing 727, Lockheed C-130 A, Hércules y el pequeño

pero versátil Pilatus PC-7 Turbo Porter que permiten el acceso a terrenos poco propicios para el aterrizaje.

La historia de los helicópteros en la Fuerza Aérea Mexicana se remonta a los años veinte, en 1923 el ingeniero Juan Guillermo Villasana construyó un helicóptero experimental mientras diseñaba un simulador basado en un camión. Pero los helicópteros que la Fuerza Aérea Mexicana utilizaría de manera regular no llegarían sino hasta la década de los 60's, aunque tradicionalmente tenían un papel secundario, hoy se perfilan como los aparatos de mayor uso donde cumplen tareas en la lucha contra el narcotráfico, rescate y la lucha contra insurgente.

Los caballos de batalla en las Fuerzas Armadas son sin duda los helicópteros Bell 206 y 212 de los cuales se cuenta con 52 en total.

2.1.1.-RELACION DE AERONAVES MEXICANAS

Pilatus PC-7	Turbo trainer	74 unidades
Lockheed	T-33 A	35 unidades
Northrop	F-5 E Tiger II	8 unidades
Northrop	F-5 F Tiger	2 unidades
Rockwell	Shrike Commandander 500 S	14 unidades
IAI 201	Arava	11 unidades
Pilatus	PC-6 Porter	4 unidades
Schweizer	SA2-37 A	2 unidades
Maule M-7	235 Super Rocket	6 unidades
Rockwell	Turbo Commander	6 unidades
Mitsubishi	MU-2	2 unidades
Douglas	DC-3	4 unidades
Convair	CV-580	3 unidades
Beechcraft 65	Queen Air	1 unidad
Beechcraft C-90	King Air	7 unidades
Beechcraft 300	Super King Air	1 unidad

Lockheed	C-130 A Hercules	8 unidades
Lockheed	C-100-30 Hercules	1 unidad
Cessna 500	Citation	1 unidad
Aerospatiale	SE/210 Caravelle	2 unidades
Boeing	727	3 unidades
Boeing	737	1 unidad
Lockheed	L-1329 Jetstar	1 unidad
Cessna	206	8 unidades
Cessna	210	3 unidades
Cessna	401	1 unidad
Boeing	Stearman PT-17	12 unidades
Maule	MTX-7-180 Star Rocket	24 unidades
Beechcraft	F 33-C Bonanza	30 unidades
Bell 205	Helicóptero	1 unidad
Bell 206	Helicóptero	27 unidades
Bell 212	Helicóptero	25 unidades
Mc Donnell Douglas	MD 53 OF Helicóptero	22 unidades
Sikorsky	5-70 A Blackhawk Helicóptero	6 unidades

2.2.-FUERZA AEREA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Diversos sucesos han marcado la historia de la aviación en los Estados Unidos, es sin duda la más importante, la segunda guerra mundial y la guerra coreana, en que la aviación experimento una renovación y reforzamiento integral. Está fuerza aérea incorporó así una nueva era en la cual el poder aéreo, estableciéndose firmemente como elemento importante de la defensa de su nación.²⁷

²⁷ Revista del Pentágono. History of American Air Force, Internet Geocities

El departamento de la fuerza aérea fue creado cuando presidente Harry S Truman firmó el pacto de la seguridad nacional de 1947, en esa época la principal justicia Fred M. Vinson administró el juramento a los miembros de la primera Secretaria de la Fuerza Aérea, W. Estuardo Symington.

Bajo la primicia de seguridad nacional, las funciones asignadas al ejército del aire forzaron a general en jefe, a reorganizar esta arma.

Visión De la Fuerza aérea

Vigilancia, alcance y energía globales.

Misión De la Fuerza aérea

La misión de la fuerza aérea de Estados Unidos, es defender y proteger sus intereses con la energía aeroespacial

Dirección de la Fuerza aérea

El departamento de la fuerza aérea incorpora todos los elementos de la fuerza aérea de Estados Unidos. Es administrado por una Secretaria Civil designada por el Presidente y supervisado por un jefe de personal militar.

Asegurar el Estado de preparación de la unidad y la eficacia total la secretaria de la fuerza aérea es responsable de conducir todos los asuntos del departamento. Esto incluye el entrenamiento, operaciones, la administración, la ayuda y el mantenimiento logístico, y el bienestar del personal. Las responsabilidades de la secretaria incluyen la investigación y el desarrollo, y cualquier otra actividad prescrita por el Presidente o la Secretaria de la Defensa.

La Secretaria de la Fuerza Aérea, ejerce autoridad a través de las ayudantes civiles y del jefe de personal, pero conserva la supervisión inmediata de las actividades que implican relaciones vitales con el congreso, la secretaria de la defensa, otros funcionarios gubernamentales y la sociedad.

Las ayudantes civiles principales dentro de la Secretaría son un nivel menor, existe la Secretaría para los Asuntos Internacionales, Secretaria Auxiliar para la Adquisición, Secretaria Auxiliar para el espacio aéreo, Secretaria Auxiliar para la Mano de Obra, los Asuntos de la Reserva, las Instalaciones y el Medio Ambiente, y el interventor de asuntos financieros.

La oficina de la secretaria de la Fuerza Aérea incluye a consejos integrados por generales, a interventor, inspector, administrativa, asuntos públicos del director, a un director legislativo del enlace y comités estatutarios.

El Personal del Aire

El presidente, previo consentimiento del Senado, elige de entre generales de la fuerza aérea normalmente para un término de cuatro años, al jefe de personal el cual atiende los asuntos concernientes a los civiles y al consejo armado de la política de las fuerzas. El jefe es uno de los consejeros militares del Presidente, auxilia asimismo al consejo de Seguridad Nacional y a la Secretaría de la Defensa

El jefe de personal preside el personal del aire, transmite planes y recomendaciones a la Secretaría de la Fuerza Aérea y actúa como el enlace de la secretaria y la sociedad civil. El jefe es responsable de la eficacia de la fuerza aérea y de la preparación de sus fuerzas para las operaciones militares. Supervisa la administración del personal de la fuerza aérea asignado a las organizaciones unificadas y a los comandos. También, supervisa la ayuda de estas fuerzas asignadas por la fuerza aérea según lo dirigido por la secretaria de la defensa. Además, tiene responsabilidad de las actividades asignadas a la fuerza aérea por la secretaria de la defensa.

Otros miembros del personal del aire son el vice jefe de personal, vice jefe de personal auxiliar, principal sargento, principal de la fuerza aérea, jefe de personal del diputado para el personal, jefe de personal del diputado para los planes y los programas, jefe de personal del diputado para las operaciones del aire y del espacio, jefe de personal del diputado para las instalaciones y logísticas, historiador de la fuerza aérea, principal científico, jefe de la reserva de la fuerza aérea, jefe de la oficina nacional del protector, el tablero consultivo

científico de la fuerza aérea de Estados Unidos, general del abogado del juez, director de la prueba y de la evaluación, del cirujano general y del jefe del servicio del capellán.

Organizaciones del Campo

Los nueve comandos principales cuentan con 35 agencias de funcionamiento del campo, cuatro unidades de divulgación directas y sus elementos subordinados constituyen la organización del campo que realiza la misión de la fuerza aérea. Además, hay dos componentes de la reserva, la reserva de la fuerza aérea, que es también un comando importante, y el protector nacional del aire.

Los comandos importantes se organizan sobre una base funcional en los Estados Unidos y una base geográfica en ultramar. Logran fases señaladas de las actividades mundiales de las Fuerzas Aéreas. También, organizan, administran, equipan y entrenan a sus elementos subordinados para la realización de misiones asignadas. Los comandos importantes se asignan generalmente las responsabilidades específicas basadas en funciones. En la orden descendente del comando, los elementos de comandos importantes incluyen las fuerzas aéreas, las alas, los grupos, las escuadrillas y los vuelos numerados.

La unidad básica para generar y emplear capacidad del combate es el ala, que ha sido siempre el instrumento primero en la guerra. Las alas compuestas se pueden configurar como unidades autónomas señaladas para la intervención rápida del aire en cualquier parte del mundo. Otras alas continúan manejando un solo tipo de avión, listo para ensamblar campañas del aire dondequiera que son necesarias. La base aérea y la misión especializada se basan en el entrenamiento, inteligencia y la prueba. Dentro del ala, las operaciones, las logísticas y los grupos de ayuda son las piedras angulares de la organización.

Las agencias de funcionamiento realizan actividades de campo bajo control operacional de un encargado funcional de la fuerza aérea de E.U.

Comandos Importantes

Comando del Combate aéreo, Base De Fuerza aérea De Langley, Virginia.

Educación del aire y comando del entrenamiento, Randolph Texas

Comando del Material De la Fuerza aérea, Wright-Patterson AFB, Ohio

Comando de la Reserva De la Fuerza Aérea, Robins AFB,

Comando del Espacio de la Fuerza Aérea, Peterson AFB, Colo.

Comando Especial de las Operaciones de la Fuerza Aérea, Campo De Hurlburt, Fla.

Comando de la Movilidad Del Aire, Scott AFB, Enfermo.

Fuerzas Aéreas Pacíficas, Hickam AFB, Hawaii

Fuerzas Aéreas de Estados Unidos en Europa, Ramstein AB, Alemania

Agencias de Funcionamiento Del Campo

Agencia de la Intervención de la Fuerza Aérea, Washington, C.C..

Agencia de la Conversión de la Base de Fuerza Aérea, Washington, C.C..

Centro para la excelencia ambiental, arroyos AFB, Texas

Agencia de la Ayuda del Ingeniero Civil de la Fuerza Aérea, Tyndall AFB, Fla.

Agencia de las Comunicaciones de la Fuerza Aérea, Scott AFB, Enfermo.

Agencia del Análisis de Coste de la Fuerza Aérea, Arlington, Virginia.

Agencia de los Estándares del Vuelo de la Fuerza Aérea, Washington, C.C..

Agencia de la Gerencia de la Frecuencia de la Fuerza Aérea, Arlington, Virginia.

Agencia Histórica de la Investigación de la Fuerza Aérea, Maxwell AFB, Ala.

Oficina de la Ayuda de la Historia de la Fuerza Aérea, Bolling AFB, C.C..

Agencia de la Inspección De la Fuerza aérea, Kirtland AFB, N.M.

Agencia de los Servicios Jurídicos de la Fuerza aérea, Washington, C.C..

Agencia de la Gerencia de la Logística de la Fuerza aérea, Maxwell AFB, Anexo De Gunter, Ala.

Mano de obra de la fuerza aérea y agencia de la innovación, Randolph AFB, Texas

Agencia Médica de las Operaciones de la Fuerza Aérea, Bolling AFB, C.C..

Agencia de la Ayuda Médica de la Fuerza aérea, Arroyos AFB, Texas

Oficina del Estado de preparación de la Emergencia de la Seguridad Nacional de la Fuerza aérea, Washington, C.C..

Agencia de Noticias de la Fuerza aérea, San Antonio, Texas

Oficina de investigaciones especiales, Andrews AFB, Md de la Fuerza Aérea.

Armas nucleares de la Fuerza Aérea y agencia de Counterproliferation, Washington, C.C..

Grupo de las Operaciones de la Fuerza Aérea, Washington, C.C..

Agencia de las Comunicaciones del Pentágono de la Fuerza Aérea, Washington, C.C..

Centro del Personal de la Fuerza Aérea, Randolph AFB, Texas

Agencia de las Operaciones del Personal de la Fuerza Aérea, Washington, C.C..

Agencia de las Propiedades Inmobiliarias de la Fuerza Aérea, Bolling AFB, C.C..

Agencia de los Comités examinadores de la Fuerza Aérea, Washington, C.C..

Centro de la Seguridad de la Fuerza Aérea, Kirtland AFB, N.M.

La Seguridad de la Fuerza Aérea Fuerza El Centro, Kirtland AFB, N.M.

La Fuerza Aérea Mantiene La Agencia, San Antonio, Texas

Estudios de la Fuerza Aérea y análisis, Washington, C.C..

Centro Técnico de los Usos de la Fuerza Aérea, Patrick AFB, Fla.

Agencia del Tiempo de la Fuerza Aérea, Offutt AFB, Neb.

Agencia de Inteligencia del Aire, San Antonio, Texas

Centro Nacional de la Preparación del Protector del Aire, Andrews AFB, Md.

2.2.-FUERZA AEREA DE CANADÁ

EL Primer Vuelo Motorizado más pesado que el aire efectuado en Canadá se realizó el 23 de febrero de 1909. Los miembros de la Asociación para Experimentos Aéreos, dirigidos por Alexander Graham Bell, habían construido un avión, denominado Silver Dart, parecido al Wright Flyer que se impulsaba mediante un motor Curtiss de 35 H.P. El Silver Dart voló aproximadamente 1000 metros sobre una pista de aterrizaje de hielo en Baddeck, Nueva Escocia, con John A.D. McCurdy en los controles. Al igual que con los hermanos Wright, lo que en realidad interesaba no eran la distancia ni el avión, sino la experiencia en sí. Se había iniciado la era de los vuelos motorizados en Canadá y no estaba fuera de los planes de sus creadores el uso militar de los aviones.

Como antecedente de la Aviación Canadiense es interesante remontarnos al hecho de la disolución de la Asociación para Experimentos Aéreos, en marzo de 1909; poco después, dos de sus miembros, McCurdy y F.W. Baldwin, formaron la Compañía Canadiense de Aeródromos, la primera empresa de aviación del país. Una de sus primeras aventuras fue intentar promover al avión para uso militar. En agosto de 1909, trajeron dos aeronaves, el Silver Dart y el Baddeck I, a Campo Petawawa en Ontario para realizar vuelos de demostración ante los oficiales de la Armada. Además de las limitaciones técnicas de estos primeros aviones, dos accidentes aéreos ocurridos durante las demostraciones dejaron de convencer a los observadores de la Armada del mérito del vuelo. Mientras que no se mejoraran los aspectos de seguridad y autonomía de vuelo y carga, los aviones representaban una pérdida de tiempo en lo que a los militares canadienses concernía.

Sin embargo, apenas cinco años después, se realizó el primer intento de crear una fuerza aérea nacional. En agosto de 1914, el coronel Sam Hughes contactó a los miembros del emergente Cuerpo Real de Vuelo (RFC) en Inglaterra para ver si Canadá podría contribuir a la primera fuerza aérea de la mancomunidad. Formando el Cuerpo Aéreo Canadiense (CAC), Hughes y el capitán Ernest L. Janney adquirieron la primera aeronave militar de Canadá, un biplano Burgess-Dunne sin cola. Janney y otros dos oficiales llevaron el Burgess-Dunne a Inglaterra, justo cuando el CAC se disolvía, y se dejó abandonado el avión en un campo inglés.

Incluso cuando estalló la guerra en 1914, Canadá no formó su propia fuerza aérea, prefirió que los canadienses sirvieran en la RFC. Cuando la RFC decidió entrenar a sus aviadores en Canadá en 1917, sólo se exigió al Gobierno de Canadá que proporcionara apoyo técnico mediante una fábrica de aeronaves en Toronto.

Fue la amenaza de los submarinos alemanes a las flotas del Atlántico lo que finalmente obligó a crear una fuerza de combate aéreo canadiense. En consultas con los oficiales británicos y norteamericanos, se formó el Real Servicio Naval Aéreo de Canadá y se establecieron dos bases en Sidney del Norte y Dartmouth. Lamentablemente, no se completó el entrenamiento del personal del RCNAS antes del armisticio y se disolvió el mismo servicio.

La participación canadiense durante la guerra junto con la RFC no pasó desapercibida en Canadá. Junto con la naciente identidad nacional surgió la demanda por una fuerza aérea canadiense separada. Así, el 5 de agosto de 1918 se creó la Fuerza Aérea de Canadá, formándose los Escuadrones No. 1 y No. 2 en Inglaterra, con los uniformes y el equipo de la Real Fuerza Aérea. Sin embargo, los recortes presupuestarios de la posguerra marcaron el final de la CAF, en febrero de 1920.

De regreso en Canadá, en junio de 1919 se estableció la Junta Aérea para regir todas las actividades aéreas del país. Empleando las aeronaves británicas donadas, la Junta Aérea se propuso conducir patrullas forestales y reconocimientos fotográficos en el país. Sin

embargo, rápidamente se decidió que en vista de que existían aeronaves libres y se disponía de una base en Campo Borden (ex-RFC), se debería revivir la Fuerza Aérea de Canadá. Como la CAF se organizó bajo los auspicios de la Junta Aérea, se compartieron muchas de sus funciones y miembros con la Junta Aérea. Durante este período, a menudo se veía a los miembros de la CAF vestidos de civil y la mayoría de sus aeronaves llevaban matrícula civil.

En 1922 se formó el Ministerio de Defensa Nacional, y asumió las funciones del Departamento de Milicia, el Departamento de Servicio Naval y la Junta Aérea. Bajo esta reorganización, la CAF resultó responsable de todas las actividades de vuelo en Canadá. A pesar de la desaparición de la Junta Aérea, la CAF y su sucesor continuaron dirigiendo las operaciones de la Junta Aérea hasta por lo menos 1939.

El 1º de abril de 1924, se añadió el título de Real al nombre de la CAF. Con este cambio de nombre, la nueva Real Fuerza Aérea de Canadá (RCAF) adoptó los uniformes de la RAF y el lema "Per Ardua Ad Astra". Con una dotación de apenas 66 oficiales y 194 reclutas, la nueva RCAF continuó como antes con las operaciones aéreas del gobierno civil.

Al aumentar las operaciones aéreas comerciales civiles a mediados de la década de 1920, la reglamentación del espacio aéreo canadiense por la RCAF se volvió más y más impopular. Las campañas comerciales y políticas para el cambio impulsaron la creación en 1927 de la División de Controlador de la Aviación Civil. Aunque técnicamente aún era una división del Ministerio de Defensa Nacional (DND), su personal era civil y éstos reportaban directamente al Viceministro de Defensa Nacional. La División permaneció dentro del DND hasta 1936, cuando fue transferida al Ministerio de Transporte. Con la reorganización de 1927, en teoría la RCAF sólo tenía incumbencia en las operaciones militares; pero en realidad continuaron apoyando a las misiones civiles.

A fines de la década de 1920 y comienzos de 1930 aumentó la independencia de los cuarteles generales de la RFCA. A medida que aumentaban la experiencia y las obligaciones, los oficiales de la Fuerza Aérea buscaban un mayor nivel de control de sus

propios asuntos. En 1936, el oficial superior de la RCAF, General de Brigada Aérea Croil, obtuvo la admisión al Consejo de Defensa, un movimiento al que el Jefe del Estado Mayor se oponía, pero que los círculos gubernamentales apoyaban. En los próximos años se ascendería al General Croil a Vicemarliscal del Aire y primer Jefe del Estado Mayor Aéreo. Una de las razones para el apoyo político a la RCAF era el trabajo que estaba haciendo en favor de los ciudadanos de todo el país. Las operaciones de la RCAF en la década de 1930 comprendían patrullas forestales, reconocimientos fotográficos, apoyo a la agricultura, acciones policíacas, búsqueda y rescate, y correo aéreo, además de los vuelos militares normales. También, el primer equipo de demostración aérea de Canadá se formó durante este período. Los Siskins fueron creados en el Campo Borden para mostrar al público en general las habilidades de la RCAF. Utilizando el avión de caza Armstrong-Whitworth Siskin, el equipo de tres aviones se presentó en exhibiciones aéreas en todo el país desde 1927 hasta 1932.

Los asuntos mundiales de mediados de la década de 1930 llevarían a la RCAF en una nueva dirección. A medida que la política europea se volvía más tirante, la RCAF comenzó a operar de manera cada vez más puramente militar, centrándose particularmente en las operaciones de combate y patrullas costeras. Sin embargo, cuando en 1939 estalló la guerra, la RCAF era una fuerza militar sólo en nombre; tenía poco personal y estaba equipada con aeronaves en su mayoría obsoletas. Sólo había el equivalente a un escuadrón de aviones de caza monoplanos modernos (los Hawker Hurricane) y los escuadrones de patrulla costera acababan de recibir su primer avión con cabina cerrada. La RCAF no tenía experiencia ni teorías concernientes a las operaciones de guerra aérea, ya que había pasado la mayor parte de su existencia apoyando las operaciones aéreas civiles.

El compromiso inicial canadiense giraba alrededor del Plan de Entrenamiento Aéreo del Commonwealth Británico (BCATP) firmado en diciembre de 1939. Las fuerzas aéreas del Commonwealth, la RCAF en particular, necesitaban un área protegida amplia para sus escuelas de tripulaciones de aeronaves. Las escuelas con base en el Reino Unido enfrentaban el riesgo de ataque seguro a medida que las fuerzas alemanas presionaban por el Canal Inglés. Canadá, con un espacio aéreo casi ilimitado y tipos de clima excelentes era

un lugar ideal. El gobierno canadiense vio al BCATP como un excelente medio para fortalecer rápidamente a la RCAF mientras que los mantenía alejados del peligro, al menos hasta que estuvieran preparados. El artículo 15 del acuerdo era de interés particular para Canadá. El artículo estipulaba que los miembros de la RCAF deberían servir en ultramar en los escuadrones de la RCAF hasta donde fuera posible bajo las condiciones operacionales. Aunque la RAF ejercería el comando global de las fuerzas del Commonwealth en Europa, los miembros del BCATP, incluyendo Australia y Nueva Zelanda, mantendrían sus propias unidades.

El BCATP era una empresa colosal, incluso medida con normas del presente. Había que construir rápidamente más de 100 bases autosuficientes, y casi el doble de bases de relevo para cumplir con la demanda de entrenamiento esperada. En el lapso de varios meses, estas estaciones aparecieron por todo el país; cada base costó más de US\$ 1,000,000. La mayoría de estas bases todavía existen hoy en día, y muchas de ellas continúan en servicio. Los grandes aeropuertos civiles de Ottawa, Toronto, Winnipeg, Calgary y Vancouver, para citar algunos, empezaron como campos de entrenamiento del BCATP. A fin de cuentas, el BCATP entrenó 131,553 tripulantes aéreos hasta el término de la guerra, y proporcionó gran parte de la infraestructura en la que se apoya la aviación civil canadiense actual.

Simultáneamente se establecieron los Comandos Aéreos del Oeste y el Este para proporcionar defensa costera y protección de convoyes. Además de las funciones normales de patrulla, las unidades de la RCAF de la costa oeste también participaron en la campaña para liberar a las Islas Aleutianas de los invasores japoneses que habían ocupado varias islas de la cadena. En la costa este, los aviones de la RCAF sostuvieron una constante y encarnizada batalla contra la amenaza persistente de los submarinos alemanes a lo largo de grandes distancias. Se efectuaron ataques contra los submarinos desde lugares tan cercanos al Golfo de San Lorenzo como hasta después de pasar Groenlandia.

Eventualmente las operaciones de la RCAF en ultramar abarcaron 48 escuadrones, la mayoría de ellos en Europa, pero también en África y el Sudeste de Asia. El 1er. Escuadrón (posteriormente el Escuadrón 401) fue la primera unidad de la RCAF que participó en

operaciones en ultramar; volando los Hawker Hurricane. Fue el único escuadrón de la RCAF que ganó una medalla de honor por participar en la Batalla de Gran Bretaña. Con el tiempo, los escuadrones de la RCAF desempeñarían todos los papeles principales disponibles para las fuerzas aéreas aliadas: caza, bombardeo, reconocimiento, ataque a embarcaciones navales, ataques antisubmarinos y transporte.

Durante la primera etapa de la guerra, las operaciones de combate de la RCAF en Europa se concentraron principalmente en la defensa de Gran Bretaña y patrullaje sobre Francia. También se realizaron hasta cierto grado tareas de escolta de los bombarderos que volaban hacia Alemania, siendo el factor limitante la poca autonomía de vuelo de los Spitfire y Hurricane. Otra de las tareas de los escuadrones de combate de la RCAF durante este período fue la interceptación nocturna de bombarderos sobre Inglaterra y las incursiones nocturnas contra las bases aéreas alemanas en Francia. Varios escuadrones, entre ellos los escuadrones 409, 410 y 418, para citar algunos, se desempeñaron con gran éxito en este papel.

Luego del desembarque de los Aliados en Italia y Francia, el papel de los escuadrones de caza de la RCAF cambió a uno apoyo aéreo táctico. Usando los caza bombarderos Tempest y Typhoon, además de los Spitfire y Mustang, los canadienses sobrevolaron los campos franceses apoyando a las unidades del ejército, causando gran daño en, y detrás de, las líneas de defensa enemigas.

Pocos canadienses sirvieron en los escuadrones de la RCAF en África del Norte, siendo la excepción el Escuadrón 417, sin embargo muchos volaron con la RAF. Volando los Spitfire y Kittyhawk P-40, el personal de la RCAF desempeñó un papel importante en las batallas del desierto, conduciendo eventualmente a la supremacía de los Aliados en este difícil ambiente. Las unidades que participaron en la campaña de África pasaron en general a luchar en Italia.

La participación de la RCAF durante la guerra no se limitó exclusivamente a los aviones de caza. En efecto, las operaciones de los bombarderos ocuparon el mayor porcentaje de

personal de la RCAF que en cualquier otro papel. El primer escuadrón de la RCAF, el No. 405, se formó en Inglaterra en abril de 1941; seguido por el Escuadrón 408 en junio, y para diciembre habían tres escuadrones más de bombarderos en operación en Gran Bretaña. Desde el inicio de la guerra, el deseo de la RCAF era agrupar a todos los escuadrones de bombarderos de la RCAF bajo un grupo de bombarderos canadienses. Esto resultó imposible a principios de la guerra. Sin embargo, a fines de 1942, se logró disponer de los aviones y el personal necesario y, el 1.º de enero de 1943 se formó el Grupo de Bombarderos No. 6 (Canadiense), con nueve escuadrones de avanzada.

El Grupo 6 fue el compromiso individual más grande de la RCAF durante la guerra. Para 1945, la mayor parte del Grupo 6 y al menos el 25 por ciento del Comando de Bombarderos estaba constituido por personal de la RCAF. En consecuencia, la mayoría de bajas humanas sufridas por la RCAF en ultramar correspondieron a las tripulaciones de bombarderos. Uno de los dos decorados con la presea Cruz Victoria de la RCAF durante la guerra fue el Oficial Piloto Andrew Mynarski, un artillero de bombardero pesado Lancaster.

Otras áreas de la participación canadiense en la guerra aérea fueron las de patrulla y el transporte costero. Tanto desde la costa este de Canadá como desde las bases de Gran Bretaña, los aviones de patrulla de la RCAF trataron de proteger las rutas marítimas entre América del Norte y Europa, particularmente contra la amenaza de los submarinos. La carencia de aviones y personal capacitado dificultaron los esfuerzos iniciales, un problema común en todas las divisiones de la RCAF en aquel entonces. Sin embargo, para el fin de la guerra el servicio en un submarino alemán se había convertido en una de las obligaciones más peligrosas de la guerra. El Teniente de Vuelo David Hornell, piloto de un Consolidated Canso, fue el segundo en recibir la distinción Victoria Cross por su acción contra un submarino alemán en el Atlántico Norte.

Si no hubiera sido por el reabastecimiento aéreo, probablemente se hubiera perdido la campaña contra los japoneses en el lejano oriente. Desde bases en India y Burma, los aviones de transporte de la RCAF volaron sobre algunos de los terrenos más escarpados del mundo, llegando a menudo a algún lugar de la China para dejar provisiones a las tropas aliadas quienes, la mayor parte del tiempo, estaban combatiendo contra el enemigo. Con

frecuencia las fuerzas terrestres aliadas quedaban aisladas de sus vías de abastecimiento con base en tierra y dependían totalmente de las provisiones que se les dejaba caer desde los aviones. Aunque no se ha documentado tan bien como la guerra aérea europea, la lucha en el Oriente tuvo intensidad y dificultad comparables.

El fin de la guerra dio lugar a cambios masivos en la RCAF. Desde una fuerza de 4,000 efectivos antes de la guerra, la RCAF había crecido hasta un máximo de 206,000 en 1944. Al terminar la guerra, se hacía necesario realizar una gran desmovilización. Para enero de 1946, el número de efectivos había disminuido a 58,000 y los escuadrones de 74 a sólo 16. En todo el país y en el extranjero se disolvieron Escuadrones en su lugar y sus aviones se embarcaron hacia depósitos de almacenamiento en Canadá, o simplemente se dismantelaron donde estaban. La mayoría de las estaciones aéreas en Canadá se transfirieron al Ministerio de Transporte para que se usaran como campos de aterrizaje civiles, mientras que otras volvieron a ser campos de cultivo, como antes de la guerra. El presupuesto de defensa pasó de US\$ 3 mil millones en 1944 a sólo US\$ 195 millones en 1947.

Al finalizar la guerra, se esperaba que ya no hubiera más conflictos mundiales por mucho tiempo. La RCAF volvió a sus funciones de antes de la guerra: fotografía aérea y ejercicios de entrenamiento esporádico. Sin embargo, este intermedio de paz no duraría. El Bloqueo de Berlín en 1948 alertó al mundo de la creciente hostilidad entre la Unión Soviética y los países democráticos de occidente. Así se inicio de la Guerra Fria.

Entonces, se reorganizó a la RCAF para enfrentar a esta nueva amenaza. El año de 1949 vio la formación del Grupo Marítimo para combatir la creciente amenaza naval soviética, se creó el Grupo de Defensa Aérea para proteger las fronteras de Norte América, se formó el Comando de Entrenamiento para preparar la tripulación aérea necesaria para la formación de fuerzas, y se creó el Comando de Transporte Aéreo para proporcionar transporte aéreo estratégico para apoyar las operaciones de la RCAF. El año de 1949 también presencié la creación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), de la cual Canadá fue

miembro fundador. Inmediatamente la RCAF se comprometió a suministrar una División Aérea formada de doce escuadrones de aviones caza para la defensa de Europa.

Al mismo tiempo, se iniciaron las hostilidades en la península de Corea. La RCAF no estaba en posición, financiera ni de otra clase, para ofrecer apoyo inmediato para la defensa aérea de Corea del Sur. Con el tiempo, la RCAF pudo suministrar pilotos de combate y aviones Sabre F-86 directamente desde la planta de Canadair en Cartierville, Quebec. Sin embargo, desde el inicio se proporcionó transporte aéreo estratégico mediante el North Star de Canadair, volando durante todo el conflicto entre América del Norte, Japón y Corea.

En otras partes del mundo, se iban acumulando los activos de la RCAF. En Inglaterra, se formó la primera brigada de aviones de caza para la nueva División Aérea de Canadá No. 1 (1 CAD) que luego se trasladó a su nueva base en Marville, Francia. Muy poco después, se formó la segunda brigada en Canadá, la misma que voló en grupo hasta su nueva base en Grostenquin, Francia. La tercera y cuarta brigada también se formaron en Canadá y volaron a Europa hasta sus bases en Zweibrücken y Baden-Soellingen. Los doce escuadrones de la nueva división volaron el avión Sabre F-86 construido por Canadair, con 25 aviones por escuadrón.

De vuelta en Canadá, la defensa aérea de América del Norte se desenvolvía aceleradamente. En 1951, se construyeron las series Cadin-Pinetree de estaciones de radar a lo largo del paralelo 50, para alertar contra los ataques de bombarderos soviéticos sobre el Polo Norte. En 1954, se construyó la línea de Canadá Central, con 98 estaciones a lo largo del paralelo 55 para complementar la línea Cadin-Pinetree. La Línea de Alerta Anticipada Distante (DEW) era el siguiente paso para establecer la protección total del espacio aéreo Norteamericano mediante radar. La Línea DEW consistía de 78 estaciones de radar a lo largo del paralelo 70. Cada una de estas estaciones estaba conectada a una red de computadoras denominada el Sistema Semiautomático de Defensa Aérea (SAGE); esta red estaba controlada por el Comando de la Defensa Aérea Norteamericana (NORAD), establecido en 1957 con cuarteles generales en Cheyenne Mountain, Colorado, y cuarteles regionales en North Bay, Ontario.

Al aumentar la calidad de los bombarderos soviéticos, el F-86 quedó rápidamente obsoleto como avión interceptor. Mientras que la Fuerza Aérea de los Estados Unidos empezó la fabricación de las series de aviones de caza e interceptores Century, la compañía A.V. Roe, en Canadá, ideó y fabricó el Canuck CF-100, un avión interceptor para todo clima y de largo alcance, que utilizaba un sistema avanzado de radar y cohetes para destruir los bombarderos enemigos. Durante más de una década, nueve escuadrones de CF-100 proporcionarían la defensa del espacio aéreo canadiense. En Europa también se necesitaban aviones interceptores para todo clima. En consecuencia, en 1956, se volvió a equipar cada una de las cuatro brigadas del 1 CAD con un escuadrón de CF-100.

Mientras que la RCAF se preparaba para librar la guerra a velocidades supersónicas, empezó otra misión que ocuparía una parte importante del tiempo y los recursos de la Fuerza Aérea: la de mantenimiento de la paz. La primera misión pacificadora de las Naciones Unidas debía observar el alto al fuego entre todos los bandos de la Crisis del Canal de Suez en 1956. Canadá ofreció un contingente de personal del ejército para la Primera Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (UNEF I). Se le encargó a la RCAF la tarea de llevarlos al Medio Oriente y proporcionar puente aéreo táctico a las tropas de las Naciones Unidas en el teatro de operaciones. La UNEF I duraría una década, durante la cual la RCAF proporcionaría apoyo constante de acrotransporte. Esta misión sería la primera de más de 30 operaciones importantes en las que la RCAF participaría en apoyo de la estabilidad mundial.

La RCAF alcanzó un poderío máximo después de la guerra de 29 escuadrones de fuerzas titulares y 12 auxiliares en 1955. Mientras que los primeros años de la posguerra se caracterizaron por la expansión e inversiones rápidas, a fines de la década de 1950 el gobierno canadiense empezó una serie de reducciones y recortes que definiría el modelo de la política de defensa que continua hasta la actualidad.

El Informe Oficial de 1959 sobre la defensa, el primer documento independiente sobre la política de defensa del país, dio inicio simultáneo a la renovación de equipos y la reducción

de fuerzas. Para comenzar, se canceló el ambicioso programa de aviones interceptores Arrow CF-105 debido a sus costos mayores que los proyectados y sus deficiencias de rendimiento. En el 1 CAD, los ocho escuadrones de F-86 se volvieron a equipar con el Starfighter CF-104 construido por Canadair, y se disolvieron por completo los escuadrones CF-100. Además, la función de los escuadrones del 1 CAD cambió de defensa aérea para todo clima a una de reconocimiento y ataque nuclear táctico. En Canadá, los nueve escuadrones de CF-100 fueron reemplazados por cinco escuadrones de CF-101 Voodoos para la defensa aérea continental.

A principios de la década de 1960 se equipó a la RCAF con armas nucleares estadounidenses en Europa y Canadá. En 1963, luego del intenso debate político, se aceptó poner ojivas nucleares en los cohetes tierra-aire BOMARC desplegados en Canadá así como en los cohetes aire-aire Genie usados en el CF-101. Al mismo tiempo, la Fuerza Aérea de los Estados Unidos almacenó ojivas nucleares en las estaciones de la RCAF en Europa para usarlas en el CF-104. Sin embargo, el uso de armas nucleares por la RCAF estuvo plagado de conflictos políticos en Ottawa.

El resto de la década del sesenta presencié más reducciones en los activos de la RCAF. En 1964, se disolvió la Brigada No. 2 (de aviones caza) en Grostenquin; en 1966 se cerró la Brigada No. 1 (aviones de caza) en Marville y se trasladaron los escuadrones a Lahr, en el sur de Alemania. En 1967, se disolvieron dos escuadrones de CF-104 y, en 1968, se disolvió la brigada de Zwiebrucken, dejando al 1 CAD con dos bases y seis escuadrones.

Mientras tanto en Canadá se decidió adquirir un nuevo avión caza para brindar apoyo convencional al ejército. La RCAF favoreció al Phantom F-4 construido por la McDonnell-Douglas, que estaba demostrando su éxito en el conflicto de Vietnam. Sin embargo, debido a restricciones políticas y fiscales se eligió el Northrop F-5, que sería fabricado por Canadair. Esta decisión no agradó a nadie, excepto a los contadores del gobierno; aunque el CF-5 era un buen avión para volar, tenía muchas limitaciones de autonomía de vuelo, armamento y aeroelectrónica como para ser usado en un papel de apoyo táctico. Al final, el

CF-5 sería relegado al papel de avión de entrenamiento de caza, un papel que cumpliría hasta su retiro en 1995.

Desde 1964 hasta 1968, la RCAF, así como el Ejército y la Marina, fueron sometidos a un proceso conocido como Unificación. El Informe Oficial de 1964 concluía que la eliminación de las estructuras de comando y cuarteles generales separados de cada servicio produciría importantes reducciones de costo y mayor eficiencia operacional. Lentamente se implementaron los cambios de unificación hasta que, el 11 de febrero de 1968, la RCAF dejó de existir como una fuerza aérea separada y pasó a formar parte de las Fuerzas Armadas de Canadá (CAF), bajo el control de los Cuarteles Generales de Defensa Nacional (NDHQ) en Ottawa. Todos los miembros de la CAF, sea que sirvieran en tierra, mar o aire usarían en adelante el mismo uniforme verde oscuro y una estructura de grados común.

La unificación dio lugar a grandes cambios en la forma en que se asignaban las unidades aéreas. La nueva CAF se organizó en seis comandos (Móvil, Marítimo, Transporte Aéreo, Defensa Aérea, Entrenamiento y Material), además de las Fuerzas Canadienses en Europa (CFE), en un esfuerzo para terminar con la rivalidad entre los servicios por los recursos. En este esquema, los aviones de patrulla antisubmarina estarían bajo el comando del personal naval, mientras que los helicópteros estarían a la orden de los comandantes del ejército. Los aviones caza, entrenamiento y transporte quedaban casi en su totalidad bajo la dirección del antiguo personal de la RCAF. Esta distribución del control produjo un profundo impacto en el empleo de los efectivos aéreos, y no del todo positiva.

El Informe Oficial de 1970 volvió a definir las prioridades de defensa de Canadá: (1) el mantenimiento de la soberanía de Canadá, (2) la defensa de Norteamérica, (3) el cumplimiento de papeles limitados en la OTAN y (4) misiones internacionales de mantenimiento de la paz. Esta nueva definición trastornó casi por completo la política de los anteriores gobiernos conservadores. En Canadá, no habría cambios visibles en cuanto a los compromisos con NORAD, sin embargo se pondría mayor énfasis en las patrullas costeras y árticas. Por otro lado, se realizaron importantes reducciones de fuerzas en

Europa. Se disolvieron los tres escuadrones de aviones de caza en Lahr, se desechó formalmente el papel nuclear y la División Aérea se convirtió en el Grupo Aéreo (I CAG). La única otra unidad de aviación que quedaba en Europa era el Escuadrón 444, una unidad táctica de helicópteros con base en Lahr para apoyar a las fuerzas terrestres canadienses.

El control fragmentado de los activos aéreos afectó rápidamente el rendimiento operativo y la moral de todo el personal de la aviación. Para responder a esta degradación, se estableció el Comando Aéreo el 2 de septiembre de 1975, en Winnipeg. Se responsabilizó al nuevo cuartel general de la política y las normas pertinentes a todos los activos aéreos, así como al entrenamiento del personal aéreo y de seguridad de vuelo. Sin embargo, el control operativo de las unidades aéreas Tácticas y Marítimas quedó a cargo de los comandantes de las fuerzas naval y terrestre respectivamente.

Para mediados de la década del setenta, muchos de los aviones de la flota canadiense se aproximaban a la obsolescencia, o ya lo eran. El CF-104 se había diseñado originalmente como un avión interceptor para gran altura; su uso como plataforma de ataque a baja altura había producido una tasa de reducción mayor que la esperada y el avión era tecnológicamente inferior en la mayoría de las encomiendas. El Voodoo, que aún era bastante eficiente como interceptor de largo alcance, era cada vez más difícil de mantener. El proyecto de Nuevos Aviones de Caza (NFA), que buscaba sustituir a los CF-5, CF-101 y CF-104, se inició a mediados de la década del setenta, con el objetivo de sustituir todos los aviones de caza en servicio en Canadá con un solo tipo. En 1977, se hizo un pedido oficial de propuestas y, en abril de 1980, se eligió el CF-18 de McDonnell Douglas. Se compraron 138 Hornets, el primero de los cuales entró en servicio en 1982.

El Comando Aéreo ingresó a la década de los 80 con un sentido de renovación y de mayor importancia dentro del gobierno. Se aumentaron los efectivos militares y las adquisiciones de equipos gracias a la aspiración del nuevo gobierno Conservador de asumir un papel más importante en los asuntos internacionales. Los proyectos del Aurora y el CF-18 estaban bien avanzados y se iniciaron grandes proyectos de infraestructura. En Europa se construyeron nuevos refugios para aviones y personal para albergar a los CF-18 a medida

que reemplazaban al CF-104. En Canadá, se inició el proyecto de Modernización de la Defensa Aérea de Norteamérica para mejorar la red de radares de advertencia anticipada en el norte de Canadá, los radares a lo largo de ambas costas, y construir estaciones operativas de avanzada para los aviones caza de NORAD en tiempo de crisis. Además, se realizaron muchas pruebas sobre el norte de Canadá empleando el recientemente fabricado cohete de crucero de la USAF, lanzado desde el aire.

En 1987, el gobierno Conservador presentó el cuarto Informe Oficial del país sobre la Defensa titulado "Desafío y Compromiso". El objetivo de este documento era discutir las deficiencias entre los compromisos y las capacidades originados por décadas de limitaciones económicas. El impacto más grande que sintió el Comando Aéreo ocurrió en Europa, donde los escuadrones de aviones de caza con base en Canadá que estaban asignados a Noruega en tiempos de guerra fueron reasignados a Europa Central. Esto dio lugar a la reactivación de la 1ª División Aérea Canadiense en 1988.

Mientras que la década del 80 fue una época de expansión y revitalización del Comando Aéreo, los eventos mundiales traerían cambios drásticos en la siguiente década. Para 1989, parecía que se desvanecía la Guerra Fría y que el compromiso Europeo ya no sería necesario. Los planificadores y legisladores empezaron los preparativos para el retiro de gran parte del personal canadiense de Europa en tres o cuatro años.

Sin embargo, tan pronto como empezó el retiro de Europa, Irak invadió Kuwait y el gobierno canadiense se unió a la condena internacional junto con la mayoría de las potencias occidentales. Al cabo de un mes de la invasión, el personal de las Fuerzas Canadienses se preparaba para formar parte de la Coalición contra Irak. Desde Alemania, se desplegaron los CF-18 a Doha, Qatar, para proporcionar defensa aérea a los barcos de la Coalición en el Golfo Pérsico. Desde Canadá, un flujo constante de suministros sostuvo la operación de los aviones de caza, transportada por los CC-130 y CC-137 del Grupo de Transporte Aéreo. En el mismo Golfo, se desplegaron los Sea King CH-124 con la fuerza de tareas marítimas de Canadá para ayudar en el bloqueo de Irak.

La operación aprobada por la ONU presenció el más grande despliegue de tropas canadienses en ultramar desde la Guerra de Corea. Igualmente, los militares canadienses enfrentaban su primera operación de combate después de Corea. A partir del 17 de enero de 1991, los CF-18 pasaron a formar parte de las patrullas aéreas de combate sobre los barcos de la coalición, así como en incursiones y misiones de escolta en el espacio aéreo iraquí. Por otro lado, se utilizaron intensamente los aviones cisterna CC-137 para el reabastecimiento de combustible a los aviones de la coalición durante todo el conflicto. Hacia el final de la guerra, los CF-18 pasaron a apoyar a las fuerzas terrestres en Kuwait e Irak. Al final de la guerra, ningún canadiense había resultado herido en el combate y todos los aviones regresaron sin daños.

Aunque la Guerra del Golfo Pérsico ofreció a las Fuerzas Canadienses la oportunidad de mostrar su capacidad, la reducción de fuerzas en Europa continuó. El Escuadrón 409 fue disuelto en Badén en febrero de 1991; le siguió el Escuadrón 421 en junio de 1992; el Escuadrón 439 fue cancelado en mayo de 1993 y la División Aérea misma dejó de existir en septiembre de 1992. Para fines de 1994, se había retirado de Europa todo el personal de las Fuerzas Canadienses excepto aquellos asignados a los diferentes cuarteles generales de la OTAN.

Entretanto, en Canadá, empezó nuevamente la limitación presupuestaria al buscar el gobierno el ajuste al mundo después de la Guerra Fría. El Informe de Política de Defensa de 1992 reiteró el papel principal de las fuerzas armadas de defensa de la soberanía, con apoyo reducido pero continuado a la seguridad internacional. Aunque ya no quedaban tropas canadienses en Europa, Canadá pondría a disposición cuando menos dos escuadrones de aviones caza para tareas de la OTAN. Como la amenaza de ataque sobre el Polo Norte disminuyó, se desactivaron las estaciones de operaciones de advertencia avanzada y las estaciones de radar. El tema general del informe político era conservar las principales destrezas de combate y un nivel mínimo de capacidades esenciales.

En 1994 se presentó el quinto Informe Oficial del país sobre asuntos gubernamentales. Los elementos importantes del informe fueron la reducción continua del gasto en defensa, manteniendo los papeles tradicionales de soberanía, defensa continental y operaciones de seguridad internacional. Para el Comando Aéreo esto significaba que se debían retirar los CF-5 del servicio y reducir la flota de CF-18 a 60 unidades en funcionamiento activo, pasando resto a condición de almacenamiento pero con capacidad de volar cuando fuera necesario. Además, se postergó la sustitución planeada del Sea King, y se debía retirar los CC-137 y reemplazarlos por el Polaris CC-150. Para el Comando Aéreo en conjunto, el Informe Oficial exigía reducir el personal dejando solo 13,500 y la consolidación de los cuatro cuarteles generales de grupo con el cuartel general nacional en Ottawa. Los niveles de la fuerza permanecerían en 12 escuadrones de fuerza regular, incluyendo los 4 de aviones caza, 5 antisubmarinos y tres de helicópteros tácticos.

Reconociendo que el Comando Aéreo necesitaba efectuar algunas adquisiciones de capital a pesar de los recortes presupuestarios, el gobierno puso en práctica una serie de pequeñas adquisiciones de equipo destinadas a asegurar que el personal de la fuerza aérea tuviera las herramientas necesarias para cumplir sus funciones. Se instalaron equipos de contramedidas electrónicas en los Hércules CC-130 para ofrecer protección en regiones de alto riesgo, tales como la antigua Yugoslavia. Se han adquirido armas de precisión para el CF-18, se han reemplazado la mayoría de helicópteros Twin Huey CH-135 por modernos Griffons CH-146, y se ha iniciado un programa para sustituir al Sea King.

Al aproximarse el verano de 1997, el Comando Aéreo se preparó para la consolidación de los cuarteles generales del grupo y la formación de los Cuarteles Generales de la 1ra División Aérea de Canadá en Winnipeg. A pesar de las reducciones presupuestarias y de personal de los últimos años, el Comando Aéreo está volviendo a equiparse con equipo de combate moderno y continúa manteniendo altas normas de entrenamiento y los compromisos para la estabilidad mundial. De hecho, la participación del Comando Aéreo en las misiones de mantenimiento de la paz y humanitarias ha aumentado significativamente desde principios de esta década. Al proyectarse la fuerza aérea de Canadá hacia el nuevo siglo, se enfrenta con muchos desafíos, muchos de los cuales no se

pueden predecir ni planear. Sin embargo, el Comando Aéreo se adaptará a estos desafíos, como lo ha hecho antes, y los superará.

2.3.-FUERZA AEREA DE VENEZUELA

La Aviación Militar Venezolana tiene por misión asegurar la soberanía del espacio aéreo del Territorio Nacional así como contribuir con las demás Fuerzas Orgánicas de la Defensa Nacional, al sostenimiento de las instituciones democráticas y garantizar el cumplimiento de la Constitución Nacional y demás leyes de la República.

FUNCIONES

Según el Artículo 11 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales.

Artículo 11. A las Fuerzas Aéreas corresponde la defensa aérea y tendrán, además de las funciones que les atribuye el Artículo 8. las siguientes:

- a) Formular la doctrina básica operacional y funcional para el empleo de la Fuerza;
- b) Organizar, equipar y adiestrar Unidades para la ejecución de operaciones aéreas independientes, conjuntas y de apoyo a los demás componentes de las Fuerzas Armadas Nacionales;
- c) Contribuir con las demás Fuerzas y el Estado Mayor Conjunto en la formulación de la doctrina de empleo conjunto y combinado de las Fuerzas Armadas Nacionales.
- d) Participar en la elaboración y ejecución de los planes movilización y empleo del potencial militar.
- e) Operar un sistema que propósito inteligencia aérea adecuada, oportuna y confiable;
- f) Ejercer el control de los medios y recursos del Potencial Aéreo Nacional para su empleo en momentos de emergencia, o cuando sea necesario en interés de la seguridad y Defensa de la República;

g) Participar junto con la autoridad civil aeronáutica correspondiente en el estudio de los proyectos de construcción y desarrollo de instalaciones aeroportuarias y formular recomendaciones respecto a obras y edificaciones en las cercanías de las Bases Aéreas;

h) Realizar actividades de investigación y desarrollo en áreas científicas y técnicas relacionadas con la aeronáutica que contribuyan con el desarrollo de la aviación y en general de la Defensa Nacional; y,

i) Las demás que le señalen las Leyes y Reglamentos.

UNIDADES

Para cumplir con la Misión y funciones asignadas, la Aviación, esta estructurada por:

Grandes Comandos:

COMANDO GENERAL

INSPECTORIA GENERAL

ESTADO MAYOR GENERAL

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS

COMANDO DE OPERACIONES DE LA DEFENSA AEREA

COMANDO DE OPERACIONES DE PERSONAL

COMANDO DE OPERACIONES LOGÍSTICAS

ANIVERSARIOS:

Día de la Independencia: 5 de Julio

Día de la Fuerza Aérea: 10 de Diciembre

CUARTEL GENERAL: Comandancia General de la Aviación, BA Francisco de Miranda, La Carlota, Caracas

ORGANIZACION: La Fuerza Aérea Venezolana está organizada en 4 Comandos Aéreos compuestos de 10 Grupos Aéreos y sus correspondientes Escuadrones de Vuelo:

Comando de Operaciones Aéreas

Comando de Operaciones de Personal

Comando de Operaciones Logísticas

Comando de Operaciones de la Defensa Aérea

Comando de Operaciones Aéreas: Compuesto por el Grupo Aéreo de Caza No. 11 (Base Aérea "El Libertador", Palo Negro), el Grupo Aéreo de Caza No. 12 (Base Aérea "Teniente Vencente Landaeta", Barquisimeto), el Grupo Aéreo de Caza No. 16 (Base Aérea "El Libertador", Palo Negro), y el Grupo Aéreo de Operaciones Especiales No. 15 (Base Aérea "General Urdaneta", Maracaibo). Aeronaves: Lockheed Martin F-16A/B, Dassault Mirage 50EV/DV, Dassault Falcon 20DC, Rockwell T-2D Buckeye, Canadair CF/NF-5A/B/D, y North American Bronco OV-10A/E.

Comando de Operaciones de Personal: Responsable por la formación profesional y la administración de los asuntos de Personal de la FAV. Bajo este Comando funcionan la Escuela Superior de Guerra Aérea (Base Aérea "Mariscal Sucre", Maracay), la Escuela de Aviación Militar, la Escuela Técnica de la FAV, y la Escuela de Tropas Aeronáuticas. Aeronaves: EMBRAER EMB-312 Tucano, Beech T-34 Mentor, Pitts T-2D Buckeye.

"La misión principal del Comando de Operaciones de la Defensa Aérea de la Fuerza Aérea Venezolana, es la de impedir o reducir la eficacia de las acciones aéreas enemigas con la finalidad mantener la superioridad aérea, a través de sofisticados sistemas de vigilancia las 24 horas del día. " Armamentos: MISILES: Roland, RBS-70 (Surface-to-Air).

ARTILLERIA: 40 mm 40L70, L70, L60, Short Tigercats SAM, IAI TCM-20 20 mm, IAI RAM V-1, M-40AI 106 mm RCLs..

AERONAVES : Aproximadamente 119 aviones de combate y 27 helicópteros armados

Cazas (Fighter/Attack):
24 General Dynamics F-16A/B Fighting Falcon (18 F-16A y 6 F-16B) (US)
17 Dassault-Breguet Mirage 50 EV/DV (Francia)
18 Canadair VF-3A/B Freedom Fighter (US)
Reconocimiento (Reconnaissance):
18 North American OV-10A/OV-10E Bronco - Reconocimiento/Caza (US)
3 Dassault-Breguet Falcon 20DC - Fotografía-Reconocimiento (France)
Transporte (Transport):
5 Lockheed C-130H Hercules (US)
8 Alenia G-222 (Italia)
1 Boeing 707-320C (cisterna) (US)
1 Boeing 737-2N1 (Flota Presidencial) (US)
1 Grumman Gulfstream II - C-11 (VIP) (US)
1 Gulfstream Aerospace Gulfstream III - C-20 (VIP) (US)
2 Dassault-Breguet Falcon 20F (VIP) (France)
1 Cessna Citation I (US)
1 Cessna Citation II (US)
2 Learjet 24D/35A - C-21A (US)
Entrenamiento (Trainers):
15 Rockwell T-2D Buckeye -Entrenamiento/Caza (US)
12 Embraer EMB-312 Tucano (Brasil)
14 Beech VT-34D Mentor (US)
4 Pitts S-2B - Entrenamiento Aerobático/Demostración (US)
Comunicaciones/apoyo (Communications/Utility):
6 Cessna 182N (US)
2 Beech Queen Air 65 (US)

4 Beech Queen Air 80 (US)
4 Beech Super King Air 200 (US)
Helicópteros (Helicopters):
3 Bell 214ST - Transporte(US)
2 Bell 412SP - VIP (US UH-1N Huey)
2 Bell 212 - VIP (US)
12 Bell UH-1D Iroquois - Ataque/apoyo (US)
5 Bell UH-1H - Ataque/apoyo (US)
10 Sud SA-316B Alouette III - Apoyo (Francia)
8 Aérospatiale AS-532B Super Puma - Ataque (Francia)
8 Eurocopter AS 332B2/M1 Cougar - Transporte (Francia)
MISILES (Missiles):
Aire-a-Aire (Air-to-Air):
MATRA R-530 (Francia)
MATRA R-550 Magic (Francia)
AIM-9L Sidewinder (US)
AIM-9P Sidewinder (US)
Superficie-a-Aire (Surface-to-Air):
6 Roland (Francia)
8 RBS-70 (Suiza)
Aire-a-Superficie (Air-to-Surface):
AM-39 Exocet (Francia)

ARMAMENTO DE DEFENSA AEREA (Artilleria):

- 36 40-mm 40L70 Twin - 18 Flycatchers (Italia)
- 18 40-mm L70 remolcados (Suiza)
- 40 40-mm L60 remolcados (Suiza)
- 12 20-mm AML S-530 Twin Self-propelled (Francia)

Esta dotación se le suma un Curtiss Norteamericano, un Macchi Italiano de 110 HP, un Salmson Italiano de 220 HP, y dos Hidroaviones Farman F-40 de 130 HP, Durante esta etapa inicial, la Aviación Venezolana recibe el aporte y experiencia de tres misiones aeronáuticas, la Francesa (1921 a 1929) y la Alemana (1930 a 1933) quienes traen los Hidroaviones Junkers Bremen, uno de los cuales, el "Bolívar" es utilizado para cumplir la primera misión de navegación aérea internacional en el Raid Maracay-Maracaibo-Santa Marta (Colombia), al conmemorarse el Centenario de la muerte del Libertador Simón Bolívar (17 de Diciembre de 1930).

Finalizada la Primera Guerra Mundial, se instaura en el mundo un largo período de paz que bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones, se conoce con el nombre de la Bella Época en la Década de los veinte.

El 10 de Diciembre de 1920, un grupo de quince personalidades presidido por el Coronel David López Enriquez y con la participación de asesores de la firma francesa FARMAN, procedan al acto de declarar instalada la Escuela de Aviación Militar Venezolana. El Ejecutivo Nacional de esa época, preocupado por la superación y tecnificación de las Fuerzas Armadas Nacionales, contrata a la que parecía ser la más importante potencia militar y aérea de la época de la primera post-guerra; la República de Francia, recibiendo no sólo personal instructor y técnicos sino también material aeronáutico. Es así como las primeras aeronaves utilizadas son el Caudron G-3 monomotor (1920) y posteriormente (1922) los hidroaviones G-4 bimotores como dotación de la Base- Escuela de Aviación Marítima de Punta Palmita en el Lago de Valencia.

Más adelante, llega la Misión Aeronáutica Italiana (1938- 1940) constituida por el Tte: cnel. Ivo de Bitembeschi como instructor de bombardeo y el Mayor Oscar Molinari, como instructor de caza, quienes dan un significativo impulso a estas dos especialidades dentro de la incipiente tecnificación de la Aviación Militar Venezolana.

El 13 de Enero de 1944, llega al país la primera Misión Aeronáutica Norteamericana, con el objeto de realizar una evaluación del personal, equipos e instalaciones, ya que el inventario

aéreo había sufrido deterioro por falta de partes y repuestos a consecuencia de la II Guerra Mundial; se reorganiza nuevamente la Aviación Militar, se crea el Servicio de Aeronáutica adscrito a la Dirección General de Aviación y ésta, a su vez, al despacho de Guerra y Marina.

El 22 de junio de 1946 es la fecha estelar de la Fuerza Aérea Venezolana, porque la Junta Militar Revolucionaria de Gobierno instaurada a raíz de los acontecimientos políticos del 18 de octubre de 1945, emite el Decreto Ley N° 349 mediante el cual se crean "Las Fuerzas Aéreas Venezolanas" y se le da igual rango y categoría que a la que poseen el Ejército y la Armada dentro de las Fuerzas Armadas Militares de la Nación. El 10 de octubre de 1947, se promulga el Resuelto Ministerial N° 342 del Ejecutivo Nacional, firmado por el entonces Ministro de la Defensa Tte. Coronel Carlos Delgado Chalbaud, en el cual se reorganizan las recién creadas "Fuerzas Aéreas Venezolanas", documento éste que constituye el acta de nacimiento de la estructura aérea actual, porque especifica detalladamente, el primer plan de organización para la naciente institución. De esta manera "La Fuerza Aérea Venezolana" señala el Artículo 1° quedan reorganizadas en la siguiente forma:

- *Comandancia de las Fuerzas Aéreas.
- *Estado Mayor Aéreo con cuatro secciones.
- *Unidades Tácticas organizadas en Grupos, Escuadrones y Escuadrillas.
- *Dirección de los Servicios de Aeronáutica con siete (07) Servicios adscritos.
- *Bases Aéreas de Primera, Segunda y Tercera Clases.
- *Institutos Aeronáutico Docentes, y
- *Cuerpos de Infantería de Aviación

Este mismo año se designa al Mayor Félix Román Moreno Huérfano, como el primer Comandante General de la Aviación y se organiza la primera Posta de las Américas con el Correo Aéreo Militar Interamericano. También en este año se crean los Servicios Técnicos de Meteorología y Comunicaciones, de Sanidad Aeronáutica y se activa la Base Aérea de la Carlota en Caracas.

Entre el periodo de mil novecientos sesenta hasta la actualidad, la FAV comienza su proceso de desconcentración y descentralización de sus medios operacionales. De esta manera, se activan las Bases Aéreas Tte. Landaeta Gil en Barquisimeto (1964), Tte. Luis del Valle García en Barcelona (1965), Generalísimo Francisco de Miranda en Caracas (1966), General Rafael Urdaneta en Maracaibo (1971), Mayor Buenaventura Vivas Guerrero en Santo Domingo (1972), Tte. Manuel Ríos en Carrizales (1973), Tcnel. Teófilo Luis Méndez en Puerto Ordaz (1979) y el General José Antonio Páez en Puerto Ayacucho (1980), que sirven de soporte logístico-operacional a los sistemas de armas que proporcionan la vigilancia aérea del espacio territorial y marítimo de la República.

La Comandancia General de la Aviación, ubico su sede en la Base Aérea Generalísimo Francisco de Miranda, el 05 de diciembre de 1970, ubicación que tiene en la actualidad.

La capacidad logística y operativa se fortalece aun más, con la aceptación del entrenador avanzado Rockwell T2-D Buckeye y la incorporación para la aviación de enlace de los Sistemas Beechcraft King 90 y Super King 200. Para apoyo a la Casa Militar de la Presidencia, se utilizan los Sistemas Boeing 737 y Gulfstream II. Para la demostración acrobática, la FAV adquiere el Sistema Pitts como avión insignia de su Equipo Acrobático "Los Halcones". El innegable predominio de las tecnologías aplicadas y de la electrónica sobre las demás ramas de la ciencia, han hecho posible mediante la integración horizontal y vertical de las denominadas tecnologías puntas, logros revolucionarios en el diseño, producción y operación de ingenios aéreos, cuyas capacidades operativas son realmente sorprendentes. Las aplicaciones abarcan no sólo la aviación militar de combate, los sistemas de supervivencia y de apoyo, el armamento aeronáutico y las plantas de poder, sino que son instrumentadas para optimizar la aviación comercial, la aviación ejecutiva y la aviación general. Para atender las exigencias que este reto impone y mantenerse en vanguardia en el concierto latinoamericano, la Fuerza Aérea Venezolana incorporó el Caza Multirol F-16 Halcón Cazador, modernizó los sistemas de caza de ataque VF-5 y Mirage 50 y adquirió los aviones Cisternas Boeing KC-135. Para reforzar su flota de Helicópteros, adquiere los sistemas Bell 214 y 412, así como también el sistema francés Super Puma.

Para el transporte mediano opera el sistema Aeritalia G-222 y para el transporte ejecutivo se procuran los sistemas Falcon 20 y Gulfstream III.²⁹

2.4.-FUERZA AEREA DEL PERU

La idea de un Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas surge después de la Segunda Guerra Mundial, en que pusieron en evidencia una vez mas, la necesidad de la unidad en el comando de operaciones, cuya ejecución en cualquier conflicto armado, requiere la coordinación de todos los medios militares, aéreos y navales de una nación.

Este Comando depende del Presidente de la República, encargado del planteamiento y coordinación de las acciones de las Fuerzas del Ejército, de la Marina y de Aeronáutica.

El artículo 165 de la Nueva Constitución reprendió casi a la letra el artículo 275 de la Constitución de 1979, que dice: "Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Asumen el control del orden interno, de conformidad con el artículo 137.

El objeto de las Fuerzas Armadas es asegurar los derechos de la Nación, el orden público, la ejecución de las leyes, así como asegurar el cumplimiento de la Constitución.

Señala como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía y la integridad territorial de la República.

La Fuerza Aérea del Perú en cierta manera viene a ser como lo fue antes el Templo del Sol, es decir el punto de partida de caminos, pero no sólo de los cuatro caminos terrestres que llevaban a las cuatro partes del Tahuantinsuyo, sino de los caminos aéreos que los conectan con todo el mundo.

La Fuerza Aérea del Perú libra ahora más que nunca la batalla contra la dependencia y el subdesarrollo representa una de las grandes tareas nacionales que faltan culminar. En esta

²⁹ Historia de la Fuerza Aérea de Venezuela.-Gobierno de Venezuela

batalla la Fuerza Aérea pone todo su empeño, pericia y profesionalismo, así como el valor de sus hombres al servicio de éstas y otras labores que configuran peldaños importantes para alcanzar niveles de vida acordes a la realidad nacional.

La acción Cívica realizada por la Fuerza Aérea ha significado en traslado de cientos de pasajeros, toneladas de carga, una guerra contra el subdesarrollo permitiendo la atención a aquellos pueblos más necesitados , así como la evacuación de heridos y enfermos, casos de desastre natural entre otros servicios asistenciales.

La infraestructura del servicio de mantenimiento aéreo se ha modernizado totalmente en los últimos años, obteniendo una tecnología de punta, poniéndola al servicio de la industria nacional y de la aviación comercial del país y del extranjero.

La dirección general de aerofotografía, también contribuye con su aporte a la defensa y desarrollo del país , con sus modernos equipos captan la imagen del Perú en toda su intensidad, realizando al mismo tiempo trabajos de prospección petrolera, catastro de ciudades, construcción de caminos y otros proyectos que impulsan la agricultura y la industria, la minería y la vialidad.

La Fuerza aérea del Perú orienta su preparación y desarrollo con una visión futurista enmarcada en los principios de la doctrina aeroespacial, así como el cumplimiento de la defensa externa e interna del territorio nacional, así como para el apoyo al desarrollo socioeconómico del país y la defensa civil, de conformidad a lo estipulado por la constitución y leyes vigentes.³⁰

La fuerza aérea ha sostenido la necesidad de garantizar su preparación y desarrollo para poner en evidencia en cualquier momento su capacidad de respuesta, disuasiva, eficaz y contundente. Cuenta además con personal altamente capacitado y calificado, con óptimas cualidades profesionales, contando con un adecuado manejo de los medio recursos asignados obteniendo los pilotos peruanos presencia y liderazgo en el ámbito aeroespacial y de la región.. En conclusión podemos definir que las funciones principales son:

³⁰ Historia de la Fuerza Aérea del Perú.- Gob. Del Perú Internet, Fuerzas Aéreas de Latinoamérica

- Control del espacio aéreo territorial
- Reconocimiento, transporte, búsqueda y salvamento aéreo
- Defensa interior del territorio
- Apoyo al sistema nacional de Defensa Civil
- Acciones psicológicas
- En el frente externo participa en cooperación mutua con fuerzas aéreas amigas mediante el intercambio de personal, para la instrucción, capacitación y entrenamiento aéreo conjunto.

Como institución tutelar de la patria, tiene el compromiso de seguir combatiendo de manera frontal el tráfico ilícito de drogas, sí como combatir el narcotráfico y el terrorismo homicida.

2.5.-FUERZA AEREA DE ARGENTINA

Como antecedente podemos mencionar que en el año de 1908 se crea el Aéreo Club Argentino cuyas ascensiones eran en globo. En 1909 fue el primer vuelo con motor en este país realizada por pilotos europeos, la fuerza aérea nace como tal el 10 de agosto de 1912 año en que el presidente decreto la creación de la Escuela de Aviación militar.

En 1925 la necesidad de contar con una aviación militar numerosa determinó la modificación de la estructura orgánica de la V Arma del Ejército.³¹ En 1927 se creaba la Dirección General de Aeronáutica, a partir de 1930 se inicia la fabricación de aviones, se crea el escalafón del arma de aviación y fue constituida en el Colegio Militar una sección aeronáutica. Durante la segunda guerra mundial no se permitió la importación de repuestos para mantener en servicio los anticuados aviones, es por ello, que se crea la fabrica militar de aviones, la cual produjo una gran cantidad anual de aviones en serie.

³¹ REVISTA "FABRICAS MILITARES EVOLUCION", Argentina pp 11-35

En 1938 se creó el Comando de Aviación del Ejército, se creó un Estado mayor para el nuevo comando y dependencias respecto a la justicia y legislación aérea. Fue el paso previo a la creación de la aviación independiente, el 11 de febrero uno de los considerandos hace referencia a la Secretaría de Aeronáutica la cual se crea el 4 de enero de 1945 conformada por los elementos que otrora conformaban la Aviación del Ejército.

Cuentas con el Instituto de Investigaciones Aeronáuticas y Especiales, iniciándose también la investigación aeroespacial, asimismo cuenta con el Centro de Experimentación y lanzamiento de proyectiles autopropulsados.

2.6.-FUERZA AEREA DE CHILE

La historia aeronáutica de Chile tiene sus inicios en marzo de 1785 cuando el pionero aeronáutico francés Le Proust probó un globo de aire caliente.³¹

La escuela de Aeronáutica fue formada el 11 de febrero de 1913, contando desde entonces con sus propios diseños. En 1921 una misión especial británica llegó para ayudar a reorganizar la aviación militar chilena. En 1930 las armas aéreas del Ejército y de la Armada se fusionaron para formar la Fuerza Aérea de Chile, la cual se le dio un grado tal de independencia que se transformó en la Fuerza Aérea latinoamericana más eficiente.

A fines de la década de los 40, se organizaron las primeras actividades de la FACH en el territorio Antártico. En 1969 se inauguró la base aérea más importante en Frei Montalva, desde la cual operan vuelos regulares hacia el continente.

En el año de 1976 recibieron los primeros F-5, la venta de repuestos quedó sujeta a los vaivenes políticos, por lo que la operatividad de este avión fue bastante baja. A finales de la década de 1970 y comienzos de los años 80 se vivió una etapa de tensión con Argentina, por el conflicto del canal de Beagle, estuvo Chile en desventaja material debido al embargo decretado por Estados Unidos para los repuestos del F-5, por ello se presume que

³¹ ORDEN DE BATALLA DE LA FUERZA AEREA DE CHILE. Revista geocities 1996

Chile prestó su apoyo a Gran Bretaña durante la Guerra de las Malvinas. Como resultado de los embargos Chile se vio obligado a desarrollar su industria de defensa. Actualmente es una de las cuatro mayores armas aéreas junto con Argentina, Brasil y Perú, integrada por alrededor de 13,000 hombres y mujeres que operan alrededor de 350 aviones y helicópteros. La fuerza aérea chilena ha contribuido en operaciones de pacificación de las naciones unidas en oriente medio. Recientemente adquirió una partida de Mirage 5 modernizados a la Fuerza Aérea de Bélgica.

En 1993 fabricaron su primer satélite.

CAPITULO TERCERO

NECESIDAD DE CREAR LA
SECRETARIA DE LA FUERZA AEREA
MEXICANA

(SECRETARIA DE ESTADO)

CAPITULO TERCERO

NECESIDAD DE CREAR LA SECRETARIA DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

3.1.-¿QUE ES UNA SECRETARIA DE ESTADO?

He señalado la inminente importancia de constituir a la Fuerza Aérea Mexicana como Secretaría de Estado que responda a las necesidades actuales reales de nuestro País, tomando en cuenta ciertas consideraciones emanadas de las legislaciones vigentes.

Andrés Serra Rojas, señala la denominación de "Secretaría de Estado" o "Ministerio" o "Secretaría del Despacho", con las cuales se alude a cada una de las ramas de la administración pública constituida por el conjunto de servicios y demás actividades confiadas a las dependencias, que bajo la autoridad inmediata y suprema del Presidente de la República, aseguran la acción del gobierno en la ejecución de la ley.

A cargo de estas Dependencias se encuentran los titulares de las mismas denominados "Secretarios de Estado", al mando de una rama de la administración pública, el artículo 10 de la LOAPF señala: "Las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos tendrán igual rango, y entre ellos no habrá, por lo tanto, preeminencia alguna", el artículo 11 de la misma ley dice: " Los Titulares de las Secretarías de Estado y de los Departamentos Administrativos ejercerán las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República".

La expresión "Secretario del Despacho" es una supervivencia de la Constitución española de 1812; en México como en Estados Unidos de América el Secretario de estado es un miembro del Gabinete, colaboradores directos del Presidente, esta denominación proviene de Inglaterra y más tarde la Constitución de Cadiz. La expresión "Principal Secretary of State" o "Secretary of the State" se encuentra bajo el reinado de Elizabeth, en el siglo XVII son dos los Secretarios de Estado, tres en el siglo XVIII y en el siglo XIX los secretarios de Estado se distinguen por el ramo que atendían. El capítulo VI de la Constitución de 1812, se denomina: "De los secretarios de Estado y el Despacho" Art. 222: Los Secretarios del despacho serán siete a saber: El secretario del despacho de Estado, el Secretario del

del despacho de la Gobernación del Reino para Ultramar, el Secretario del despacho de Gracia y Justicia, el Secretario del despacho de Hacienda, el Secretario del despacho de Guerra, el Secretario del despacho de Marina.

Actualmente dentro de nuestro régimen constitucional, las Secretarías de Estado son órganos políticos administrativos, este concepto se expresó en el Congreso Constituyente de 1917, donde señalan: "Para el desempeño de las labores del Ejecutivo, necesita éste de diversos órganos de la administración, los cuales son de dos clases, según la doble función de dicho poder, el cual ejerce atribuciones meramente política, como cuando convoca al Congreso a sesiones, promulga una ley, etc; meramente administrativas, referentes a un servicio público que nada tiene que ver con la política, tales como los ramos de correos, telégrafos, salubridad, la educación, etc, de esta dualidad resultan dos grupos de órganos del Ejecutivo, y los primeros son aquellos que ejercen atribuciones meramente políticas; o, cuando menos a la vez políticas y administrativas; son los segundos los que administran un servicio público, que en su funcionamiento nada tiene que ver con la política; al grupo de órganos político administrativos pertenecen las Secretarías de Estado, que conservan en el proyecto de la Comisión los mismos lineamientos generales que tenían en la Constitución de 1857, a saber: Ser el nombramiento y remoción exclusivos del Presidente de la República, como simples Secretarios que aquellos son, refrendar todo acuerdo, decreto, etc, que expida el Presidente de la República, y los cuales no serán obedecidos sin la firma del Secretario respectivo; tener ciertas cualidades que presenten analogía con las exigidas al Presidente de la República como son: Ser mexicano por nacimiento. Ya en el dictamen anterior al tratarse del Poder Legislativo, se presentó a la consideración del Congreso el Artículo 83, que establece la obligación expresa de los Secretarios de Estado, de presentarse a la Cámara para informar cuando fueren llamados por esta, caso en que la Constitución de 1857, había quedado sin una aclaración expresa y que contiene la satisfacción de una verdadera necesidad en el sistema de relaciones de las Cámaras con el Ejecutivo.³²

³² Serra Rojas Andrés, Derecho Administrativo, Ed. Porrúa pp. 525 y 526

El Estado que es la representación política de la sociedad, tiene la responsabilidad de conducir armónicamente a nuestra comunidad nacional; impulsar su desarrollo económico, político y social. El principal instrumento del Estado es el gobierno y este se manifiesta a través de la administración pública.

3.1.2.- DEFINICION

La Secretaría de Estado es un órgano administrativo centralizado, previsto en el artículo 90 constitucional, con competencia para atender los asuntos que la ley le asigne de una determinada rama de la administración pública. No gozan de personalidad jurídica propia, ya que la calidad de persona a propósito del poder público, es un atributo del estado, en este caso de la federación. Fue creada con la finalidad de auxiliar al ejecutivo en los asuntos administrativos.³⁴

El artículo 91 de la CPEUM, dice: Para ser Secretario del Despacho se requiere: Ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener 30 años cumplidos.

Al respecto el artículo 92 de la CPEUM, señala: "Todos los reglamentos, decretos, acuerdos y ordenes del Presidente deberán estar firmados por el Secretario de Estado o Jefe de Departamento Administrativo a que el asunto corresponda, y sin este requisito no serán obedecidos"

Se puede conceptuar a la Secretaría de Estado como la unidad administrativa superior de la centralización que auxilia al Presidente de la República en el despacho de los asuntos de una rama de la actividad pública centralizada, debiendo ajustar su actuación a los mandatos legales que regulan su esfera de competencia. La estructura y el número de Secretarías de Estado depende siempre de la voluntad política del Presidente, dado que en cada sexenio es

³⁴Marinez Morales Rafael I. Ob. Cit. pp 232 y233

muy notable la presencia de sus aspiraciones y propósitos personales para dejar una imagen de su paso por la dirección de la Administración Pública Federal, aunque es un hecho que debe tomarse en cuenta asimismo las necesidades y requerimientos del País.

Los órganos que forman la estructura interna de cada Secretaría se establecen conforme a su reglamento interior, mismo que distribuye su competencia entre los órganos que la forman, encontrándose a la cabeza al Secretario del ramo, y en forma jerarquizada descendente se ubica a los subsecretarios, oficial mayor, directores, subdirectores, jefes y subjefes de departamento, oficina, sección, en observancia al artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que a la letra dice: "Al frente de cada Secretaria habrá un Secretario de Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará por los Subsecretarios, Oficial Mayor, Subdirectores, Jefes y Subjefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y por los demás funcionarios que establezca el reglamento interior respectivo y otras disposiciones legales, en los juicios de amparo, el Presidente de la República podrá ser representado por el Titular de la Dependencia a que corresponde el asunto, según la distribución de competencias. Los recursos administrativos promovidos contra actos de los Secretarios de Estado serán resueltos dentro del ámbito de su Secretaría en los términos de los ordenamientos legales aplicables"

Este reglamento será expedido por el Presidente de la República, y sirve de fundamento para corroborar las atribuciones de cada unidad administrativa, requisitos que deben cubrir sus responsables para asumir el cargo y la forma en que deberán ser suplidos en sus ausencias temporales o definitivas.

El titular de la Secretaría en acatamiento a lo preceptuado por el artículo 19 de la LOAPF expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para su funcionamiento, los cuales deberán contener información sobre la estructura orgánica, las dependencias que forman parte de la misma, así como de funciones que deben desarrollar, sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno deberán mantenerse permanentemente actualizados, los de

carácter general deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en cada una de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

El artículo 91 de la CPEUM , señala que para ser Secretario de Estado se requiere ser mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener 30 años cumplidos, y en relación al artículo 93 de la CPEUM y 23 de la LOAPF, se dispone que los Secretarios de Estado una vez abierto el periodo ordinario de sesiones , darán cuenta al Congreso de la Unión del estado que guardan sus respectivos ramos y deberán informar, además, cuando cualquiera de las Cámaras los cite en los casos en que se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus actividades.

Como hemos podido observar el desenvolvimiento de un Secretario de Estado es de un funcionario político administrativo, el primer caso se configura cuando emiten el refrendo o su firma para la validez de los reglamentos, acuerdos u órdenes que formula el Presidente de la República, con lo cual se les da autorización para su observancia, cuando comparecen ante el Congreso de la Unión o ante alguna de sus Cámaras para informar sobre la marcha de su ramo administrativo, de alguna iniciativa de ley o de algún asunto de importancia y trascendencia social, al celebrar convenios o acuerdos de coordinación entre las mismas Secretarías, con las entidades federativas, y municipios.

En el segundo caso, como servidores administrativos, realizan actos jurídicos y materiales para atender las necesidades colectivas por ejemplo, otorgan concesiones, licencias, permisos, autorizaciones, o sea cubren servicios públicos como la educación , la defensa nacional, la seguridad social y pública, la salubridad, las comunicaciones y el transporte, porque de las mismas actividades administrativas que tienen encomendadas parte el nombre de cada Secretaría, y con lo cual la sociedad puede identificar su competencia.

1.3.3.- REGULACION Y LEYES QUE CONTEMPLA

La administración pública está integrada por un conjunto de normas, estructuras y procedimientos a través de los cuales se generan los bienes y servicios que la sociedad

demanda del gobierno. En nuestro régimen republicano y federal, el gobierno se integra por instancias independientes pero vinculadas entre sí, que se conocen como poderes y niveles.³⁵

La Secretaría de la Defensa Nacional es un órgano centralizado del gobierno federal mexicano, el artículo 29 de la LOAPF derivada del artículo 90 constitucional nos señala los asuntos de su competencia: "A la Secretaría de la Defensa Nacional corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I.- Organizar, administrar y preparar al Ejército y Fuerza Aérea;
- II.- Organizar y preparar el servicio militar nacional;
- III.- Organizar las reservas del Ejército y Fuerza Aérea, e impartirles la instrucción técnica militar correspondiente,
- IV.- Manejar el activo del Ejército y Fuerza Aérea de la Guardia Nacional, al servicio de la Federación y los contingentes armados que no constituyan la Guardia Nacional de los Estados;
- V.- Conceder licencias y retiros, e intervenir en las pensiones de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea
- VI.- Planear, dirigir y manejar, la movilización del País en caso de guerra; formular y ejecutar en su caso, los planes y ordenes necesarios para la defensa del País, y dirigir y asesorar la defensa civil;
- VII.- Construir y preparar las fortificaciones, fortalezas y toda clase de recintos militares para uso del Ejército y Fuerza Aérea; así como la administración y conservación de cuarteles y hospitales y demás establecimientos militares;
- VIII.- Asesorar militarmente la construcción de toda clase de vías de comunicación terrestres y aéreas;
- IX.- Manejar los almacenes del Ejército y Fuerza Aérea,
- X.- Administrar la justicia militar;
- XI.- Intervenir en los indultos de delitos del orden militar;

³⁵ MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN MEXICO, INAP, Ed. Noriega pp.1-6

- XII.- Organizar y prestar los servicios de sanidad militar;
- XIII.- Dirigir la educación profesional de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea y coordinar en su caso la instrucción militar de la población civil;
- XIV.- Adquirir y fabricar armamento, municiones, vestuario y toda clase de materiales y elementos destinados al Ejército y a la Fuerza Aérea;
- XV.- Inspeccionar los servicios del Ejército y Fuerza Aérea;
- XVI.- Intervenir en la expedición de permisos para la portación de armas de fuego, con objeto de que no incluyan las armas prohibidas expresamente por la Ley, y aquellas que la Nación reserve para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Guardia Nacional, con excepción de lo consignado en la Fracción XXIV del Art. 27, así como vigilar y expedir permisos para el comercio, transporte y almacenamiento de armas de fuego, municiones, explosivos, agresivos químicos, artificios y material estratégico;
- XVII.- Intervenir en la importación y exportación de toda clase de armas de fuego, municiones, explosivos, agresivos químicos, artificios y material estratégico;
- XVIII.- Intervenir en el otorgamiento de permisos para expediciones o exploraciones científicas extranjeras o internacionales en el territorio nacional;
- XIX.- Prestar los servicios auxiliares que requieran el Ejército y la Fuerza Aérea, así como los servicios civiles que a dichas fuerzas señale el Ejecutivo Federal, y
- XX.- Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Desde el movimiento de Independencia mediante el decreto constitucional para la libertad de América Mexicana del 22 de octubre de 1814 sancionado en Apatzingán, Michoacán, se instituyó en su artículo 134 la Secretaría de Guerra.

Con la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 se instituyó un Gobierno Republicano, Representativo y Federal subsistiendo la Secretaría de Guerra y Marina creada en 1821.

Las leyes constitucionales del 29 de diciembre de 1836, establecieron un régimen centralista, con una nueva organización política en el país. La cuarta Ley, artículo 28,

relativo a la organización del Supremo Poder Ejecutivo, creó el Ministerio de Guerra y Marina, determinación jurídica ratificada el 13 de junio de 1843.

En 1861 cambió su denominación por el de Secretaría de Estado y de Despacho de Guerra y Marina. A partir de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, ratifican la existencia de la Secretaría de Guerra y Marina. Cambia su denominación por la de Secretaría de la Defensa Nacional según el decreto del 1º. De noviembre de 1937, creándose el Departamento de Marina Nacional.³⁶

Las cuestiones de seguridad nacional entendidas como la defensa exterior y la conservación del orden interno, han sido objeto de desarrollo legislativo por parte del Congreso de la Unión creando una esfera de actuación administrativa que está encomendada al Presidente de la República, la LOAPF señala los principios de legalidad con que se conduce dicha secretaría, es facultad del Presidente nombrar y remover libremente a los Secretarios de Despacho siempre que se apeguen a las disposiciones constitucionales, sin embargo en la Secretaría de la Defensa Nacional tiene una limitante debido a que no puede nombrar a nadie más que a un militar, además de que éste debe formar parte del cuadro de Generales de División, en activo o en retiro, situación legal que si bien concede institucionalidad al ejército, por otra parte rompe el principio de confianza y conocimiento previo de méritos y conocimientos previos y capacidades que debe existir entre el presidente, y sus más inmediatos colaboradores.

Las fuerzas armadas deben actuar para cumplir con la misión asignada por la CPEUM, de colaborar en la conservación de la seguridad interior y responsabilizarse de la defensa exterior de la Nación, para ello están facultadas en la propia CPEUM y en las leyes orgánicas correspondientes. Previenen y reprimen actos antisociales o contra el Estado, las Fuerzas Armadas tienen claro, que toda manifestación de descontento popular deben controlarse y resolverse mediante acciones políticas, sociales y económicas, y solamente se utiliza la acción policiaca y aun la militar en el último extremo, en ocasiones debido a la

³⁶ Manual de Organización Ob. Cit. p. 110

naturaleza de los transgresores, rebeliones armadas o guerrillas, se debe restaurar el orden alterado, aplicando los procedimientos tácticos necesarios.

Desde el punto de vista del derecho internacional, la política exterior de México concuerda cabalmente con los principios que norman las relaciones entre los Estados, principios que dejan claro que se prohíbe el recurso de la guerra, limitándola a la legítima defensa como única expresión para utilizarla, requiriendo como elementos de validez los siguientes:

- a) amenaza de un daño grave, inminente e irreparable
- b) que no hay medio de escapar a tal amenaza si no es con el recurso de los medios de defensa
- c) que la reacción defensiva sea proporcional al daño cuya amenaza se cierne sobre el Estado
- d) que la acción de legítima defensa sea de carácter provisional tendiente evitar un daño y sin pretender imponer un castigo.

La carta de las Naciones Unidas habla de "ataque armado" como causal ³⁷de legítima defensa, pero hay otras actividades que pondrían en riesgo la seguridad de una Nación tales como la infiltración, el sabotaje, el terrorismo, el acopio de armas, la movilización de tropas y otras similares que constituyan una lesión a la seguridad nacional. En México no se contempla la posibilidad de que hagan la guerra ofensivamente.

El Código de Justicia Militar publicado en el DOF el 31 de agosto de 1933, regula el llamado fuero de guerra siendo la ley reglamentaria del segundo párrafo del artículo 13 constitucional el cual señala: "Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales, ninguna persona, o corporación puede tener fuero ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de Guerra, para los delitos y faltas contra la disciplina militar pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción

³⁷ VILLALPANDO, César José manuel, Op. Cit. Pp 22-23

sobre personas que no pertenezcan al Ejército. Cuando en un delito o falta del orden militar estuviese complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda”.

Este ordenamiento agrupo la normas dispersas sobre la organización y funcionamiento militar, la jurisdicción, es decir los Tribunales militares, la parte general del derecho penal militar, los preceptos referentes a los delitos contra la disciplina castrense y sus respectivas penas en 1994 se procedió a reformarlo y adicionarlo respecto a la administración de justicia en materia penal imperante para el país.

La Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos de 1971, derogó la legislación orgánica de 1926, presento como innovación el haber incluido y reglamentado la organización de la Fuerza Aérea Mexicana, la cual resulta ser la tercera fuerza armada nacional y permanente, misma que fue declarada con este rango e incorporada al texto constitucional en el año de 1944. LA ley anteriormente mencionada fue abrogada en 1986 y es la que actualmente rige al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Los grados y jerarquías dentro del personal del Ejército y Fuerzas Aérea es el siguiente³⁸:

		Ejército	Fuerza Aérea
1		Generales General de División General de Brigada General Brigadier	Generales General de División ³ General de Ala General de Grupo
2	Jefes	Coronel Teniente Coronel	Coronel Teniente Coronel
3	Oficiales	Mayor Capitán Primero Capitán Segundo Teniente Subteniente	Mayor Capitán Primero Capitán Segundo Teniente Subteniente
4	Cadetes	Alumnos	Alumnos
5	Clases	Sargento Primero Sargento Segundo Cabo	Sargento Primero Sargento Segundo Cabo
6	Tropa	Soldado	Soldado

³⁸ Ley Orgánica del ejército y fuerza Aérea Mexicanos

3.2.-REQUERIMIENTOS DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

México, es el reflejo de una sucesión de cambios estructurales significativos en todos sus aspectos desde la época revolucionaria. Dentro de esta etapa de progreso nacional, impulsado por el avance tecnológico y científico hemos visto la trascendencia de la aviación, la cual juega un papel preponderante para el desarrollo y defensa; la administración de los recursos y la actividad aérea de un Estado debe planearse y organizarse, impulsando armónica y paralelamente en sus diferentes armas integrantes, como única forma de evitar la incosteabilidad y el dispendio económico en la fabricación y utilización de los medios materiales, el estancamiento técnico y científico.

Tomando en consideración la experiencia histórico político- bélica mundial, esta nos demuestra la necesidad de todo País a desarrollar en tiempo de paz interior o exterior una fuerza armada aérea, ya que es un hecho que las fuerzas armadas de tierra y mar se vean restringidas sustancialmente en su capacidad combativa si no se cuenta con el apoyo eficiente de la fuerza aérea. Durante la primera Guerra Mundial, los aviones tenían un alcance aproximadamente de 1500 millas, con capacidad de regresar a su base después de cumplir su misión. Actualmente los aviones pueden dar la vuelta al globo terráqueo sin aterrizar. La extensión de alcance de los instrumentos bélicos ha estado acompañada de un aumento correspondiente en la capacidad destructiva de los armamentos. Tradicionalmente la guerra tenía tres fases: la de desarrollo, la decisiva y la de explotación; sin embargo el poderío aéreo y aeroespacial, han eliminado la primera fase de la guerra y comprimido las dos restantes.

La razón principal es que las fuerzas aeroespaciales operan en el aire y el espacio son inherentemente capaces de operar en cualquier parte, y en cualquier momento, sin ser limitadas por las fronteras de mar o tierra, por ello toda la estructura de una nación está expuesta al potencial letal del poderío aeroespacial. Y ya que estas armas letales pueden emplearse en cuestión de horas, incluso minutos, las naciones deben proveerse de protección militar de contraataque inmediato o defensa. El poderío aeroespacial es la fuerza

más potente dentro del instrumento militar de cualquier política nacional. Tendrá entre sus misiones la capacidad de movilidad y fuego de las tropas terrestres o navales, siendo utilizada para fines de mando, control, reconocimiento, observación, enlace, transmisiones, abastecimiento y evacuación o también como combatiente contra enemigos situados en tierra, emboscados o en misiones con aparatos menores como helicópteros y aviones ligeros.³⁹

Es aquí donde surge un problema de concepto, en lo que se refiere a la Fuerza Aérea Mexicana, ya que es claro, que en la CPEUM aparece al mismo nivel que el Ejército y la Armada, en cambio el Arma de Aeronáutica militar no está prevista en la LOEFAM por lo que oficialmente no existe, y en vista de las limitaciones y del reducido campo de acción que tiene la FAM su subordinación legal, operativa y financiera además del insuficiente material, destinado así todo a transporte, reconocimiento e instrucción es considerada como el Arma Aeronáutica del Ejército Mexicano, lo cual resta preparación y una serie de inconvenientes.

Un ejemplo bastante representativo en lo que se refiere a avances lo encontramos en la Secretaría de Marina, hemos visto su historia y evolución y como al lograr su independencia de la otrora llamada "Secretaría de Guerra y Marina" ha mejorado categóricamente, construyendo incluso buques en territorio mexicano, y de excelente calidad fomentando el avance tecnológico en nuestro país, incrementando con ello las funciones específicas de vigilancia contra el narcotráfico y contrabando en zonas de pesca, así como el paso de indocumentados.

Debemos considerar la necesidad de que la FAM debe seguir el destino de la Armada, ya que legalmente tiene todo el derecho a ser considerada como una Secretaría de Estado y contar con todos los elementos necesarios para desarrollarse.

³⁹ Revista Empleo de las Fuerzas Armadas Aeroespaciales, vo. 6, pp. 45-55

De esta manera se incrementarían sus misiones de transporte, abastecimiento, evacuación, reconocimiento, y apoyo aeroterrestre, así como auxilio a la población civil durante operaciones conjuntas realizadas a favor del orden institucional (como ejemplo tenemos la situación actual en Chiapas). Apoyo a la población civil en caso de desastres naturales o cuando sea necesario integrar el Plan DN-III-E.

En algunas misiones es necesario utilizar helicópteros para transportar medicamentos, víveres, rescate y evacuación de damnificados y dada la situación actual no solo del país sino del continente americano, nos encontramos con el combate al narcotráfico para lo cual debe existir una especialización mayor de la existente, detectando plantíos, fumigando tierras, siendo un hecho que los narcotraficantes y delincuentes cuentan con recursos y tecnología moderna que les permiten burlar las disposiciones gubernamentales.

Asimismo está loable y patriótica labor de defender al país en caso de invasión extranjera o inestabilidad interna (ocasionada por grupos subversivos llamadas guerrillas).

Para estas misiones cuentan con las ramas de pelea o caza, de reconocimiento por bombardeo y de transporte, clasificándose las unidades de vuelo en pequeñas y grandes.

La Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, contempla que en las zonas militares bajo el control del ejército se integra con organismos tanto de este como de la Fuerza Aérea, comprendidas en bases aéreas, subordinadas al comandante de la zona militar correspondiente, causando desde mi punto de vista conflicto de autoridad debido a la jerarquía e incluso a la dualidad de mandos.

La Fuerza Aérea se encuentra constitucionalmente al mismo nivel que la Armada y el Ejército e indefectiblemente se somete a la voluntad y manejo de este último, de manera operativa, financiera y en cuanto a organización, siendo el arma de aeronáutica del ejército. Ahora bien, se ha visto que la industria aeronáutica militar otorgó a México, la capacidad de diseñar y construir sus propios aviones y refacciones. Aquí tenemos la escuela de aviación donde egresan pilotos, técnicos, ingenieros en radio comunicación, etc., y sin

embargo la realidad es que si se presenta alguna anomalía se debe recurrir al auxilio y asesoría de los Estados Unidos, llevar refacciones a ese país, así como la compra y adquisición de material aéreo en reprobables condiciones. Es también un hecho el que se envía personal del ejército (médicos, ingenieros, funcionarios de la Sedena) a las adquisiciones de aviones al extranjero o bien helicópteros; sin embargo debido a su desconocimiento del tema es fácil adquirir piezas o material obsoleto, que ya está discontinuado o ya no existen refacciones, lo cual ocasiona un incremento considerable en los gastos.

3.2.1.- IMPULSO DE LA INDUSTRIA MILITAR AEREA

Se podría evitar esta dispersión de recursos si se tomará en cuenta la posibilidad de tener una industria militar propia y especializada en aviones y helicópteros que se utilizan en México. Se debe fomentar la creación de los Talleres Nacionales y con este se incrementaría el empleo de mano de obra y ahorro de recursos.

Con la creación de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana, se prestaría mayor atención al personal, a los campos de aviación, vigilancia constante que evitaría tantos accidentes, pérdidas humanas y materiales, seguridad de los depósitos de artefactos, mayor control sobre el combustible y en general de las instalaciones.

3.2.2.- FOMENTO A LA EDUCACION PROFESIONAL DE LA SFAM

Se fomentaría y se dirigiría la educación por medio de mejores escuelas de aviación que van a tener la encomienda de formar al personal de aviación con especialización en todas las necesidades técnicas que requiera la aeronáutica moderna y sofisticada, para que se convierta en una profesión militar a la altura y competitividad de las mejores del mundo, y con la aplicación en el futuro.

Por lo anteriormente expuesto es necesario considerar el marco jurídico que envuelve esta propuesta.

3.2.4.-MODIFICACIONES Y REFORMAS A LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL.

En el Título Segundo, Capítulo II.- De la competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

ARTICULO 26.- Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias⁴⁰:

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de la Defensa Nacional

Secretaría de Marina

Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Secretaría de Energía

Secretaría de Economía

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Secretaría de Desarrollo Administrativo

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Salud

Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Secretaría de la Reforma Agraria

⁴⁰ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Año 2002

Secretaría de Turismo

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

(A ESTE ARTICULO DEBERA ANEXARSE LA SECRETARIA DE LA FUERZA AEREA)

Del Artículo 27 al 43 se describen las funciones de Cada Secretaría y de la Consejería Jurídica, descritas en el Art. 26, en este rubro se deberá contemplar a la Fuerza Aérea:

DEBERA ADICIONARSE UNA ARTÍCULO REFERENTE A LA SFAM:

A la Secretaría de la Fuerza Aérea corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Organizar, administrar y preparar a la Fuerza Aérea.
- II. Planear, dirigir y manejar los recursos aéreos en la movilización del País en caso de guerra y asesorar en la participación de la Defensa Civil.
- III. Planear el empleo de la Fuerza Aérea en caso de desastre nacional o alteración del orden interno.
- IV. Determinar el despliegue y emplazamiento de los medios para integrar el sistema de Defensa Aérea Nacional.
- V. Organizar las reservas de la Fuerza Aérea.
- VI. Manejar el activo de la Fuerza Aérea
- VII. Conceder licencias y retiros, e intervenir en las pensiones de miembros de la Fuerza Aérea.
- VIII. Supervisar lo relativo al funcionamiento, construcción y mantenimiento de las instalaciones, fortalezas, y toda clase de recintos militares, hospitales, y cuarteles.
- IX. Manejar los almacenes de la Fuerza Aérea.
- X. Supervisar lo relacionado a la aplicación de la Justicia Militar Aérea.
- XI. Adquirir y fabricar armamento, municiones, vestuario, materiales y elementos para la Fuerza Aérea.
- XII. Supervisar servicios de la Fuerza Aérea

EL ARTICULO 29 SEÑALA LAS ACTIVIDADES QUE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DEBERA REALIZAR, SE DEBERA MODIFICAR DE SU REDACCION LO REFERENTE A LA FUERZA AEREA. A SABER EN LAS FRACCIONES: I, III, IV, V, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XV, XVI, XIX

EN LA LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS

Se creará la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea Mexicana, debiéndose modificar la actual LOEFAM, suprimiendo en su redacción lo referente a las funciones, organización y desarrollo de la Fuerza Aérea, asimismo se modificará el Art. 34: Los mandos Superiores Operativos recaerán en:

1. Comandante de la Fuerza Aérea *DEBERA MODIFICARSE ESTE MANDO SUPERIOR AL SER EL COMANDANTE EL SECRETARIO DE LA FUERZA AEREA Y NO COMO UN ARMA DEL EJERCITO.*

3.2.5.-CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES RESPECTO AL CONCEPTO FUERZA AEREA MEXICANA:

Creándose la Secretaría de la FAM, no es necesario realizar modificación alguna a la CPEUM, ya que ella misma consagra las tres Armas de las Fuerzas Armadas Mexicanas, legalmente hablando ambos institutos Ejército y Fuerza Aérea tienen un mismo Alto-Mando, lo cual le resta individualidad a la Fuerza Aérea la cual debe alcanzar la igualdad jurídica establecida en la CPEUM:

ART. 13 CONSTITUCIONAL "FUERO DE GUERRA".El conocimiento y análisis de este artículo es de primordial importancia, ya que de él emana el fuero de guerra, que se refiere a la supervivencia de los tribunales militares como órganos jurisdiccionales que conocen de los delitos, así como de las faltas graves, que en contra de la disciplina militar se cometan., nunca conocerán de problemas que se susciten o se generen entre personas que no formen parte de las fuerzas armadas.

ART. 29.- Este último capítulo relacionado con las garantías individuales establece y regula las condiciones que deben anteceder a las suspensión total o parcial de las garantías que la Constitución otorga a los individuos, que habiten el territorio nacional. Cuando el país se encuentra en tiempo de paz no debe presentarse conflicto alguno entre el individuo y el interés social o público, ya que claramente se establece en los preceptos constitucionales el equilibrio que debe existir entre ambos. Pero el interés público o general prevalecerá cuando exista una situación grave de alteración del orden público manifestada a través de una guerra, rebelión, invasión.

Dependiendo el caso grave se suspenderán las garantías en todo el país o en un lugar en particular, interrumpiéndose según sea el caso algunos derechos en tanto sea restablezca la seguridad nacional.

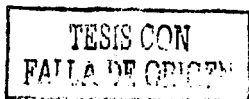
ART. 89 Const: Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

Fracción IV.- Nombrar, con aprobación del Senado, los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y **Fuerza Aérea** Nacionales, y los empleados superiores de Hacienda.

Fracción V.- Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada y **Fuerza Aérea** Nacionales con arreglo a las leyes.

Fracción VI.- Disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército terrestre, de la Marina de Guerra y de la **Fuerza Aérea** para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

ARTICULO 32: La ley regulará el ejercicio de los derechos que la legislación mexicana otorga a los mexicanos que posean otra nacionalidad y establecerá normas para evitar conflictos por doble nacionalidad. En tiempo de paz ningún extranjero podrá servir en el Ejército, ni en las fuerzas de policía o seguridad pública. Para pertenecer al activo del Ejército en tiempo de paz y al de la Armada o al de la **Fuerza Aérea** en todo momento, o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento.



ARTICULO 73: El Congreso tiene facultad:

Fracción XIV: Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio;

ARTICULO 76: Son facultades exclusivas del Senado:

Fracción II.- Ratificar nombramientos que el mismo funcionario haga del Procurador General de la República , Ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, Coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y **Fuerza Aérea** Nacionales, en los términos que la ley disponga.

ARTICULO 79: La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:

Fracción VII.- Ratificar los nombramientos que el Presidente de la República haga de ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores o de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y **Fuerza Aérea** Nacionales, en los términos que la ley disponga.

CAPITULO CUARTO

PROPUESTA DE ESTRUCTURA **ORGANICA DE LA SECRETARIA DE LA** **FUERZA AEREA MEXICANA**

CAPITULO IV

PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANICA DE LA SECRETARIA DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

4.1.-INTRODUCCION

En el entendido de que mi tema de investigación propone la creación de una Secretaría de Estado, es oportuno señalar que la misma debe contar con una estructura orgánica que permita el adecuado desarrollo de sus actividades, delegándolo a cada órgano de la administración; cabe mencionar que mi exposición es únicamente enunciativa, basándome para ello en una adecuación de la estructura orgánica de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como de la Secretaría de la Armada, todo ello en virtud de la similitud que llegara a presentar por lo que se refiere a la Defensa del Territorio Nacional. Asimismo en la propuesta que me permito presentar, anexare el esquema orgánico de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana, la cual por su naturaleza presenta una serie de características particulares que ameritan estudio y atención en cada uno de sus ámbitos, en lo que se refiere a su estructura a sus direcciones, en la atención al personal, materiales, su interrelación con otras dependencias gubernamentales, con otras Secretarías de Estado, así como la comunicación con otras fuerza armadas del mundo. Es por lo tanto, un proyecto que tan solo señala las principales o más importantes ramificaciones de la organización y administración de lo que sería esta Secretaría, a reserva de que los órganos tendientes al tema en comento, desarrollen un correcto y mas amplio reglamento interno o bien la legislación pertinente.

LA LOAPF, establece que cada Secretaría, cuente con secretario, subsecretarios, oficial mayor, directores, subdirectores generales y de área, los servidores públicos estarán al frente de oficinas ordenadas de manera piramidal, en cuya cúspide se encuentra el secretario de estado, su número variará según el volumen de asuntos a cargo de cada dependencia.

Estimo que debe crearse esta Secretaría máxime que la aviación se encuentra en un estado de avance deficiente científico, tecnológico y astronáutico, por lo tanto voy a proponer la estructura y las bases fundamentales para esta Secretaría en sus primeros niveles.

4.2.- PROPUESTA DE ESTRUCTURA

Esta estructura obedece a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la inteligencia de que el Secretario puede crear, revisar las unidades necesarias o bien establecer la estructura que se estime pertinente, así como el Reglamento interior respectivo:

- 1.0 SECRETARIO
- 2.0 SUBSECRETARIO A Y B
- 1.2 OFICIALIA MAYOR
- 1.0.1 ORGANO DE JUSTICIA MILITAR Y PROCURADURIA DE JUSTICIA Y SUS TRIBUNALES
- 1.0.2 ESTADO MAYOR DE LA FUERZA AEREA MEXICANA
- 1.0.3 DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y CONTRALORIA AEREA
- 1.0.4 DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMATICA
- 1.0.5 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MILITAR AEREA
- 1.0.6 DIRECCION GENERAL DE MEDICINA AEREA
- 1.0.7 DIRECCION GAENERAL DE ARMAS AEREAS
- 1.0.8 DIRECCION GENERAL DE RAMAS, BASES Y SERVICIOS AEREOS
- 1.0.9 DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES ESPACIALES
- 1.1. SUBSECRETARIO A (OPERATIVO)
- 1.1.1. DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES
- 1.1.2. DIRECCION GENERAL DE CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO AEREO
- 1.1.3. DIRECCION GENERAL DE CARTOGRAFIA Y RECONOCIMIIENTO AEREO
- 1.3 SUBSECRETARIO B (ADMINISTRATIVO)
- 1.2.1 DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS ASTRONOMICOS
- 1.2.2 DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA DE LA F.A.M
- 1.2.3. DIRECCION GENREAL DE INDUSTRIA AERONAUTICA
- 1.3.1 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

- 1.3.1.1 DIRECCION DE MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES
- 1.3.1.2 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
- 1.3.2 DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y ORGANIZACION
- 1.3.3 DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

4.3.- FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA SFAM

SECRETARIO

Propongo que la figura del Secretario, como autoridad principal, sea designado un General de División Piloto Aviador, mismo que tendrá entre sus atribuciones el adecuado desarrollo de la Secretaría a su cargo.

La facultad de Mando Supremo de la Fuerza Aérea corresponde al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, será única e indivisible y se ejerce con carácter permanente e ininterrumpido en los diferentes niveles de los órganos de mando que comprende.

El Secretario, será el encargado de la dirección, administración y desarrollo de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana, a través de las siguientes funciones:

- a) Dirigir y administrar la participación de la Fuerza Aérea en la defensa exterior e interior del País. Fijar y controlar lo relativo a las políticas, doctrinas y estrategias aéreas.
- b) Planear, controlar, coordinar y evaluar las actividades de las unidades, dependencias e instalaciones de la Fuerza Aérea. Así como lo referente al espacio aéreo nacional y los medios aéreos disponibles.
- c) Someter al acuerdo del presidente de la República los asuntos encomendados a la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana, desempeñando las comisiones y funciones particulares y mantener relaciones con dependencias paraestatales y privadas en lo que

respecta a asuntos aéreos y proporcionar la información, datos y cooperación técnica que le sea requerida por el Ejecutivo Federal.

- d) Comparecer ante el Congreso de la Unión a fin de dar cuenta del estado que guarda la secretaría e informar siempre que sea requerido por alguna de las Cámaras cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a la Secretaría.
- e) Controlar y coordinar la intervención de la Fuerza Aérea en el auxilio de la población civil y en casos de necesidades públicas.
- f) Proponer al Presidente de la República iniciativas de ley, decretos, reglamentos, acuerdos y órdenes referentes a la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana.
- g) Mantener relaciones con dependencias oficiales paraestatales o privadas en lo que respecta a asuntos aéreos.
- h) Expedir certificaciones sobre los asuntos de su competencia.
- i) Proporcionar información, datos o cooperación técnica en asuntos de su competencia que le sea requerida por el Ejecutivo.
- j) Expedir los títulos profesionales, patentes, y nombramientos del personal de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana.
- k) Aprobar el proyecto de presupuesto anual de egresos de la Secretaría, así como los programas de construcción y adquisición de unidades, armamento aéreo de acuerdo a las necesidades de seguridad nacional.
- l) Someter a la consideración del Presidente de la República la designación y remoción de los servidores públicos cuyo nombramiento le competa. Así como el ascenso del personal de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana. y colocarlos en situación de retiro, retenerlos en activo y concederles o negarles las bajas y licencias, en relación con lo dispuesto en el artículo 89 Constitucional.

- m) Supervisar la asesoría militar aérea en los proyectos de construcción de vías de comunicación aérea, así como otorgar permisos, concesiones y autorizar la celebración de contratos y convenios que sean competencia de la dependencia.
- n) Nombrar al personal de los distintos mandos de los órganos operativos de la Fuerza Aérea Mexicana que le sean delegados.
- o) Intervenir en coordinación con la Secretaría de relaciones exteriores, en convenios internacionales.
- p) Atender lo relativo a las políticas y programas de combate al narcotráfico.
- q) Dirigir la política inherente a las investigaciones espaciales en que los Estados Unidos Mexicanos, tengan que intervenir previo acuerdo con el Presidente de la República.

SUBSECRETARIO A Y B

Los Subsecretarios jerárquicamente se encuentran auxiliando al Secretario en las funciones específicas al correcto desarrollo de la Secretaría, tomando en consideración que cada uno atiende ramos particulares, he mencionado la "A" y la "B", el primero atenderá cuestiones de carácter operativo y el segundo de carácter administrativo, a reserva de que para mejor funcionamiento se amplíe. Esta figura era equivalente al viceministro, en la nomenclatura administrativa de algunos países, segundo nivel en la escala organizacional de las Secretarías de Estado.

- a) Revisar, acordar, gestionar mediante estudios y proyectos con el Secretario de la Fuerza Aérea Mexicana, los asuntos de las unidades administrativas y órganos bajo su responsabilidad.

- b) Acordar conjuntamente con las Direcciones Generales y Aéreas adscritas el apoyo técnico que se proporcione a la Fuerza Aérea Mexicana, respecto a la apertura de proyectos y programas estratégicos y prioridades de ejecución.
- c) Corroborar que las áreas de su adscripción proporcionen el apoyo técnico y de servicios logístico que requiera la Fuerza Aérea Mexicana, para el cumplimiento de sus atribuciones.
- d) Coordinar la ejecución de programas relativos al reaprovechamiento y rehabilitación del equipo y material que se debe dar de baja por haber transcurrido su tiempo de vida útil.

OFICIALIA MAYOR

El Oficial Mayor, -nos señala Rafael Martínez Morales- es un funcionario de alto nivel, presente en casi todo organigrama de los entes centralizados, el origen de este nombre se debe a que en épocas antiguas se designaba oficiales a los empleados gubernamentales, y el encargado de las relaciones con ellos era el más importante, el Oficial Mayor, el cual tiene a su cargo la captación y el manejo de personal, las adquisiciones, la conservación, los inventarios, los archivos, la elaboración de manuales de organización.

- a) Instrumentar y acordar con el secretario de la FAM el despacho de los asuntos de las unidades administrativas y órganos que se adscriban bajo su responsabilidad, sometiendo a su aprobación los estudios y proyectos que éstas elaboren.
- b) Someter a la consideración del secretario las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- c) Fijar las directivas para implantar, operar, controlar y evaluar el sistema de administración y desarrollo del personal civil de la Secretaría.

- d) Definir y evaluar el funcionamiento del sistema de administración de sueldos y salarios para el personal de la Secretaría, vigilando que se cuente con una estructura de puestos equilibrada con los tabuladores de sueldos estructurados en lo interno y competitivo en lo externo.
- e) Supervisar el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás disposiciones para el mantenimiento de la disciplina, del orden y la seguridad de la SFAM.

Gestionar con dependencias afines del Gobierno Federal y del Distrito Federal.

ORGANO DE JUSTICIA MILITAR Y PROCURADURIA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DE SECRETARIA DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

La sociedad Mexicana se encuentra conformada por diversos sectores, entre ellos el militar en el cual el Ejército y la Armada tienen sus leyes y reglamentos de aplicación exclusiva, el Derecho regula la conducta de los individuos incluyendo los que se encuentran en las Fuerzas Armadas formalmente estructuradas a través de normas jurídicas, asegurando el mantenimiento de la disciplina y su propia subsistencia.

El Conjunto de normas destinadas directamente a dar seguridad y encauzamiento a los fines esenciales y desarrollo de las actividades propias de los Institutos Armados, emanadas de las necesidades de la defensa nacional, constituyen un orden jurídico particular, dentro del orden jurídico particular, los cuales tendrán las siguientes funciones principales:

- a) Conocer las faltas y delitos graves en contra de la disciplina militar que cometan los servidores públicos de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana.
- b) Decidir sobre la procedencia para el otorgamiento de condecoraciones de perseverancia al personal de la Fuerza Aérea Mexicana.
- c) Asesorar y auxiliar al personal de la Fuerza Aérea Mexicana, o a sus deudos en la gestión de beneficios conforme a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

- d) Instrumentar el procedimiento jurídico respectivo, celebrar audiencias, recibir pruebas que hagan valer las partes, practicar todas las diligencias y actuaciones necesarias para el mejor conocimiento de los hechos, desahogar las pruebas ofrecidas y admitidas. dictar las resoluciones correspondientes
- e) Resolver sobre la culpabilidad o inocencia del acusado, así como dictar o recomendar la pena o sanción que debe imponerse al acusado, si resulta culpable, remitiendo al Secretario, copia certificada de los juicios realizados.
- f) Recibir, revisar y resolver sobre las inconformidades administrativas que manifieste el personal de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana, con respecto a su situación escalafonaria, antigüedad en el grado, exclusión en el examen para ascenso y posterga.
- g) Conocer las promociones en las cuales el personal haga valer su inconformidad y los elementos de juicio necesarios para analizar cada caso en el tiempo establecido por las disposiciones legales aplicables.
- h) Comunicar al Estado Mayor de la Fuerza Aérea Mexicana, las fechas y horas específicas de cada audiencia a fin de que se hagan del conocimiento del Representante del mando y se informe a los posibles terceros perjudicados.
- i) Intervenir en el procedimiento de concesión de cambios de prisión y prórroga de jurisdicción.
- j) Intervenir en el procedimiento de conmutación de pena de muerte por la de prisión extraordinaria, indultos y reducción de penas. Asimismo supervisar la aplicación de programas de rehabilitación.

- k) Proponer innovaciones en la organización y funcionamiento de las prisiones militares, elaborar estadísticas de delincuencia militar.

ESTADO MAYOR DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

En lo que se refiere a esta figura mencionare que dentro de la Justicia Militar, el Estado Mayor se integra por elementos del Ejército y la Armada, por lo tanto, y acorde con mi investigación, propongo un Estado Mayor Aéreo que auxilie y asesore al Jefe del Ejecutivo, y forme parte de ese Órgano Colegiado integrado por militares de alta graduación.

- a) Ejecutar la función de planeación en la Fuerza Aérea Mexicana, instrumentar los sistemas y procedimientos necesarios para la implantación de planes y programas, así como en la supervisión y desarrollo de los mismos.
- b) Planear y coordinar los asuntos relacionados con la seguridad interior y defensa exterior del país en el ámbito de su competencia. Considerando que unidad de combate es todo conjunto de personal organizado, adiestrado, armado y equipado, transitoria o permanentemente, para realizar el despliegue táctico o estratégico de sus elementos constitutivos con la misión específica de llevar la lucha armada contra fuerzas enemigas y destruir en éstas la voluntad de combatir. La unidad de servicio es todo conjunto de personas, que proporcionarán a las unidades de combate los elementos necesarios para vivir, combatir y cumplir con éxito sus misiones de defensa de las seguridad interior.
- c) Controlar, recomendar y tramitar lo relacionado con la administración de recursos humanos y materiales de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana.
- d) Encauzar el enlace con fuerzas armadas de otros países manteniendo y fomentando las relaciones con personal militar extranjero acreditado en el País, así como la asistencia de personal militar a cursos en el país o en el extranjero.
- e) Coordinar las relaciones públicas de la Secretaría

- f) Satisfacer las necesidades logísticas de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana.
- g) Controlar los recursos materiales de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana.
- h) Mantener actualizados los planes orientados a satisfacer la defensa exterior y seguridad interior del país.
- i) Establecer medidas destinadas al desarrollo científico, tecnológico y humanístico, así como realizar los estudios y proyectos para el cumplimiento de las facultades de su competencia
- j) Estudiar y opinar sobre la construcción de toda clase de instalaciones aéreas, así como aerovías o instalaciones aeroportuarias de aeronavegación de cualquier otro tipo dentro del marco de su competencia.
- k) Participar en la elaboración de los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, manuales y acuerdos en asuntos de su competencia
- l) Proponer y controlar lo relacionado con la informática de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana.
- m) Asesorar al Secretario en las cuestiones inherentes a las investigaciones espaciales.

INSPECCION Y CONTRALORIA DE LA SECRETARIA DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

La Inspección, de acuerdo al Glosario de Términos Militares, es el órgano encargado de la supervisión del material, personal animales e instalaciones, en sus aspectos técnicos y administrativos, así como del adiestramiento de los individuos y de las unidades. La Contraloría vigila la adecuada utilización de recursos.

- a) Organizar y coordinar el sistema de control de la Secretaria, para verificar que las disposiciones normas y programas presupuestarios se apliquen de manera eficiente.

- b) Inspeccionar, supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento en la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana, de las obligaciones derivadas de las disposiciones, normas y lineamientos en materia de planeación, programación, información, estadística, contabilidad, así como aspectos financieros, administrativos de recursos materiales y humanos.
- c) Vigilar el cumplimiento de las normas y lineamientos que se dicten para acatar las que expida la Contraloría.
- d) Ejecutar los programas de inspección, supervisión y auditoría que determine el Secretario de la Fuerza Aérea Mexicana y que establezcan las Secretarías de Contraloría y Desarrollo Administrativo y la de Hacienda y Crédito Público.
- e) Formular las observaciones y recomendaciones necesarias a las unidades administrativas de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana, tendientes a incrementar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos.
- f) Atender las quejas que presenten los particulares con motivo de acuerdos o demás actos emanados de las distintas áreas de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana.
- g) Requerir a las unidades administrativas la información y elementos necesarios para el adecuado desarrollo de sus facultades.
- h) Comprobar que las unidades administrativas desempeñen sus funciones de acuerdo a sus respectivas estructuras orgánicas autorizadas.
- i) Certificar la fecha de alta del personal que se contrata en la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana.
- j) Evaluar el avance físico-financiero de obras e instalaciones en periodos de construcción o remodelación así como el cumplimiento de normas de seguridad militar e industrial, participar asimismo en la operación del catálogo de puestos y

tabulaciones de sueldos, validando la autorización de los tabuladores de acuerdo a la normatividad en vigor.

1.4 Controlar el sistema de información de declaraciones patrimoniales, mediante el padrón de servidores públicos de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES E INFORMATICA

Indudablemente las comunicaciones a fines del siglo pasado transformaron los métodos convencionales de comunicación, es inimaginable que el Instituto Armado, se mantuviera al margen de tan importante cambio. Aquella ficción de antaño, se transformo en una necesidad básica de aprendizaje. La informática es el instrumento de vanguardia, dominarlo es estar al tanto de lo que sucede en el mundo en ese instante, permite la adecuada sistematización de información.

Las comisiones, los avances, las necesidades y requerimientos de la SFAM, se ven cubiertos en cierta manera con la intercomunicación al interior y al exterior. La tecnología nos permite conocer de los avances mundiales de la aviación, manteniendo vínculo directo con las fuerzas armadas de otros países.

- a) Estudiar y determinar los equipos de comunicación, detección e informática que necesite la dependencia, así como proponer al mando superior, su adquisición o fabricación en establecimientos propios nacionales o extranjeros.
- b) Determinar las características y especificaciones técnicas que deban tener los equipos y material de servicio, a fin de apoyar eficaz y eficientemente las misiones y funciones de unidades aéreas.
- c) Analizar, diseñar, programar, instalar y mantener los sistemas informáticos.
- d) Ejercer autoridad técnica sobre el personal y recursos materiales asignados al área de informática de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana.

- e) Garantizar la integridad física de la información contenida en los dispositivos de almacenamiento.
- f) Proponer programas de visitas de supervisión a las unidades, dependencias e instalaciones de la Fuerza Aérea Mexicana, que cuentan con sistema de cómputo
- g) Proponer innovaciones en la organización y dentro de los sistemas de cómputo que cuenten las unidades, dependencias e instalaciones, señalar puntualmente los dictámenes técnicos de los equipos por deterioro o deficiente operación que deban ser retirados del servicio y determinar los que puedan sustituirlos con mayor eficiencia, confiabilidad y menor costo de mantenimiento.
- h) Atender las solicitudes de análisis, diseño y desarrollo de sistemas de información y elaboración de programas, para el procesamiento electrónico de datos.
- i) Implantar sistemas de procesamiento de información para la toma de decisiones de las autoridades superiores y procesar los programas de las unidades administrativas que lo requieran conforme a los calendarios aprobados.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION AEREA

Sin lugar a dudas la educación es el pilar del progreso de un País, la educación aérea permite a los aspirantes a pilotos aviadores, así como al personal relacionado con esta Secretaría que propongo crear, dominar los elementos básicos de la aeronáutica. Personal capaz, y debidamente instruido para los actos del servicio, realizando estudios teóricos y prácticos, para obtener un nombramiento militar correspondiente a haber realizado los estudios o cursos respectivos.

- a) Ser personal del activo de la Fuerza Aérea Mexicana, se adquiere por alta voluntaria.
- b) Planear , desarrollar y dirigir el sistema de educación aérea que forme, capacite y actualice al personal de la FAM a los niveles requeridos.

- c) Participar en la elaboración del programa de educación militar, considerando su actualización, así como la creación modificación o supresión de planteles, los cursos que se imparten y su reglamentación en congruencia con las necesidades propias del servicio aéreo y espacial.
- d) Impulsar el desarrollo y difusión de investigaciones científicas, tecnológicas y humanísticas relacionadas con el ámbito aéreo.
- e) Mantener, establecer y controlar programas especiales de formación técnica, profesional así como los de actualización por correspondencia y de educación abierta en coordinación con las direcciones generales que corresponda.
- f) Determinar los perfiles profesionales del personal docente de los establecimientos de educación aérea, opinando sobre su desempeño con el propósito de obtener criterios para la designación, promoción y reemplazo.
- g) Evaluar los resultados del plan general de educación militar a través del seguimiento profesional de los egresados de los establecimientos de educación militar, creadas por ella por acuerdo del Secretario.
- h) Aprobar la documentación que acredite los estudios realizados en los establecimientos de educación aérea militar.
- i) Participar en los exámenes de promoción para ascenso.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD AEREA

El Servicio Técnico de la Fuerza Aérea que se encargará de la prevención y profilaxis de las enfermedades de los miembros de la misma, así como de su pronta recuperación, atención médica quirúrgica integral de los que sean derechohabientes.

- a) Proporcionar atención médica integral al personal de la SFAM, así como los servicios para conservar y recuperar la salud mediante acciones de atención médico-quirúrgica integral y medidas preventivas de higiene y profilaxis.
- b) Proponer innovaciones en los sistemas de evacuación y hospitalización del personal de la SFAM
- c) Proponer los recursos humanos, materiales y medicamentos para los establecimientos médicos y establecer los lineamientos para la adscripción del personal de sanidad aérea y para la recepción, almacenamiento, abasto, reparación, mantenimiento, recuperación y control del material y equipo médico.
- d) Emitir dictamen referente a la salud física y mental del personal aéreo en general y del que se encuentre en situación de ascenso o cursos especiales. Expedir certificados médicos y dictámenes periciales que correspondan.
- e) Proponer programas tendientes a evitar y combatir la contaminación ambiental.
- f) Coordinar la investigación y docencia del área médica.
- g) Conceder las licencias por necesidades de salud, considerando la temporalidad de la misma.
- h) Dictaminar incapacidades profesionales, temporales o permanentes.

- i) Recomendar cambios de situación del personal de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana incapacitado.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En este rubro señalaré que a pesar de que la Armada de México, se independizó orgánicamente del Ejército, el ISSFAM (Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas), atiende las necesidades de los miembros de todas las Fuerzas Armadas.

Se establecen las siguientes funciones:

- a) Establecer programas y procedimientos para la afiliación del personal de la SFAM en activo o en retiro y sus derechohabientes, controlando la vigencia de derechos conforme a las leyes respectivas.
- b) Programas y gestionar las prestaciones establecidas en la ley del ISSFAM.
- c) Difundir información respecto a los servicios a que tienen derecho los antes mencionados.

DIRECCION GENERAL DE ARMAMENTO AEREO

Existen diversos tipos de armamento con el cual se dota a las aeronaves del indispensable y adecuado mantenimiento.

- a) Subsancar las necesidades del armamento aéreo que requiera la SFAM para sus tareas y actividades proponiendo su adquisición o fabricación.
- b) Dictaminar las características que requiera el armamento aéreo.
- c) Almacenar y controlar las armas, municiones y explosivos que reciba la SFAM.

- d) Desarrollar métodos y técnicas en las áreas de ingeniería eléctrica, mecánica y química.
- e) Proponer programas de adiestramiento para el personal y unidades del servicio.
- f) Realizar estudios de reemplazo del armamento aéreo en condiciones deficientes de servicio, así como de todo aquel armamento que haya alcanzado su límite de vida útil.

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES

Las instalaciones son los organismos establecidos permanente o transitoriamente para desempeñar una función de dirección, de control, de abastecimiento, de mantenimiento, de apoyo de cualquier tipo, son establecidas por unidades o dependencias, instalaciones aéreas son aquellas edificaciones o construcciones destinadas total o parcialmente al control, apoyo y movimiento de las operaciones aéreas

- a) Serán instalaciones los elementos materiales que se constituyen y ubican con carácter fijo, temporal o permanente, para servir al personal como medios de acción, o como medios de protección, alojamiento, o conservación de los distintos elementos constitutivos, en cumplimiento de las funciones generales o misiones específicas de las unidades de la Fuerza Aérea.
- b) Base Aérea es el conjunto de instalaciones que permiten la concentración de unidades, que brinden las facilidades para el vuelo y medios diversos de la Fuerza Aérea para la realización y control centralizado de operaciones aéreas de combate, de unidades, medios de seguridad y defensa, aéreos y terrestres más el apoyo de servicios técnicos.
- c) Aeródromo militar es el conjunto de instalaciones que permite la realización de operaciones aéreas de combate a unidades del tipo escuadrón o menores, incluyendo apoyo de servicios técnicos.

- d) Colaborar con la dirección general de recursos materiales y suministros, en la elaboración y actualización del catastro de las obras, terrenos e instalaciones que forman parte de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana.

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO AEREO

Se refiere a la función logística que comprende las actividades y trabajos que se ejecutan con el fin de conservar el material y equipo en buenas condiciones de servicio, o bien para devolverlo al servicio cuando ha quedado fuera de la acción por falla, descompostura, deterioro o desgaste como resultado de las operaciones aéreas.

- a) Apoyar en la construcción, reparación y mantenimiento aéreo.
- b) Construir las unidades aéreas, previa realización de diseño que se requieran para el desarrollo de la secretaría.
- c) Investigar y aplicar los métodos, diseños, procesos relacionados con las actividades de reparación y construcción aérea.
- d) Formular proyectos de inversión en construcción aérea.
- e) Capacitar al personal de los diversos niveles y especialidades.
- f) Mantener y rehabilitar los vehículos operativos de apoyo y de servicio.
- g) Mantener el mobiliario, equipo de oficina, maquinaria y herramienta, reaprovechando el material y equipo susceptible de recuperarse.

DIRECCION GENERAL DE CARTOGRAFIA Y RECONOCIMIENTO AEREO

La cartografía se refiere al trazado de cartas geográficas, el reconocimiento es la actividad adoptada para obtener información sobre las actividades y recursos de un enemigo actual o

en potencia, mediante la observación visual, mediante vehículos aéreos, así como el uso de cámaras fotográficas o cualquier otro aparato de recepción y percepción remoto.

- a) Elaborar y mantener actualizada la cartografía del país para uso militar.
- b) Levantar planos, elaborar mosaicos y otros trabajos cartográficos especiales que demanden las necesidades del País y Fuerza Aérea.
- c) Almacenar, conservar, controlar y distribuir el material cartográfico para satisfacer las necesidades de la Fuerza Aérea.
- d) Proponer las innovaciones necesarias en la organización y funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo.
- e) Dictaminar y controlar la autorización de los levantamientos aerofotogramétricos que se realicen en el territorio nacional.
- f) Adiestrar al personal de servicio.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA DE LA SFAM

Es donde se concentra el registro escrito, documental, visual y gráfico de toda la información referente a la aviación, sus antecedentes, precursores, modelos de las primeras aeronaves, uniformes, insignias y en general todo lo referente al acervo de la Fuerza Aérea.

- a) Investigar y analizar los sucesos históricos que se refieren a la FAM, recopilar la historia, promover su difusión exaltando los hechos heroicos desde su fundación hasta nuestros días.
- b) Conservar los documentos, libros, y piezas de carácter histórico de la FAM.

- c) Administrar y mantener en condiciones óptimas los museos históricos de la FAM

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA AERONAUTICA

- a) Con el objeto de que el funcionamiento de la aviación sea posible, debe existir una gama diversa de especialistas que en tierra satisfagan todas las necesidades de orden técnico y administrativo para dicho funcionamiento.
- b) Fomentar la capacitación del personal técnico, para la construcción, desarrollo, perfeccionamiento y mantenimiento de las refacciones, aeronaves, y demás equipo relativo a la FAM.
- c) Se contará con especialistas en ingeniería, armamentos, transmisiones, mecánica y electricidad, aeronavegación, fotografía, meteorología, transportes terrestres, intendencia, médico, cartografía.
- d) Fabricar y reparar el armamento, maquinaria, municiones y demás equipo de guerra necesarios para la Fuerza Aérea Mexicana.
- e) Realizar investigación científico-industrial para mejorar el material requerido por la Fuerza Aérea Mexicana.
- f) Crear el vestuario y equipo para la Fuerza Aérea Mexicana.
- g) Realizar la investigación y procesamiento de las materias primas utilizadas en la fabricación de los materiales de guerra, vestuario, equipo e implementos necesarios para la vida y combate del personal aéreo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Elaborar el proyecto de presupuesto, así como ejercer y controlar el mismo, controlar los activos fijos de la Fuerza Aérea, incluyendo bienes muebles e inmuebles. Contará con dos Direcciones de Área, la de Recursos Materiales, Suministros y Servicios Generales y la Dirección de Recursos Humanos.

- a) Elaborar proyecto referente al presupuesto destinado a la SFAM.
- b) Ejercer y controlar el mencionado presupuesto, la contabilidad, y el gasto para proporcionar pasajes y viáticos al personal, así como controlar los activos fijos de la FAM incluyendo bienes muebles e inmuebles.
- c) Administrar tiendas que correspondan a la FAM.
- d) Llevar a cabo actividades inherentes a la administración del personal civil de la Secretaría, proponiendo lineamientos para los requerimientos de las unidades administrativas e intervenir en su selección, nombramiento mediante un control y seguimiento.
- e) Ratificar los nombramientos del personal que ocupará los puestos autorizados, realizados por los titulares de las unidades y establecimientos aéreos.
- f) Llevar a cabo trámites necesarios para los nombramientos, contrataciones, promociones, transferencias, reubicaciones, comisiones, suspensiones, licencias, permisos, y bajas del personal civil. Así como el control de los pagos del personal civil.
- g) Dar seguimiento al ejercicio presupuestal de los programas que se establezcan.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

Todos los elementos necesarios para el adecuado funcionamiento y organización del personal y los recursos materiales.

- a) Disponer de los bienes de un activo fijo, de consumo y servicios que requiera la Secretaría, así como la realización de trámites de importación.
- b) Realización de convocatorias y licitaciones públicas para la adjudicación de contratos y pedidos relacionados con las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicio requeridos por la Secretaría.
- c) Tramitar contratos de obras, arrendamientos, adquisiciones y servicios celebrados por la Secretaría.
- d) Supervisar las normas para adquirir materiales o celebrar contratos, emitir lineamientos para el funcionamiento de almacenes y distribución de materiales.
- e) Almacenar, inventar, recibir los materiales adquiridos por la Secretaría.
- f) Controlar y registrar los bienes muebles a cargo de la Secretaría.
- g) Controlar el suministro de combustible y lubricantes a las unidades administrativas y técnicas de la Secretaría.
- h) Organizar, dirigir y coordinar la operación y control de todos los vehículos de carga y transporte materiales, bienes y artículos.

- i) Encargarse del despacho de servicios de impresión, fotocopiado y fotografía.

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Organiza, controla y supervisa administrativamente todo lo referente a los derechos laborales y las condiciones de contratación del personal de la Fuerza Aérea.

- a) Controlar administrativamente al personal en servicio activo y de reserva de la SFAM.
- b) Elaborar el programa anual de recursos humanos para la SFAM a fin de reclutar y suministrar el personal necesario para los Mandos, Establecimientos y Unidades Aéreas.
- c) Colaborar con las instancias de orden común o federal para la identificación del personal militar involucrado en la comisión de algún delito.
- d) Reclutar al personal que se requiera para el área central o desconcentrado.
- e) Supervisar lo referente a la tramitación, elaboración, registro y distribución de los despachos, nombramientos, diplomas y documentos de identificación del personal aéreo, controlar los movimientos de altas, bajas, licencias, comisiones, ascensos, adscripciones, retiros, retenciones.

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Se encargará de integrar el anteproyecto del presupuesto anual de egresos de la Secretaría.

- a) Integrar los programas de desarrollo de la Secretaría.

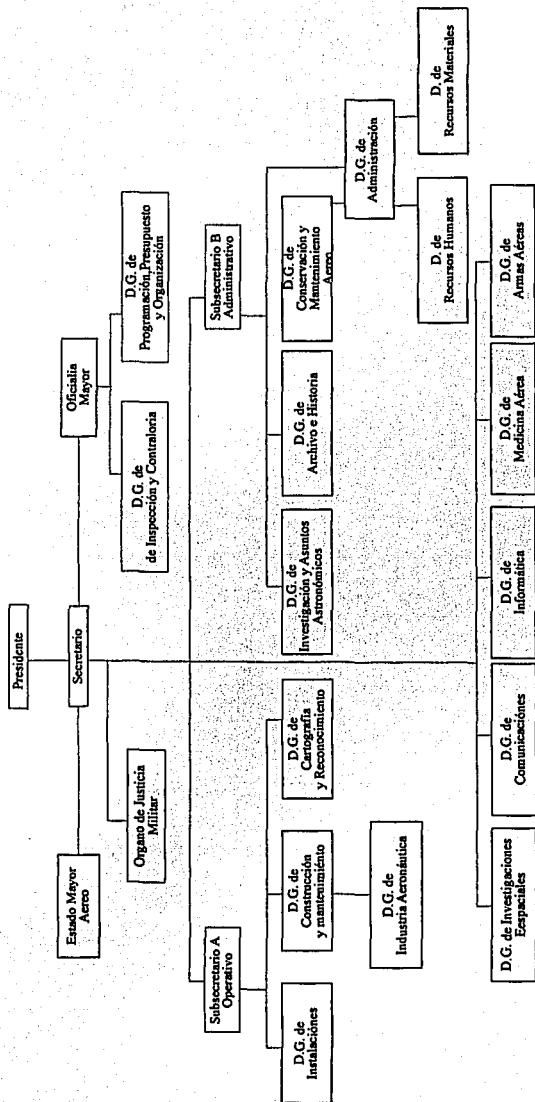
- b) Gestionar las modificaciones del programa de inversiones de la SFAM, evaluar las estructuras funcionales, orgánicas y ocupacionales.
- c) Mantener actualizadas las estructuras ocupacionales de las unidades de la SFAM.
- d) Emitir los documentos técnicos.

UNIDAD DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

Ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo en el inmueble de la Secretaría para las áreas de limpieza, mantenimiento, conservación, instalaciones eléctricas, aire acondicionado, alumbrado, equipamiento mecánico y electromecánico, limpieza y alumbrado en las pistas de aterrizaje, seguridad en los hangares.

- a) Brindar servicio de limpieza, contra incendio, averías, jardinería, plomería, herrería y otros.
- b) Coordinar fechas de programas de mantenimiento, y destino de recursos para las necesidades antes mencionadas.
- c) Mantener en funcionamiento los equipos electromecánicos, maquinaria auxiliar e instalaciones diversas.
- d) Supervisar los contratos de mantenimiento

Propuesta de Organigrama de la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana



CONCLUSIONES

1.-En el año de 1914, el Presidente Venustiano Carranza emitió un decreto por medio del cual se creaban las primeras Fuerzas Armadas. El 14 de abril de 1914, se utilizó por primera vez en México, el avión como arma de guerra, dejando caer bombas sobre los cañoneros "Morelos" y "Guerrero". El 5 de febrero de 1915, por decreto Presidencial se crea la Fuerza Aérea Mexicana. En 1924 se constituye la Compañía Mexicana de Aviación, con la valiosa participación de Pilotos Militares.

2.-La creación de la Fuerza Aérea como un Organismo independiente, debe permitirle actuar al mismo nivel en que operan las demás fuerzas armadas, coordinándose con ellas en un plano de igualdad, cuando corresponda, para la resolución de problemas que conjuntamente les competen.

3.-La actuación de la fuerza aérea como organismo autónomo, reafirmará sus principios de lealtad a las Instituciones Nacionales.

4.-La integración y coordinación de los Organismos Independientes de Tierra, Mar y Aire, garantizarán en forma más eficiente la Seguridad Nacional.

5.-El concepto militar de considerar a la Fuerza Aérea como un Arma del Ejército, correspondió a la creación de la Aviación Militar y el persistir en su encuadramiento actual continuará estancando su desarrollo en comparación con el grado de adelanto de las Fuerzas Aéreas Independientes de la época moderna.

6.-La naturaleza y forma de acción de las Fuerzas Aéreas, exige que la Fuerza Aérea Mexicana, actúe como un Organismo Independiente que le permita disponer de amplia libertad operacional, pues las directivas y ordenes emanadas de un mando con adoctrinamiento íntegramente aéreo traería como consecuencia mayor capacidad de preparación, dirección y control de sus elementos orgánicos de combate y servicio.

7.-La Industria Aérea, inicialmente brillante se volvió nula debido a la falta de apoyo económico adecuado que le permitiera su desenvolvimiento progresivo, asimismo la falta de visión aérea de los Directivos del Ejército, que no le concedieron la importancia debida relegándola a un plano secundario, ya que aplicaron sus esfuerzos en incrementar las Armas terrestres.

8.-La suspensión de las actividades de la Industria Aérea Nacional, determino la renovación del material de vuelo, cuando era necesario y las posibilidades económicas lo permitían fuera realizada totalmente en el Extranjero, procurándose siempre en tales operaciones la obtención de aviones de primera línea, procedimiento que fue observado hasta el año de 1942, a partir de esa fecha no se ha vuelto a realizar, implicando con esto que la fuerza aérea cuente con material anticuado, sumamente trabajado que no le permite estar en posibilidad de cumplir eficientemente sus misiones integrales.

9.-Históricamente en lo que se refiere a la actuación del personal en las diferentes especialidades de la Fuerza Aérea, refleja un índice de preparación eficiente, en concordancia con las posibilidades de los medios, doctrinas y principios aéreos, aseveraciones que quedaron plenamente demostradas en el proceso de actividades llevadas a cabo durante el periodo de 1915 a 1946, reflejo que contábamos con aviones que se utilizaban en el momento que se llevaba a cabo la adquisición, a partir de 1946, los conocimientos se reducen al ámbito teórico de esos avances científicos y tecnológicos en lo que se refiere a la aviación. Resulta preocupante tal aseveración, en la inteligencia de que en la actualidad la potencialidad de una Fuerza Aérea dado el desarrollo mundial de los medios aéreos es medida por sus efectivos y características de sus aviones a reacción, así como de la libertad operacional que la orgánica moderna le confiere.

10.-En 1945 quedó demostrado con la participación del Escuadrón Aéreo "201", el cual llevó la representación de la cooperación nacional al conflicto bélico de la II Guerra Mundial y con su brillante actuación independiente del Ejército Mexicano, puso de manifiesto que las operaciones aéreas difieren notoriamente de las terrestres y para que sea eficiente el desarrollo de la Fuerza Aérea, se requiere que esta sea liberada del directo control de los mandos de superficie; asimismo se vio que en momentos críticos y todas las altas responsabilidades involucradas, el Ejército no debe dirigirla por desconocer el empleo del Poder Aéreo en todas sus manifestaciones, de lo que deduce que debe otorgársele su autonomía ya que constituye la única forma de que alcance el nivel que amerita la Aviación Militar como Fuerza Armada y para que un Mando profesionalmente aéreo sea exclusivamente el encargado de llevar a cabo la preparación de todos sus componentes, basado en el carácter de las misiones que le competen como una Fuerza Armada.

11.-Como reiteradamente he expuesto la Fuerza Aérea principio como una de las mejores Fuerzas Aéreas de Ibero-América, siendo comparada actualmente no ya con las primeras potencias en el plano Internacional, sino con Fuerzas Aéreas pertenecientes a Países Latinoamericanos de igual o menor economía que el nuestro, contemplando con ello un panorama desalentador.

12.-Con el advenimiento de las Armas Nucleares aumento el peligro que se cierne sobre las Naciones, ya que estas son utilizadas principalmente por la Fuerza Aérea, conduciéndolas a cualquier parte del mundo, por lo que para neutralizar los ataques aéreos de esta naturaleza

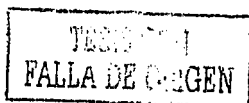
es imperativos que las naciones centren sus esfuerzos en organizar un sistema de Defensa Aérea que garantice la seguridad, en tal tenor cabe mencionar que la Fuerza Aérea Mexicana no está en posibilidad de cumplir con su cometido en virtud de las siguientes razones:

- a) Por falta de un sistema defensivo altamente flexible con Mando centralizado, compuesto de: aviones de diseño especializado de altas características, radares, proyectiles guiados y artillería anti-aérea, que a la vez le permita evitar que cualquier fuerza hostil cause graves daños al territorio nacional, protegiendo a su vez los sistemas de objetivos Nacionales vitales, y en caso necesario apoye a las Fuerza de Mar y Tierra en el desarrollo de sus funciones.
- b) Por la falta de facultad para realizar todas aquellas actividades tendientes a cumplir con la responsabilidad total de la Defensa Aérea, asignada a la Fuerza Aérea, por autorización del concepto Constitucional, por lo que esta debe dirigir y encausar todos sus esfuerzos en organizar un sistema de defensa para la protección y seguridad del Espacio Aéreo Nacional.
- c) Debido a la subordinación a una Fuerza de distintas características militares, ya que los Organismos de Tierra, Mar y Aire, difieren notablemente en sus operaciones y a cada uno le corresponde el cumplimiento de misiones específicas, la Fuerza Aérea como Encargada de la Defensa Aérea, es responsable de todo el planeamiento requerido para desarrollar, proveer, mantener y operar el sistema de defensa de las demás Fuerzas Armadas que permitan asegurar cualquier circunstancia la participación más activa de la Fuerza Aérea, en coordinación con el Ejército y Armada Nacionales.
- d) Por la subordinación que he mencionado en el desarrollo de mi investigación, de la Fuerza Aérea al Ejército, recibe instrucciones de personal educado en diferentes principios y desconocedoras del empleo del Poder Aéreo, así como por confrontar un sinnúmero de problemas de naturaleza terrestre, que no les permiten dar solución oportuna a los problemas peculiares de la Fuerza Aérea, en los aspectos operativos, administrativos, técnicos y logísticos, perdiendo estas sus características de movilidad y flexibilidad que son esenciales para la Defensa Aérea y apoyo a las Fuerzas de Superficie.
- e) Una vez entendida la necesidad de crear la Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana, se debe aprobar la Ley Orgánica que rija en forma legal el funcionamiento de la misma.

- f) Como una agravante más, debo hacer notar que el personal terrestre supervisa al detalle todas las operaciones de compra, recepción y entrega de los medios adquiridos por la Fuerza Aérea, careciendo de conocimiento técnico aéreo lo cual impide que se utilicen inmediatamente los materiales adquiridos, ocasionando que permanezcan fuera de servicio llegando incluso a deteriorarse.
- g) Se debe conceder directamente el apoyo económico necesario, cuando sea factible, para que pueda reiniciar las bases de la Industria Aeronáutica Militar, que le permita a la Secretaría de la Fuerza Aérea, la fabricación de partes y accesorios hasta lograr progresivamente la construcción de sus aviones y reducir así, las importaciones de los medios requeridos lo que traerá como consecuencia evitar la sistemática fuga de divisas.
- h) Reitero la inminente necesidad de crear la Secretaría de la Fuerza Aérea, que tenga facultad de centralizar su presupuesto, y supervise la correcta distribución de las partidas económicas que le sean asignadas.
- i) Dentro de las bases militares se genera una dualidad de mando, mal aplicada, ya que el comandante de la región militar suele tener un grado inferior a un comandante de la fuerza aérea y sin embargo este último, depende del primero.
- j) Constitucionalmente el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, se encuentran al mismo nivel; sin embargo la Fuerza Aérea no es reconocida como Secretaría de Estado, sino un apéndice más del Ejército, lo cual no permite su desarrollo tecnológico.
- k) La Secretaría de Estado es la unidad administrativa superior de la centralización que auxilia al Presidente de la República en el Despacho de los asuntos de una actividad pública centralizada.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- 1.- **BRISEÑO ORTEGA LEONCIO**, NUESTRA ESCUELA MILITAR DE ASPIRANTES. MEXICO 1955
- 2.- **BERMUDEZ F. RENATO DE JESUS**, COMPENDIO DE DERECHO MILITAR MEXICANO, EDITORIAL PORRUA, MEXICO 1996
- 3.- **CARRILLO CASTRO ALEJANDRO**, ADMINISTRACION PUBLICA MARCO GENERAL (1967-1987), TOMO I COOPERACION CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
- 4.- **CARRANZA C. EMILIO**, RESUMEN HISTORICO DE LA AERONAVEGACION SEDENA, 1995
- 5.- **CHAMBEE, RENE**, HISTOIRE DEL AVIATION, ED. FLAMMARION
- 6.- **FIERRO VILLALOBOS ROBERTO**, "ESTA ES MI VIDA", MEXICO, 1964
- 7.- **FRAGA GABINO**, DERECHO ADMINISTRATIVO, ED PORRUA. MEXICO
- 8.- **GAY DE MANTELLA RAFAEL**, PRINCIPALES LEYES DE LA AERONAUTICA PIE DE IMPRENTA, BARCELONA BOSCH
- 9.- **LOZOYA JORGE ALBERTO**, EL EJERCITO MEXICANO, ED. EL COLEGIO DE MEXICO
- 10.- **MATINEZ MORALES RAFAEL**, DERECHO ADMINISTRATIVO, TERCER Y CUARTO CURSOS, SEGUNDA EDICION
COLECCIÓN TEXTOS JURIDICOS UNIVERSITARIOS
- 12.- **SALIDO BELTRAN ROBERTO**, TACTICA DE AVIACION DE BOMBARDEO
- 13.- **SANDOVAL CASTARRICA ENRIQUE**
HISTORIA OFICIAL DE LA FUERZA AEREA EXPEDICIONARIA, SEDENA, 1946
- 14.- **SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**
MUROS DE LEALTAD
HEROICO COLEGIO MILITAR 1975
- 15.- **SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**
COLEGIO MILITAR DESDE SU CREACION HASTA 1970.



16.- SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

EL EJERCITO MEXICANO DESDE SUS ORIGENES HASTA NUESTROS DIAS.

17.- **SERRA ROJAS ANDRES**, DERECHO ADMINISTRATIVO, ED. PORRUA

18.- **VEJAR VAZQUEZ OCTAVIO**, APUNTES DE LA CATEDRA DE DERECHO MILITAR, MEXICO, 1958

19.- **VILLALPANDO CESAR JOSE MANUEL**, INTRODUCCION AL DERECHO MILITAR MEXICANO, ESCUELA LIBRE DE DERECHO FONDO PARA LA DIFUSION DEL DERECHO, ED. PORRUA

LEGISLACION CONSULTADA

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H- CONGRESO DE LA UNION,

MEXICO, 1999

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

FEDERAL, EDITORIAL PORRUA, 2002

LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION

EDITORIAL PORRUA 1997

LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS

PUBLICACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS

FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, MEXICO 1997

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

PUBLICACION ISSFAM, MEXICO 1998

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS

FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, ISSFAM 1995

DICCIONARIOS CONSULTADOS

1.- DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO

EDITORIAL PORRUA. 1994

2.- DICCIONARIO DE TERMINOS MILITARES

REVISTAS:

1.- "ARMAS" REVISTA DEL EJERCITO Y FAM

EPOCA III, MEXICO 1997

2.- "ARMAS" REVISTA MILITAR NUMERO 206, EPOCA II, MEXICO 1980

3.- REVISTA DEL EJERCITO Y FAM

EL EJERCITO Y LA SOCIEDAD MEXICANA

MEXICO 1994

4.- AVIACION INTERNACIONAL.

MEXICO 1988

INFORMACIÓN CONSULTADA EN INTERNET

<http://www.geocities.com/CapeCanaveral/8497/macchi.htm>

<http://www.faa.mil.ar/historia/html>

<http://www.geocities.com/cahumada/español/introducción.htm>

<http://www.historyamericanairforce/pentagon/htm>

INDICE DE ABREVIACIONES

BCATP	Commonwealth Británico.
CPEUM.-	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CAC	Cuerpo Aéreo Canadiense.
CAD	División Aérea de Canada.
CAF	Fuerza Aérea de Canada.
DEW	Línea Anticipada Distante.
FAM.-	Fuerza Aérea Mexicana.
GAP.-	Grupo de Perfeccionamiento Aéreo
LOEFAM.-	Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
LOAPF.-	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
NFA	Nuevos Aviones de Caza.
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte.
RFAC	Real Fuerza Aérea de Canadá.
RFC	Cuerpo Real de Vuelo
SDN.-	Secretaría de la Defensa Nacional.
SFAM.-	Secretaría de la Fuerza Aérea Mexicana.
UNEF	Emergencia de las Naciones Unidas.

